

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CIUDAD REAL

Sección Primera

Edicto

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

Por medio del presente, hago saber: Que en esta Audiencia se tramita ejecutoria número 217/1989, dimanante del sumario 18/1988 del Juzgado de Instrucción de Puertollano por un delito de lesiones, contra el penado don Lázaro Cerrato Arriaga, en la que se ha acordado sacar en públicas subastas los bienes embargados al penado.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en Ciudad Real, calle Caballeros, número 11, primera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, para el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, para el próximo día 9 de enero de 1995, a las once horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, caso de no haber habido postores en las anteriores, señalándose para la misma el próximo día 6 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar partes en primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de esta Audiencia Provincial en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta número 1376000000018/88, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarto.—Que el procedimiento se encuentra en Secretaría de esta Audiencia de manifiesto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito de autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que la finca urbana y la finca rústica a subastar se hallan en el término municipal de Corral de Calatrava.

Séptimo.—Asimismo, se pone en conocimiento, que el postor que se quedare con las fincas tendrá la obligación de inscribir dichas fincas en el Registro de la Propiedad.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Finca urbana, sita en la calle Rendida, número 4 de Corral de Calatrava, con 158 metros cuadrados, inscrita en el tomo 941, libro 64, folio 245, finca número 3.599 del Registro de la Propiedad de Almodóvar, propiedad de don Lázaro Cerrato Arriaga, valorada en 5.850.000 pesetas.

Finca rústica de secano, cereal, sita en el Junquillo Dehesa, con una superficie de 1 hectárea 77 áreas 16 centiáreas, propiedad de don Lázaro Cerrato Arriaga y valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 24 de septiembre de 1994.—El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.—56.113.

JUZGADOS DE LO PENAL

ZARAGOZA

Edicto

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en la ejecutoria 255/1993, seguida por falta de imprudencia simple contra don Francisco Lacruz Barrio, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al responsable civil subsidiario:

1. Casa con terreno sita en Zaragoza, calle Encinacorba, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.534, libro 861, folio 195 de la sección primera, finca número 54.865, antes 25.249.

2. Vivienda letra C, en la planta tercera del portal número 7 de «Residencial Paraiso», de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 3.569, libro 1.629 de la sección segunda, folio 164, finca número 92.491.

3. Oficina número 5, en la casa número 13 de plaza San Francisco, de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.738, libro 558 de la sección primera, folio 69, finca número 42.825.

4. Oficina número 4, en planta primera, de la plaza San Francisco, número 114, de Zaragoza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.738, libro 558 de la sección primera, folio 61, finca número 42.823.

5. Local en calle Latassa, número 33, de Zaragoza, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.902, folio 146, libro 734 de la sección segunda, finca número 29.068.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1995, a las once treinta horas, la cual será presidida por el Secretario. Se dará principio leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.000.000 de pesetas para la finca número 25.249, 45.000.000 de pesetas para la finca número 92.491, 13.000.000 de pesetas para la finca número 42.825, 12.600.000

pesetas para la finca número 42.823 y 28.500.000 para la finca número 29.068, que serán sacadas por lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Zaragoza, en la cuenta de este Juzgado número 4931, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior. Cuando el adjudicatario hubiera hecho al postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo los perjudicados podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los perjudicados, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los perjudicados quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, el día siguiente hábil.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1994.—55.593.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 560/1989, se siguen autos de declarativo menor

cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de «Automóviles Veguiza, Sociedad Anónima», contra don Andrés Tolosa Villena y don Francisco Cuesta Piqueras, en reclamación de 835.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: 13 de enero de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000015056089 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial ubicada en el edificio sito en la ciudad de Albacete, con fachada a las calles Arquitecto Carrilero, número 16, y calle de la Cruzada, número 25, en un local comercial en la planta baja, de una superficie construida de 143 metros 90 decímetros cuadrados. Identificación registral: Finca registral número 7.759, tomo 1.685, libro 117, folio 119. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje en el edificio antes citado, que corresponde a la veintiseisava parte indivisa del sótano, que tiene la entrada por rampa en la calle Arquitecto Carrilero. Identificación registral: Es la finca registral número 6.958, al tomo 1.681, libro 113, folio 137. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

3. Vivienda en primera planta de viviendas, en edificio sito en Albacete, con entrada por la calle Arquitecto Carrilero, número 16. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Identificación registral: Finca registral número 6.972, al tomo 1.529, libro 92, folio 6. Valorada, a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—56.106-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra Doña Sirida Juncos Murcia y don Rodrigo Antonio Gutiérrez García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de diciembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018018793 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalada para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 40. Vivienda en planta primera de viviendas, subiendo por la escalera; al llegar a su planta se sitúa en segundo lugar a mano derecha, y esta señalada con la letra C-3. Ocupa una superficie útil de 94 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 127 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, reliano de escalera y vivienda señalada con la letra C-4 de esta planta; derecha, entrando, patio central de luces; izquierda, vivienda señalada con la letra C-2 de esta planta y patio de luces, y espalda, patio de luces y vivienda señalada con la letra A-4 de esta planta pero del portal señalado con la letra A. Le corresponde como anejos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, al tomo 1.726, libro 266 de la sección segunda de Albacete, folio 179, finca registral número 16.774, inscripción segunda.

Dado en Albacete a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—56.150-3.

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Julián Fresno Iñiguez, en representación de don Luis Duque Rodríguez, contra doña Tarsila Ródenas Celaya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada, doña Tarsila Ródenas Celaya:

1. Piso sito en Ibáñez Ibero, número 6, inscrito al libro 372, sección tercera, folio 197, finca 25.096. Tasado en 5.439.057 pesetas.

2. Piso sito en Ibáñez Ibero, número 6, inscrito al libro 372, sección tercera, folio 199, finca 25.097. Tasado en 5.187.140 pesetas.

3. Piso sito en Ibáñez Ibero, número 6, inscrito al libro 372, sección tercera, folio 201, finca 25.098. Tasado en 5.439.057 pesetas.

4. Piso sito en Ibáñez Ibero, número 6, inscrito al libro 372, sección tercera, folio 203, finca 25.099. Tasado en 5.187.140 pesetas.

5. Piso sito en Ibáñez Ibero, número 6, inscrito al libro 372, sección tercera, folio 205, finca 25.100. Tasado en 5.439.057 pesetas.

6. Piso sito en Ibáñez Ibero, número 6, inscrito al libro 372, sección tercera, folio 207, finca 25.101. Tasado en 5.187.140 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 21 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.439.057 pesetas para la primera, 5.187.140 pesetas para la segunda, 5.439.057 pesetas para la tercera, 5.187.140 pesetas para la cuarta, 5.439.057 pesetas para la quinta, y para la sexta 5.187.140 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Pará el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—56.144-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid).

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 182/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jacinto San Segundo Mora y doña Angeles Guerra del Campo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, próximo, a las diez horas, por el precio de 23.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 22 de febrero de 1995, próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de marzo de 1995, próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en el número 19 de la calle San Marcos, de Alcalá de Henares. Consta de plantas baja y principal, con el siguiente programa: En planta baja existe una nave diáfana, portal y escalera de acceso a la vivienda; y en planta primera o principal está la vivienda unifamiliar, que se compone de distribuidor, salón, cocina, dos dormitorios y un cuarto de baño. El solar ocupa una superficie de 74 metros, hallándose construida en su totalidad la planta baja, y ocupando una extensión construida en planta alta de 60 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Ricardo Pérez; izquierda, las de don Francisco y don Sebastián López Morante; y fondo, la de don Tomás Escribano López. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, al folio 143, del tomo 3.475, libro 33, finca número 5.077, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Orland Escámez.—El Secretario.—55.840.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan, que en este Juzgado y con el número 21/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Quiñones Felipe, sobre declaración de fallecimiento de don Aurelio Rodríguez-Quiñones Manzanque natural de Campo de Criptana y vecino de esa ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Concepción, 105; que se ausentó al inicio de la Guerra Civil española a la zona de Murcia, donde se enroló en la Marina, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de 78 años y era hijo de don Carmelo Rodríguez Quiñones y de doña Isabel Manzanque Ucendo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario El País», «Diario Lanza», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Alcazar de San Juan, a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—56.347.

1.ª 14-10-1994

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Trinidad Cepas Palanca, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 15/1993, pro-

movidos por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don José García Vaquero Martín Grande y doña Consuelo Díaz-Maroto Mendoza, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Número 8. Piso segundo B, del bloque A-III, con entrada por la calle de Juan Zapata, sin número, de San Sebastián de los Reyes, de superficie construida 64 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y piso segundo A; derecha, entrando, con calle de Juan Zapata; izquierda, con piso segundo C; y fondo, con edificio denominado A-II. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y terraza. Cuota: 5 enteros 17 centésimas por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las doce del día 15 del mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.091.550 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 50 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, existiendo a tal efecto dicha cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2351/17/1593.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Trinidad Cepas Palanca.—El Secretario.—55.869.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283-C/1994, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representada por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, contra don Antonio Mérida Pérez y doña Emilia Montal Andújar, vecinos de Alicante, con domicilio en pasaje Bañuls, número 1, 4.º derecha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nueve: Cuarto piso, derecha, de la casa situada en el número 1 de calle particular, a espaldas de

la Aureliano Ibarra, de Alicante, que mide 72 metros 40 decímetros cuadrados de superficie. Se compone de tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Linda: Derecha, entrando, sur, con la calle Condesa de Gómez Tortosa y con patio de luces del mismo edificio; izquierda, norte, con la calle de su situación; por su fondo, este, con zaguán de la escalera y cuarto piso izquierda, del mismo edificio.

Le corresponde una cuota de participación del 10,12 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 735, folio 130, finca número 2.226, inscripción quinta.

Tasación en primera subasta: 5.107.009 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—55.824-3.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.304/91 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Bernabéu Leal, contra don Francisco Alfredo Guill Bravo y doña María Dolores Davó Bernabéu sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de enero de 1994, a las once horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca subastada

Número 1. Planta baja, vivienda unifamiliar sita en Castalla y su calle Reyes Católicos, número 24 bis, de 90 metros cuadrados de superficie; com-

puesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y servicio, y tiene al fondo un patio de 8 metros de fondo, edificable hasta la altura del piso de la planta alta. Linda: Frente, calle de situación; detrás, otra de José Bellot; derecha, entrando, casa de Remigio Vidal Davó y Josefa Davó Durá y zaguán y caja de escalera de acceso a la planta alta, e izquierda, la de Francisco Berbergal Rico.

Cuota: 50 por 100.

Inscripción: Tomo 765, libro 149, folio 153, finca número 11.397, inscripción primera.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.144.000 pesetas, señalada en la escritura de préstamo hipotecario.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—56.157-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 212/1993, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beltrán Gamir, frente a don Ramón Martínez Más y doña Fuensanta Leandra Molla Thomas, en los que, por providencia de hoy, ha señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 18 de enero de 1995, a las once horas, y para la tercera subasta, el próximo día 16 de febrero de 1995, a las once horas.

Bi enes objeto de subasta

Urbana. Parte de una casa edificada de tres plantas, en Crevillente, plaza Iglesia Vieja, número 1, que ocupa una superficie según el Registro de 7 metros cuadrados, que linda por el este, con la finca de donde se segrega. Finca número 26.045, folio 107 vuelto, libro 332 de Crevillente, tomo 1.024 del archivo. No se identifica con el número 1 actual de la plaza Iglesia Vieja de Crevillente.

Se valora en la suma de 650.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar situado en término de Crevillente, ronda Sur, sin número, de forma triangular que tiene una extensión superficial de 53 metros cuadrados. Es la finca número 14.049, li-

bro 242, de Crevillente. Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Se valora, una mitad indivisa de dicha finca, en la suma de 265.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Local comercial en planta baja, con entrada por la calle de Portugal, número 24, y con varios huecos a la calle, que forma parte del edificio sito en las calles de Pintor Lorenzo Casanova, número 19, ángulo a la de Portugal, números 24 y 26 de Alicante. De 225 metros cuadrados de superficie. Finca número 7.800, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en la suma de 40.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—El Secretario.—55.984.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 229/1993, seguidos a instancia de la Caja Rural de la Valencia Castellana, S.C.C.L., representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don Pedro Navarro Olaya y doña Ana María Megías Cuenca, ambos vecinos de Almansa, calle Aniceto Coloma, número 50, sexto, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio situado en la ciudad de Almansa, afueras de la Puerta de Madrid, compuesto de tres locales cubiertos, casa habitación y dos patios, con un terreno solar al frente. Mide lo edificado 1.702 metros 94 decímetros cuadrados, y el terreno solar del frente, 648 metros 76 decímetros cuadrados, siendo por tanto la total superficie de 2.351 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.115, libro 457, folio 21, finca número 29:985, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la primera subasta en 37.400.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 25 de julio de 1994.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—55.855-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, registrados con el número 199/1992, a instancia del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), contra «Tomás y Nelco, Sociedad Anónima», vecina de Almansa, calle Maestro Justo Tomás, sin número, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes muebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere al regla 2.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Quinta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a la demandada «Tomás y Nelco, Sociedad Limitada», de las fechas de las subastas acordadas.

Sexta.—Los bienes hipotecados salen a subasta como un único lote.

Bienes objeto de subasta

1. Un reloj control de entradas personal, en color rojo, número fabricación Udine, marca Solari.

2. Un estabilizador tensión alterna para ordenador número fabricación E-31-1383, marca Salicru.

3. Un télex, modelo TE 530, número de fabricación 1005570, marca Olivetti.

4. Una fotocopiadora, con mueble, modelo 120, número de fabricación 30144518, marca Canon.

5. Una máquina de escribir, con carro, modelo Línea-98, número de fabricación 1283206, marca Olivetti.

6. Una máquina de escribir, con carro, modelo Línea-98, número de fabricación 1265466, marca Olivetti.

7. Una máquina de escribir, con carro, modelo Línea-98, número de fabricación 1536826, marca Olivetti.

8. Una máquina de escribir, con carro, modelo Línea-98, número de fabricación 1526836, marca Olivetti.

9. Una máquina calculadora eléctrica, modelo Logos-40, número de fabricación 8022409, marca Olivetti.

10. Una máquina calculadora eléctrica, modelo Logos-40, número de fabricación 8022373, marca Olivetti.

11. Una máquina de calcular eléctrica, modelo Logos-41 P.D., número fabricación 8211286, marca Olivetti.

12. Una máquina de calcular eléctrica, modelo Logos-41 P.D., número fabricación 8209899, marca Olivetti.

13. Una máquina de calcular eléctrica, modelo Logos-55, número fabricación 3819878, marca Olivetti.

14. Una máquina de calcular multísima eléctrica, con carro-almacén, número fabricación CZ-H, marca Olivetti.

15. Una máquina de escribir, portátil, modelo Estudio-45, número fabricación, marca Olivetti.

16. Un archivador metálico para diskettes de ordenador de 37 por 24 centímetros, marca Serynco.

17. Un archivador metálico almacén, de 30 por 27 centímetros.

18. Nueve archivadores metálicos, de cuatro cajones cada uno, siendo las medidas de cada archivador 62 por 47 por 132 centímetros.

19. Un archivador para fichas maquinaria metálico, con las siguientes medidas 40 por 25 por 19 centímetros.

20. Tres armarios metálicos para archivos de dos puertas, en color azul y gris de 180 por 95 por 42 centímetros.

21. Tres mesas escritorio (una de ellas en almacén de madera de 127 por 52 centímetros) y dos de ellas metálicas en barandilla fabrica, siendo las medidas de estas dos de 140 por 80 centímetros.

22. Dos mesas en almacén para revisión de pieles, fabricadas en madera de 120 por 84 centímetros cada una.

23. Una mesa para ficheros de modelos, metálica, siendo sus medidas de 60 por 40 centímetros.

24. Cinco mesas escritorio en oficinas (3 de ellas metálicas con tapa de aglomerado chapado en railite de 150 por 75, otra con tapa de cristal de igual medida y una última totalmente en madera con 8 cajones y tapa de railite de 150 por 75).

25. Una mesa escritorio metálica con cajones a ambos lados de 155 por 75 centímetros (en sala de muestras).

26. Una mesa larga para reuniones metálica con tapa de madera, de 250 por 100 centímetros (en sala de muestras).

27. Una mesa escritorio metálica, con cajones en un lado de 130 por 75 centímetros (en sala de muestras de América).

28. Un mueble estantería para muestrario, con huecos para las muestras y con instalación eléctrica de iluminación, siendo sus medidas de 245 por 805 centímetros.

29. Un mueble estantería para muestrario Americana, en madera, de 230 por 552 centímetros.

30. Un mueble mostrador para el ordenador y télex, todo ello en madera, con cajones y puertas, con unas medidas de 109 por 650 centímetros.

31. Cuatro sillones giratorios con brazos, forrados en tela marrón, con cinco ruedas.
32. Ocho sillas giratorias metálicas, forradas con tela color marrón, con cinco ruedas.
33. Ocho sillones forrados con tela azul, todos ellos metálicos con brazos.
34. Cuatro sillas de plástico verde stad-ficia, metálicos, con asiento de plástico y respaldo.
35. Un tresillo entrada, compuesto de un sofá y dos sillones metálicos forrados de skay.
36. Un mobiliario botiquín, compuesto de un armario metálico con puerta de cristal, dos sillas metálicas, un taburete metálico y una camilla metálica forrada de skay.
37. Un cronómetro marca Solari.
38. Un frigorífico de una puerta, color blanco, marca Edesa.
39. Un frigorífico de una puerta, color blanco, marca Zanussi.
40. Cuatro grapadoras, modelo 5, marca El Casco.
41. Dos taladros para perforar, marca Petrus.
42. Siete papeleras de plástico.
43. Un peso para las cartas, metálico Myc.
44. Cuatro carros de máquina con ruedas, modelo Super Nova-1.
45. Dos placas solares para calefacción, marca Solthermic.
46. Dos percheros metálicos.
47. Tres sillas metálicas forradas de skay negro.
48. Un reloj de pared fábrica, de 0,20 metros diámetro.

Mobiliario y utensilios fábrica:

49. Cinco horneros metálicos de rejillas con 4 huecos, siendo las medidas de cada hueco de 58 por 46 por 35 centímetros.
50. Dieciséis horneros metálicos de rejillas con 6 huecos cada uno, medidas de los huecos 67 por 47 por 35.
51. Cuatro horneros metálicos de rejillas de 7 huecos cada uno, medidas de los huecos 50 por 100 por 34.
52. Diecinueve horneros metálicos de rejillas de 8 huecos cada uno, medidas de los huecos 35 por 46 por 67.
53. Un hornero metálico de varillas de 5 huecos, medidas de los huecos 50 por 58 por 33.
54. Veintidós horneros metálicos de varillas, de 10 huecos cada uno, medidas de los huecos 50 por 58 por 33.
55. Cuatro mesas grandes prefabricadas, con patas metálicas y tapa de tablero, dos de ellas de 300 por 60 centímetros, una de 260 por 75 centímetros, y otra de 100 por 170 centímetros.
56. Dos mesas pequeñas metálicas con tableros de madera, una de ellas de 60 por 40 centímetros y otra de 56 por 56 centímetros.
57. Una mesa especial con ruedas aparato de planchar de 40 por 40 centímetros en madera.
58. Una mesa de madera para poner talonetas de 95 por 94 centímetros.
59. Dos mesas grandes de embalar zapatos, de madera, una de ellas de 2,49 por 71 y la otra de 350 por 71 centímetros.
60. Cuatro mesas pequeñas sección limpieza de 57 por 57 centímetros dos de ellas y las otras dos de 120 por 60 centímetros, todas ellas en madera.
61. Una estantería de madera para troqueles de suelas en almacén, con unas medidas de 100 por 50 centímetros.
62. Una estantería para troqueles de suelas, metálica, de 90 por 151 por 40 centímetros.
63. Una mesa para cortar piel preparada con instalación, con patas de hierro, con tapa de meilite, de 150 por 75 centímetros.
64. Una mesa para troqueles corte de piel, de madera, de 144 por 51 centímetros.
65. Una mesa metálica con tablero de railite para clasificar piel, de 210 por 105 centímetros.
66. Una mesa de madera para clasificar piel, de 255 por 124 centímetros.
67. Una mesa para pegar pieles, metálica, con tablero de madera, de 250 por 160 centímetros.
68. Una mesa para pegar pieles, en madera, de 160 por 83 centímetros.
69. Un perchero metálico de colgar cortes guarnecidos, de tres alturas.
70. Un perchero metálico de colgar cortes guarnecidos, de tres alturas.
71. Un perchero metálico de colgar cortes guarnecidos, de tres alturas.
72. Una estantería metálica con 14 huecos para pisos prefabricados de 149 por 90 por 420 centímetros.
73. Una estantería de metal y piso madera, con 9 huecos para pisos prefabricados de 200 por 84 por 382 centímetros.
74. Dos estanterías metálicas para las plantas de 6 huecos de 167 por 90 por 270 centímetros.
75. Una estantería metálica para plantas con 18 huecos de 340 por 90 por 246 centímetros.
76. Una estantería metálica para plantas con 16 huecos de 167 por 90 por 720 centímetros.
77. Dos mostradores de madera para poner suelas troqueladas de 50 por 492 y de 55 por 139 centímetros.
78. Una estantería metálica para poner cercos, con 4 huecos, de 220 por 90 por 104 centímetros.
79. Un mostrador de madera con cajones de 200 por 100 por 45.
80. Un banco de hierro con torno de 92 por 55 centímetros.
81. Una estantería para pieles de corte, de 8 huecos, de 158 por 90 por 380 centímetros.
82. Una estantería metálica para pieles de forros, de 6 huecos, de 158 por 90 por 280 centímetros.
83. Una estantería metálica para pieles de cortes, con 24 huecos, doble fondo, de 166 por 180 por 1.080 centímetros.
84. Estantería para fornituras de hierro, con piso de madera, con 6 huecos (una de ellas de 100 por 300 por 211 y las otras dos de 100 por 244 por 211).
85. Estantería metálica, de 6 huecos, para varias pieles, de 250 por 126 por 93 centímetros.
86. Estantería metálica, de 8 huecos, para grasas, de 93 por 190 por 210 centímetros.
87. Una estantería metálica para poner pisos prefabricados de los huecos.
88. Cuatro estanterías metálicas para patrones con tapas de madera todas ellas, con unas medidas de 103 por 51 por 400 centímetros.
89. Un carretillo metálico para transporte de bultos, de color verde, de 120 por 40.
90. Un carretillo con ruedas de goma-almacén, metálico, color verde, de 150 por 50 centímetros.
91. Cuatro carros de transportar hormas de rejillas y con ruedas.
92. Cuatro carros metálicos de limpieza con ruedas, con 10 lejas de rejillas.

Maquinaria en «uso»

93. Reactivador de contrafuertes de un par a vapor, de 220 voltios y 1.800 watos, número de fabricación A-CT.N.7497E-V, marca Mego.
94. Un reactivador de contrafuertes de dos pares a vapor de 220 voltios y 1.800 watos, marca Mego.
95. Máquina de sentar traseras, modelo S.M.-80, neumática, de color verde, marca Mascuñán.
96. Una máquina de cardar montado, modelo S-3, número de motor K2/2319749, marca Pradas.
97. Una máquina de cardar el montado, con piedra de afilar, número de fabricación 41, marca Pradas.
98. Una máquina de fijar tacones, neumática, marca Ufema.
99. Una máquina de taladrar con soporte, número de motor 0608241850, número fabricación 2600, marca Bosch.
100. Una máquina de pegar pisos, modelo 11662-756, hidráulica, marca Sigma.
101. Un reactivador de suelas de un par de resistencias, marca Mego.
102. Una máquina de derivar cantos mod. T.M.U., con número de motor 1808452, marca Pradas.
103. Una máquina de bruñir cantos, con número de motor 516750, y número de fabricación AM-80 número 4, marca Gómez y Castillo.
104. Un embarrado de lujar cantos y tacones, para cuatro cepillos, con número de motor 46535, marca Pradas.
105. Una máquina de apomazar, modelo 3478, con número de motor 196210 y número de fabricación 1694, marca Prefag.
106. Un embarrado de pulir suelas de dos cepillos, marca Pradas.
107. Un aparato de planchar, con plancha manual, marca Fra-Cor.
108. Una máquina de ornamentar, con número de motor ILA2 026-4YB-20, y número de fabricación 1392031, marca Rona.
109. Un embarrado para quitar rayas de dos cepillos, con número de motor 1912412, marca Siemens, el motor y marca Pradas, la máquina.
110. Una máquina de planchar a vapor por aire, marca Pradas.
111. Un aparato de planchar con dos planchas, marca Fracor.
112. Una máquina de planchar y conformar zapatos de un par, neumática, marca Pradas.
113. Una máquina de planchar y conformar botas de un par, neumática, marca Pradas.
114. Una cabina de difuminar con agua, modelo DIF., con luz incorporada, con número de motor 322903, con número de fabricación 16601, marca Mercury.
115. Un horno de secado por aire, incorporado a la vía, marca Pradas.
116. Una máquina de planchar a vapor y aire, con número de fabricación 18991, marca Pradas.
117. Una máquina de flejar cajas de emble, marca Saúl Gómez.
118. Un aparato manual de planchar por aire, marca Leister.
119. Una máquina de precintar cajas, con papel precinto de plástico.
120. Un embarrado de abrillantar suelas, con cuatro cepillos, número de fabricación T-490, marca Pradas.
121. Una báscula de pesar, metálica, marca Bam.
122. Una máquina de grapar tacones, modelo 97/16, marca Omer.
123. Una máquina de precintar, con número de fabricación 6290, marca Tesapacker.
124. Una máquina de flexibilizar suelas, con número de motor MAG 220-320 127, y número de fabricación FSM 5064, marca Pradas.
125. Una pistola de clavar tacones, marca Pradas.
126. Una piedra de afilar, con número de motor 2278, marca Pradas.
127. Una máquina de pegar refuerzos a la piel, neumática, con número de fabricación 1992, marca Navarro.
128. Una máquina de rebajar piel, con número de fabricación ILA-073-4AB20, marca Imu.
129. Una máquina de calar, con número de motor 1512, marca Puig.
130. Una máquina plana de guarnecer, con número de motor 41893 y número de fabricación 167-635, marca Adler.
131. Una máquina de picar, con número de motor 1630 y número de fabricación 256, marca Regna.
132. Una máquina columna de guarnecer, con número de motor 37114, con número de fabricación 11734, marca Adler.
133. Una máquina para chafar costuras, marca Mego.
134. Una máquina de poner cinta, con número de motor 32945, marca Pradas.
135. Un compresor de aire, con dos motores, caldera y refrigerador, de 20 CV a 380 voltios, sobre bastidor metálico con cabezal TC-120/100, número 1058 y refrigerador de aire A-210, con purga para el compresor.

Maquinaria en «desuso»

136. Un aparato manual de planchar por aire, marca Fracor.

137. Una máquina de grapar, modelo SNI-72-B-232, marca Packfix.

138. Una máquina de grapar, modelo 84908 M., marca Grapisa.

139. Un colector de polvo metálico, número fabricación 1644, marca Pradas.

140. Un saco especial para el polvo, metálico, de 63 centímetros de diámetro por 163 centímetros de altura.

141. Un saco especial para el polvo, metálico, de 63 centímetros de diámetro por 163 centímetros de altura.

142. 422 carros metálicos con dos ruedas para su adaptación y deslizamiento en la vía de fabricación, de dos pares cada uno de ellos.

Total valoración a efectos de la primera subasta: 15.588.374 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Almansa a 9 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Maria Isabel Carro Rodríguez.—55.813.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en de Juzgado, y bajo el número 549/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, s.c.a.c.l., frente a «Servicios Casa Alta, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera nacional 340, de Librilla, Murcia, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esa primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 17 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de Consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/170000/0549/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo del segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida por la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguna de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Urbana.—Trozo de terreno, sito en el término de Librilla, partido de Vista Bella, de cabida 21,5573 áreas, o sea, 2.155,73 metros cuadrados. Linda: Sur, carretera variante de Librilla, en la nacional 340; norte, herederos de don Antonio Lorente y Vereda Real; oeste, herederos de don Francisco Gil Guillén y boquera por medio, y este, la parcela del Ministerio de Obras Públicas, para variante de Librilla. Sobre este terreno se ha edificado una estación de servicio con caseta para alojamiento de personal, una marquesina a base de perfiles laminados de acero y cubierta de plancha de aluminio, con una superficie de 447,26 metros cuadrados y 5 aparatos surtidores sencillos de gasolina 96 N.O., gasolina 90 N.O., dos para gasóleo A y uno para gasóleo B, contando la estación con los demás servicios necesarios como agua, aire, extintores de incendios.

Inscrita al libro 103, tomo 1.311, folio 173, finca número 8.391.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad, en el término de Totana, en el paraje de Casa Alta, de 30.4012 áreas. Linda: Sur, carretera de Murcia a Granada; este, carretera y resto de finca matriz; norte, resto de la finca matriz y otra de la vendedora, y oeste, finca de don Juan Rubio.

Inscrita al folio 205 del Registro de Totana, finca número 31.853, duplicado.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—55.858-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Carmen García Ferrer, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 169/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Aicoba, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Nicolás Ramírez Amat, doña Juana Salvador Ramírez, don Nicolás Ramírez Cortés y doña Angustias Amat Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14-4.ª planta, se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para

el día 14 de diciembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primer y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento previsto para ello una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Una participación indivisa de las 250 participaciones en que se encuentra dividida la parcela número 12 de la urbanización de Aguadulce, en el término de Roquetas de Mar, con una superficie de 1.341,50 metros cuadrados. Dentro de la misma se ha construido una piscina para adultos, otra infantil, un vestuario de caballeros, uno para señoras, un local para depuradora y un almacén. Inscrita al libro 162, tomo 1.447, folio 56, finca número 15.762.

Valoración de la participación: 200.000 pesetas.

2.ª Urbana.—Vivienda de tipo F, sita en la cuarta planta alta del edificio de seis incluida la del ático, denominado bloque B, con fachada principal a calle particular, con acceso a través de la calle Real, donde también tiene fachada en esta ciudad, señalada con el número 11 de los elementos individuales. Superficie construida 127,74 metros cuadrados. Cuota: 6,80 por 100. Inscrita al libro 866, tomo 1.583, folio 172, finca número 31.400-N.

3.ª Urbana.—Piso cuarto, centro, derecha, tipo B, de la casa marcada con los números 3 y 5 de la calle Infanta, de esta ciudad, de una superficie de 90,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 238, finca número 733-N.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

3.ª Rústica.—Trozo de tierra calma de riego poblado de olivos y otras plantas en el término de Huecija, pago del Rincón, de cabida 9,57 áreas. Linda: Este, la servidumbre y acequia madre: poniente y sur, doña Ana Dolores Cortés, y norte, don Basilio Martínez Cortés. Inscrita al tomo 612, libro 20, finca número 1.596.

Valoración: 200.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Un huerto de tierra calma de riego con árboles frutales, contiguo a la casa de la testamentaria, de cabida 1,40 áreas. Linda: Este, here-

deros de doña Carmen Cortés; poniente, don Basilio Martínez Cortés; norte, la casa, y sur, herederos de don Francisco Amat Romero. Inscrita al tomo 612, libro 20, folio 6, finca número 1.597.

Valoración: 56.000 pesetas.

5.^a Urbana.—Una casa sita en Huecija, en la calle José Antonio, marcada con el número 3, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, de 43 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y por la espalda o sur, doña Angustias Amat Martínez, e izquierda, doña Elisa Tebar y Cortés. Inscrita: Finca número 1.599.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

6.^a Rústica.—Tres horas de agua de la fuente y balsa principal de Huecija, en tanda de veintidós días que se riega una hora el día 6 otra hora el día 15 y otra hora el día 2. Inscrita al folio 228, finca número 2.791.

Valoración: 150.000 pesetas.

7.^a Rústica.—Un trozo de tierra calma de riego en el término de Huecija, pago de Casa blanca, de superficie 26,88 áreas. Linda: Poniente y norte, don Juan Amat Martínez, y sur y levante, don Blas Cantón Salmerón. Inscrita al folio 238, finca número 2.886.

Valoración: 540.000 pesetas.

8.^a Rústica.—Trozo de tierra dedicado a cereal, sito en término de Huecija, de cabida 22 áreas. Linda: Este, barranco Alicun y don Juan Salmerón Amat; Poniente, camino de servidumbre y doña Carmen Amat Martínez; norte, doña Carmen Amat y don Juan Salmerón Amat, y sur, doña María Sánchez Ruiz. Inscrita al folio 58, finca número 2.820.

Valoración: 220.000 pesetas.

Dado en Almería a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Ferrer.—El Secretario.—55.835-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado número 2, y con el número 252/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Sales Ros, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 37.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, tendrá lugar el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en

el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1.^o Vivienda señalada con la letra A y con el número 3 de los elementos individuales, sita en la planta baja; con una superficie inscrita de 258,94 metros cuadrados, siendo la real 318,84 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el oeste, con escalera de acceso a la vivienda B de la misma planta; derecha, entrando, que es el sur, con la casa de don Jacinto López; fondo, este, con el vuelo de la calle Alvarez de Castro, e izquierda, norte, con el vuelo de la calle Gerona.

Cuota: 25.271 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 214, tomo 1.594, libro 877 de Almería, finca número 59.897, inscripción tercera.

Situada dicha registral en esta ciudad, calle Gerona, números 13 y 15, hoy 27 y 29.

Tasada a efectos de subasta en 56.170.000 pesetas.

2.^o Vivienda señalada con la letra B y con el número 4 de los elementos individuales, sita en la planta baja; con una superficie inscrita de 241,23 metros cuadrados, siendo la real 297,04 metros cuadrados. Linda: Frente, que es el este, escalera de acceso y la vivienda A de la misma planta; derecha, entrando, norte, con el vuelo de la calle Gerona; fondo, oeste, con la casa número 17 de la misma calle, e izquierda, que es el sur, con la casa del caudal de su procedencia y el vuelo del jardín perteneciente al local 2.

Cuota: 23.543 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al folio 216, tomo 1.594, libro 877, finca número 59.899, inscripción tercera.

Situada en la calle Gerona, números 13 y 15, hoy 27 y 29.

Tasada a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—55.787.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 199/1991 a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calzado Guerrero, contra «Torres Sancho, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de noviembre de 1994, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Máquina excavadora marca «Case-Poclair», modelo 1.088-CS, con número de bastidor CGG0018772, con fecha de venta el día 28 de mayo de 1990 y valorada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Ford», modelo Transit-Mixto, con matrícula J-0177-K, valorado en 420.000 pesetas.

Furgoneta mixta marca «Citroën», modelo C-15 D, con placa de matrícula J-0607-M y valorada en 490.000 pesetas.

Furgoneta marca «Renault», modelo R-4 F-6, con placa de matrícula J-7591-H, valorada en 95.000 pesetas.

Sirviendo de tipo para la primera subasta las cantidades antes referidas como valoración de los bienes objeto de subasta.

Dado en Andújar a 14 de julio de 1994.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—56.097-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria número 24/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Gestiven, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Urbana. Casa de planta baja solamente, sita en la villa de Canet de Mar, con frente a dos calles en proyecto, trazadas en terreno de la finca matriz de que procede una de ellas en parte y el chaflán formado por ambas. Comprende el solar número 6 del plano de la urbanización de aquella conocida por Els Porxos, con una superficie de 477 metros 68 decímetros cuadrados, equivalentes a 12.463,24 palmos, de los cuales ocupa la edificación 112,20 metros cuadrados, hallándose el resto destinado a jardín.

Linda: Frente, sur, en línea de 33,60 metros con calle Creueta, número 2; izquierda, entrando, oeste, en línea de 18,40 metros, con el solar número 5, y en otra de 8,60 metros, con los solares números 3 y 4; derecha, este, en línea de 3,80 metros, el

citado chaflán y fondo norte, en línea de 37,60 metros, la otra calle en proyecto, parte de la cual está trazada en terreno de la finca matriz. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.488, libro 116 de Canet de Mar, folio 79 y constituye la finca número 2.674-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que Caja de Ahorros de Cataluña goza del beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.707.

ARRECIFE

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 389/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Orvi-Constructora Canaria, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de noviembre próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de diciembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de enero próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja de un edificio ubicado en La Vega, término municipal de Arrecife, en las calles Lebrillo, Bernegas y Cuenco. Está señalado con el número 17. Tiene una superficie útil, aproximada, de 56 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle Cuenco; derecha, «Lanzábal, Sociedad Limitada»; izquierda, finca número 18 de propiedad horizontal y, fondo, finca número 16 de propiedad horizontal y escalera de acceso a plantas superiores. Esta finca tiene como anexo un tendero sito en la azotea del edificio, señalado con el número 17 de unos 5 metros cuadrados, aproximadamente, y que linda: Frente, zonas comunes; derecha, tendero 12; izquierda, tendero 18 y, fondo, patio de luces. Cuota: 4,90 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.073, libro 188, folio 127, finca número 19.067, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 11 de junio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—55.704.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994; 16 de diciembre de 1994, y 16 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 68/1994, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «El Palomar Tu Casa, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de

haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca registral número 11.215. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 76 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

Lote 2. Finca registral número 11.216. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 77 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 5.925.000 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 11.217. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 78 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 3.555.000 pesetas.

Lote 4. Finca registral número 11.218. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 79 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Lote 5. Finca registral número 11.219. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 80 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Lote 6. Finca registral número 11.220. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 81 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 3.555.555 pesetas.

Lote 7. Finca registral número 11.221. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 82 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

Lote 8. Finca registral número 11.222. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 83 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 5.925.000 pesetas.

Lote 9. Finca registral número 11.223. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 84 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 3.555.000 pesetas.

Lote 10. Finca registral número 11.224. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 85 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Lote 11. Finca registral número 11.225. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 86 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 3.555.000 pesetas.

Lote 12. Finca registral número 11.226. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 87 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 2.370.000 pesetas.

Lote 13. Finca registral número 11.227. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 88 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

Lote 14. Finca registral número 11.228. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 89 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 9.480.000 pesetas.

Lote 15. Finca registral número 11.229. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 90 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 3.555.000 pesetas.

Lote 16. Finca registral número 11.230. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 91 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Tasada a efectos de subasta en 3.555.000 pesetas.

Lote 17. Finca registral número 11.231. Inscrita al tomo 1.099, libro 116, folio 92 del Registro de

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

Finca número 23.859, 11.546.000 pesetas; finca número 32.183, 23.594.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de enero de 1995, y horas de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1995, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Número quince. Apartamento en planta cuarta del edificio distinguido con el número 41, ubicado sobre la parcela número 53 al sitio de los pocillos, urbanización «Costa Mar», en el término municipal de Tias. Ocupa una superficie total de 103 metros 72 decímetros cuadrados, de los que corresponden 37 metros cuadrados a terraza y el resto a superficie cubierta. Consta de dos dormitorios, estar-cocina, baño y terraza. Linda: Sur o frente, con terraza y resto del edificio destinado a elementos comunes; norte o fondo, con resto del edificio destinado a elementos comunes; al oeste o izquierda, con resto de la parcela sobre la que está construida, y al este o derecha, mirando desde su frente en una línea quebrada de cinco tramos en dos, con escaleras y pasos; en otros dos, con finca número 16, y en restante, con resto del edificio destinado a pasos y otros elementos comunes.

Inscripción: Tomo 920, libro 211, folio 59, finca número 23.859, inscripción tercera del Ayuntamiento de Tias.

B) Parcela de terreno, sita en la maleza del término municipal de Teguiise, Costa Teguiise. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, calle Las Piteras; este, avenida del Golf, y oeste, resto de la finca matriz de donde procede.

La presente porción es parte de la parcela 318/6 del plan parcial de Costa Teguiise.

Inscripción: Tomo 1.123, libro 253, folio 96, finca número 32.183, inscripción tercera del Ayuntamiento de Teguiise.

Dado en Arrecife a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—56.047.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 120/1994, promovido por «Basander, Sociedad Anónima», contra Constantin Cazan, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.337.500 y 1.212.500 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Uno. Vivienda de dos plantas en carretera de circunvalación 77-A, de San Bartolomé; de 86 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.028, libro 100, folio 164 vuelto, número 10.247.

Tasada en 13.337.500 pesetas.

Dos. Urbana. Suerte de tierra en El Jable, de 188 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.028, libro 100, folio 25, finca número 10.144.

Tasada en 1.212.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.099-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 237/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don Hugo Bawens y Paradise Islands, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a:

Finca número 30.914, 13.451.854 pesetas.
Finca número 30.915, 8.234.898 pesetas.
Finca número 29.596, 15.734.000 pesetas.
Finca número 29.597, 17.765.000 pesetas.
Finca número 29.598, 17.765.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de diciembre, a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora de la primera. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subasta son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 3, apartamento tipo dúplex, ubicado en un edificio en Villa Toledo, en donde dicen Cercado de Costa Teguiise, del término municipal de Teguiise. Tiene una superficie construida de 106,24 metros cuadrados, más una terraza de 21,24 metros cuadrados, y una solana de 4,80 metros cuadrados.

La planta baja consta de salón-estar, cocina, un dormitorio y un baño, más la escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta, de distribuidor, un dormitorio y un baño.

Linda: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, finca número 4, e izquierda, finca número 2.

Inscripción: Tomo 1.030, libro 236, finca 29.596 del Ayuntamiento de Teguiise.

2. Urbana, número 4, apartamento tipo dúplex, ubicado en un edificio en Villa Toledo, en donde dicen Cercado de Costa Teguiise, del término municipal de Teguiise. Tiene una superficie construida de 118,46 metros cuadrados, más una terraza de 26,97 metros cuadrados, y una solana de 4,56 metros cuadrados.

La planta baja consta de salón-estar, cocina, un dormitorio y un baño, más la escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta, de distribuidor, un dormitorio y un baño.

Linda: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, entrando, finca número 5, e izquierda, finca número 3.

Inscripción: Tomo 1.030, folio 236, finca 29.597 del Ayuntamiento de Teguiise.

3. Urbana, número 5, apartamento tipo dúplex, ubicado en un edificio en Villa Toledo, en donde dicen Cercado de Costa Teguiise, del término municipal de Teguiise. Tiene una superficie construida

de 118,46 metros cuadrados, más una terraza de 26,90 metros cuadrados, y una solana de 4,56 metros cuadrados.

La planta baja consta de salón-estar, cocina, un dormitorio y un baño, más la escalera de acceso a la planta superior; y la planta alta, de distribuidor, un dormitorio y un baño.

Linda: Frente, derecha e izquierda, zona común. Inscripción: Tomo 1.030, folio 236, finca 29.598 del Ayuntamiento de Tegui.

4. Urbana, número 16-7, local comercial en la planta baja, ubicado en un edificio en Villa Toledo, en donde dicen Cercado de Costa Tegui, del término municipal de Tegui, complejo Mar Lanzarote, se conoce con el número 7. Tiene una superficie de 67 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, resto de finca matriz que es la finca número 16-8, e izquierda, finca número 16-6.

Inscripción: Tomo 1.076, folio 244, finca 30.914 del Ayuntamiento de Tegui.

5. Urbana, número 16-8, local comercial en la planta baja, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, en donde dicen Cercado de Costa Tegui, del término municipal de Tegui, complejo Mar Lanzarote. Se conoce con el número 8. Tiene una superficie de 41 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, zona común; fondo, zona común; derecha, local número 16-9, e izquierda, local número 16-7.

Inscripción: Tomo 1.076, folio 244, finca 30.915 del Ayuntamiento de Tegui.

Dado en Arrecife a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—55.871.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/1994, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra doña Montserrat Fernández Álvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1994, próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1995, próximo, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1995, próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja izquierda con acceso por el portal número 1 del edificio conocido por Conjunto Residencial Viña del Mar, sito en el lugar del puerto, parroquia de Santa María del Mar, concejo de Castrillón, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.889, libro 431, folio 136, finca número 39.557.

Dado en Avilés a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.778.

AZPEITIA

Edicto

Doña María José Peral González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Santiago Mendizábal Basurto y doña Julia Muguruza Ulaica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018021494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero

de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2-B. Planta baja de la casa Mecoleta, número 17, portal B, que mide 150 metros cuadrados. Linda: Al frente, con parque infantil; a la izquierda, con planta baja de la casa Mecoleta, número 17, portal A; a la derecha, con planta baja de la casa Mecoleta, número 17, portal C, y al fondo, con espacio libre del polígono.

Cuota de participación en elementos comunes: 15 por 100, en dicha casa, portal B, del bloque número 17, en la avenida de Julio de Urquijo, de Azkoitia.

Inscripción: Folio 202, tomo 745, libro 87, finca 4.397, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Peral González.—El Secretario.—55.761.

AZPEITIA

Edicto

Doña María José Peral González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Oscar Varela García, contra don Jon Ezepeleta Viguera y doña Maite Yacob Verdes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183000018002494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Número 32. Vivienda letra B de la segunda planta alta del portal «Lau». De superficie útil 93 metros 47 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, con caja de escalera y vivienda A de la misma planta y portal; al sur, con vivienda C en la misma planta del portal «Iru»; al este y oeste, con muros de fachadas. Le corresponde como anejo el trastero número 4, de superficie útil 10 metros 56 decímetros cuadrados. Limita: Al norte y este, con muros de cimientos; al sur, con trastero 5 y pasillo de acceso, y al oeste, con trastero número 3. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 3 enteros 75 centésimas por 100 del conjunto residencial denominado «Amagoia», en jurisdicción de Zarautz, en el paraje de Medilaurreta o de las Pontocas, hoy Mendilauta Kalaea, número 8.

2.ª Números 1-2. Garaje número 2, superficie 22 metros 10 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, con trastero número 1 y pasillo de acceso a trasteros; sur, espacio de maniobra; al este, con garaje número 3, y al oeste, con garaje número 1. Se le asigna una cuota en los elementos comunes de cero enteros 225 milésimas por 100 del conjunto residencial denominado «Amagoia», en jurisdicción de Zarautz, en el paraje de Mendilaurreta o de las Pontocas.

Inscripciones terceras de las fincas 9.725 y 9.727, a los folios 204 y 207 del tomo 934, del archivo-libro 181 de Zarautz.

Tipos de subasta: 32.000.000 y 2.500.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 26 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Peral González.—El Secretario.—55.762.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 23/1992, promovidos por Ferreteria Inoma, nombre comercial de don Innocente Somsa Torres, representada por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Fernando Vaca Macedo sobre reclamación de 2.606.769 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 15 de noviembre de 1994, 13 de diciembre de 1994 y 9 de enero

de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera subastas, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

En cualquiera de las subastas solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la urbana de la calle Menacho, número 9, de cuatro plantas, destinada la baja a local de negocio y las demás a viviendas. Finca número 10.372, folio 209, libro 170, tomo 1.654 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz.

Tasada pericialmente en la suma de 16.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—56.063-5.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 240/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alejandro Eceizabarrena Cárdenas, don Alvaro Bertrán de Lis Baillo y otro, representados por la Procuradora doña Luisa Viñals de León, contra bienes especialmente hipotecados a doña Julia Ramos Ramos, en reclamación de 22.579.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de noviembre de 1994, 27 de enero de 1995 y 27 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave con dos dependencias y oficinas, en avenida de Joaquín Costa, número 24, A, con una superficie de 605 metros 86 decímetros cuadrados, correspondiéndole de la inscrita 40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, al tomo 1.650, libro 187, folio 110, finca número 10.147, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 21.450.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de la subasta a la demandada doña Julia Ramos Ramos.

Dado en Badajoz a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—55.985.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 393/1993, por demanda del Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Teresa Aznar Mariño y don Antonio Gordillo Ramos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona ante el Notario don Pablo Esperanza San Miguel, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.580.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del

tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Elemento número 21. Piso ático, puerta primera, de la casa número 18 de la calle Cuba, de la ciudad de Badalona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.142 del archivo, libro 362 de Badalona 2, al folio 90, finca número 20.429, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—56.058.

BAEZA

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 8/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de «Hermanos López Ruiz, Sociedad Limitada», contra «El Lago GYC, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cardenal Benavides, sin número, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 1 de diciembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 27 de diciembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes objeto de subasta, junto con su valoración, se adjuntan en nota aparte.

Bienes objeto de subasta

1. Local con entrada mediante puerta propia e independiente por calle de nuevo trazado, paralela a la calle San Vicente, sin número de orden, nivel 0, por paseo Antonio Machado, a nivel número 4 de proyecto y a través de la escalinata a la que abre también puerta en los niveles números 2 y 3, en esta ciudad de Baeza. Está en varias plantas comunicadas entre sí por escaleras y ascensor, seis en total. Niveles números 0 a 5, ambas inclusive de proyecto y no tiene distribuciones interiores. Ocupa una superficie total construida de 2.430 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 109, libro 496, tomo 1.098, número 42.277 de finca, inscripción primera.

2. Vivienda en planta baja y principal, tipo D5, en las plantas de nivel 0 y número 1 del edificio. Tiene su acceso mediante puerta propia e indepen-

diente a la calle de nuevo trazado, paralela a la calle San Vicente, sin número de orden, de esta ciudad. Ocupa una superficie total construida de 112 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 112, libro y tomo igual a la anterior, finca número 42.278, inscripción primera.

3. Vivienda de planta baja y principal, tipo F1, en las plantas de nivel números 2 y 3 del edificio. Tiene su acceso mediante puerta propia e independiente a la escalinata que comunica a la calle de nuevo trazado, paralela a la calle San Vicente con el paseo Antonio Machado, de esta ciudad de Baeza. Ocupa una superficie construida de 97 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 113, libro y tomo igual a la anterior, finca número 42.279, inscripción primera.

4. Vivienda en la planta baja y principal, tipo A5, en las plantas de nivel 4 y 5 del edificio. Tiene su acceso mediante puerta propia e independiente al paseo Antonio Machado, sin número de orden, de esta ciudad de Baeza. Ocupa una superficie de 111 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 118, libro y tomo igual a la anterior, finca número 42.284, inscripción primera.

La estructura y terreno en que pisan las estructuras de las plantas antes citadas, a excepción de las tres casas lindantes al paseo Antonio Machado que están vendidas, han sido valorados pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—57.597.3.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999/1992-cuarta, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sánchez Criado, don Antonio Sánchez Ramírez y doña Purificación Criado Góngora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los deudores que a continuación se relaciona:

Urbana.—Porción de terreno situada en el término de Caldas de Malavella, procede del Manso Sola, lugar conocido por «Urbanización Can Sola Gros», parcela número 44 en el plano general de la urbanización, de superficie 8 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, parcela 43; izquierda, parcela 45, y fondo, con parcela 53.

Titulares.—Figura inscrita a favor de los consortes, en régimen de gananciales, don Antonio Sánchez Ramírez y doña Purificación Criado Góngora, por compra, según escritura del 24 de marzo de 1983, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.871, libro 75, folio 152, finca número 3.200, valorada en 11.500.000 pesetas por el Perito.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, de esta ciudad, el próximo día 14 de diciembre de 1994, para la primera, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 615 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—56.074.16.

BARCELONA

Edicto

El infraescrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 478/1991-3.ª se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sofileasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña María Dolores Viladecans Viñas, en reclamación de 4.164.347 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas por costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, el bien siguiente embargado a la demandada:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar, situada en el sector Colcerola Vall-Park, bajo la carretera de les Aigües, del sector Horta de esta ciudad, con frente a la calle Maduixer, número 23. Se compone de planta baja de superficie construida 78,72 metros cuadrados. Además dispone de un garaje en un lugar distinto a las indicadas plantas y cuya superficie construida es de 43,13 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, que constituye el solar número 19 de superficie 416 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al libro 736, folio 67, finca número 47.354-N, inscripción tercera.

Con respecto a la valoración, se valora el usufructo vitalicio de la totalidad de la finca por la suma de 7.475.000 pesetas, y la nuda propiedad de una mitad indivisa propiedad de la demandada, en can-

tividad de 8.725.000 pesetas. Dichas valoraciones se entienden libres de cargas y gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1994.—El Secretario Judicial, Fernando González Pérez.—55.760.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.135/1992-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra la finca hipotecada por doña Ana Ribas Andreu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 13 de enero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en vía Layetana, número 2 (edificio Juzgados), cuenta número 0620000018113592, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Número 6. Piso primero, puerta primera de la escalera derecha, de la casa número 255-257 de la avenida José Antonio, hoy gran vía de les Corts Catalanes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 891, libro 597 de la sección segunda, folio 185, finca 28.465, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 16.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—56.076-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.083/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Antonio María Anzizu Furest, contra «Nou Disc, Sociedad Anónima», don Manuel Rouras López y doña Raquel Beimer Rial, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/17/1083/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Jugado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

a) **Entidad número veinticuatro.**—Piso 4.ª, puerta 2.ª de la escalera A, situado en la 5.ª planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Vilamari, 132-134. Tiene una superficie útil de 85 metros 38 decímetros cuadrados y una superficie construida de 93 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera y tercera de igual planta y escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta 1.ª y patio de manzana; a la derecha, con patio de luces y vivienda puerta 3.ª, y al fondo, con patio de luces y vivienda puerta 1.ª de igual planta de la escalera B. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 987 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al folio 109 del tomo 1.956, libro 180, finca número 13.312 (antes al número 53.261).

La finca está tasada en 18.000.000 de pesetas.

b) **Urbana.**—Participación indivisa de una cuarta y seisava parte de la entidad número 1.—Local comercial primero, situado en la planta sótano segundo de la casa números 32-34 de la avenida de Roma, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 855 metros 90 decímetros cuadrados y 973 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida; linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo de la avenida de Roma; ala izquierda, con planta sótano segundo de la casa números 36 al 40 de la avenida de Roma; a la derecha, con planta sótano segundo de las casas números 132 y 134 de la calle Vilamari, y al fondo, con local comercial segundo. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 9 enteros 776 milésimas por 100. Se asigna

al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al folio 162 del tomo 1.828, libro 52, finca número 53.260, número 17, plaza 36.

La finca está tasada en 3.000.000 de pesetas.

c) Urbana.—Participación indivisa de una cuarta y seisava parte de la entidad número uno.—Local comercial primero, situado en la planta sótano segundo de la casa números 32-34 de la avenida de Roma, de Barcelona. Tiene una superficie útil de 855 metros 90 decímetros cuadrados y 973 metros 3 decímetros cuadrados de superficie construida, linda: Al frente, tomando como tal la calle de su situación, con subsuelo de la avenida de Roma; a la izquierda, con planta sótano segundo de la casa números 36 al 40 de la avenida de Roma; a la derecha, con planta sótano segundo de las casas números 132 y 134 de la calle Vilamari, y al fondo, con local comercial segundo. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 9 enteros 776 milésimas por 100. Se asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al folio 204 del tomo 1.839, libro 63, finca número 53.260, número 28, plaza 33.

La finca está tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.430.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/1993-5.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Eloísa López Puigver, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1994, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de enero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 9 de febrero de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la lici-

tación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Planta tercera, puerta segunda, vivienda en el edificio sito en esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle Olivo, número 6. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados. Coeficiente: 7.57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.910, libro 127, sección segunda C, folio 115, finca número 8.631, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.471.050 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.804.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 822/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra don Pascual Malaret Escarra, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la segunda, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 15.800.000 pesetas y su descripción es la siguiente:

Piso octavo, puerta primera, radicado en la octava planta alta de la casa números 6 y 8 de la calle del Farmacéutico Carbonell, de la ciudad de Barcelona, que se compone de recibidor, comedor «living», sala, pasillos, cinco dormitorios (uno de ellos para el servicio), cocina, «office», dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo (uno de ellos para el servicio), cuarto de plancha y lavadero, terraza y dos terracitas. Ocupa una superficie de 190 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el piso octavo, puerta segunda, parte con la escalera del inmueble, parte con dicho rellano, parte con la caja del ascensor, parte con un patio de luces, parte con la caja del montacargas, parte con otro patio de luces y parte con una terracita del propio piso octavo, puerta segunda; espalda, con finca de Antonio Albareda, intermediano en parte una de dichas terracitas y dos patinejos; derecha, entrando, proyección vertical

de la fachada recayente a la calle Farmacéutico Carbonell, donde, en parte, tienen salida las dos expresadas terracitas; izquierda, proyección vertical de la fachada posterior del inmueble, donde tiene salida la referida terraza; por debajo, con el piso séptimo, puerta primera; por encima, con el piso noveno, puerta primera. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 5 enteros 55 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 646, libro 24 de Sarriá, folio 44, finca número 7.485, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—La Secretaria.—55.796.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 961/90 C1, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 24.481.800 pesetas a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «La Cornisa de Segur, Sociedad Anónima» (CORSESA), en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 12 de enero de 1995 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2-2.º piso, para su caso, la segunda el próximo día 14 de febrero de 1995 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá, se anuncian agrupados a los meros efectos prácticos de facilitar su publicidad saliendo a subasta cada una de las 12 fincas individualmente.

I. Subparcelas resultantes de la segregación de la finca urbana, sita en calle Devesa de Gerona (Calafell), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, finca número 3.207-N, al tomo 493, libro 324 de Calafell, folio 32. Formaban parte de la manzana 0-31, en el término municipal de Calafell. Todas las subparcelas tienen frente a la avenida de la Marca Hispánica.

1. Subparcela letra A, superficie 1.341,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de El Vendrell, tomo 493, libro 324 de Calafell, folio 35, finca 22.329.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Subparcela letra B, superficie 2.086,03 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 38, finca número 22.331.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Subparcela letra D, superficie 1.430,49 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 44, finca número 22.335.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Subparcela letra E, superficie 802,38 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 47, finca número 22.337.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Subparcela letra F, superficie 1.356,51 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 50, finca número 22.339.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Subparcela letra G, superficie 1.509,2 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 53, finca número 22.341.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

II. Viviendas Unifamiliares adosadas, del conjunto sito en el término de Calafell, procedente de la heredad Cuadra de San Miguel de Segur, con frente a la avenida de la Marca Hispánica. Cada una de ellas está formada por tres plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, con superficie útil destinada a vivienda de 90 metros cuadrados y por una dependencia en la planta sita a nivel de la calle, destinada a garaje o trastero, con superficie útil que varía para cada una y que posteriormente se indicará. Lindan todas ellas en el frente, este, con la avenida de la Marca Hispánica.

7. Urbana, vivienda número 1, superficie garaje 15,71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro número 1 de El Vendrell, al tomo 493, libro 324 de Calafell, folio 56, finca número 22.343.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

8. Urbana, vivienda número 2, superficie garaje 14,82 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 59, finca número 22.345.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

9. Urbana, vivienda número 3, superficie garaje 14,41 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 62, finca número 22.347.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

10. Urbana, vivienda número 4, superficie garaje 14,97 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 65, finca número 22.349.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

11. Urbana, vivienda número 5, superficie garaje 14,41 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 68, finca número 22.351.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

12. Urbana, vivienda número 6, superficie garaje 15,71 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 71, finca número 22.353.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—56.069-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Institut Català del Sol, representado por el Procurador señor Jaume Gasso Espina y dirigido contra doña Dolores Falcó Valmaña y don Jaime Salmerón Marro, en reclamación de la suma de 13.201.417 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de noviembre; para la segunda, el día 16 de diciembre, y para la tercera, el día 16 de enero, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, de las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Finca número 17.617. Vivienda puerta primera, situada en la planta 1 de la escalera número 1 de la calle Maestro Viñas, la cual tiene una superficie útil de 56,70 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando a la vivienda, con paso elevado, por donde tiene el acceso, y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, mismo frente, con vuelo sobre el pasaje Maestro Viñas; por la izquierda, mismo frente, con vuelo sobre la calle Maestro Viñas, y al fondo, con vuelo sobre la calle Rivoli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, inscripción segunda, folio 100, volumen 1.925 del archivo, libro 240 de Mollet, finca número 17.617. El precio de tasación es de 2.407.035 pesetas.

Finca número 17.618. Vivienda puerta segunda, situada en la planta 1 de la escalera número 1 de la calle Maestro Viñas, la cual tiene una superficie útil de 76,15 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando a la vivienda, con paso elevado, por donde tiene el acceso, y con vuelo sobre el pasaje Maestro Viñas; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, con la escalera número 3 de la calle Maestro Viñas, y al fondo, con vuelo sobre la calle Maestro Viñas. Inscrita: Folio 103, volumen 1.925 del archivo, libro 240 de Mollet, finca número 17.618. El precio de tasación es de 3.232.730 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—55.755.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 53/1992-4.ª E, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.211.265 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jorge Urgell Vandellós, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que al final se menciona; convocándose, en su caso, segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 1 de febrero, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 17. Piso cuarto, puerta tercera, de la casa en Esplugues de Llobregat, calle Montesa, número 5. Tiene una superficie de 48,60 metros cuadrados y su cuota es del 5,08 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 1.902, libro 246 de Esplugues, folio 100 finca número 18.983.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Y para que conste, y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación al demandado caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—56.071-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1993-5.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Gregoria Sánchez Barco, don Gregorio Alameda Domínguez, don José María Such García y «Euroencafrados, Sociedad Anónima», y don Josep Ramón Jansa Morell, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Gregoria Sánchez Barco y don Gregorio Alameda Domínguez:

Vivienda puerta segunda de la planta tercera, de la casa número 64, de la calle Angel Araño, de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 1.000 del archivo, libro 356 de Viladecans, folio 166, finca número 14.686.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de enero de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

* Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.805.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por el presente hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 se siguen en vía de apremio los autos de procedimiento ejecutivo número 1.434/1990, seguidos a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Testor Ibars, contra don Angel Victorio Fernández, por la cuantía de 262.180 pesetas de principal, con más 100.000 pesetas que se calculan prudencialmente para costas e intereses, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1995; para la segunda el día 10 de febrero de 1995; y para la tercera, de celebrarse, el día 10 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana todas, en el local de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercero, de Barcelona, según las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, de 8.100.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-000-17-1540-91, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del

valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

En previsión de que por cualquier circunstancia no se hubiera podido notificar a la demandada la celebración del remate, se da por la publicación del presente la notificación en forma al demandado.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.764, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 892, libro 252, folio 213. Piso quinto, puerta 4, de la casa número 1-3 bis D, hoy número 15, de la avenida Virgen de Montserrat, de El Prat de Llobregat.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—55.794.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 213/1991 instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Juan Antonio Hernández Rodríguez, doña María del Carmen García Pérez, don Fernando Pérez González y doña Milagros Carcerán Torregrosa, sobre reclamación de cantidad, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por valor del justiprecio, los bienes que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio El Romeral, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente) con el número 0147 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, por término de veinte días, el próximo 15 de diciembre, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha, según se sube la escalera, en la tercera planta alta de la casa sita en Altea, calle del Ferrocarril, sin número, de 100 metros cuadrados.

Se valora, teniendo en cuenta que existen embargos preferentes, en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda señalada con la letra A en la primera planta alta del edificio La Marina San Pedro III en la villa de Benidorm, con fachada a la calle Maravall. Mide 110 metros 60 decímetros más 9 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y galería. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con galería y dos baños.

Se valora, teniendo en cuenta que existen cargas anteriores, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario.—55.825-3.

BENIDORM

Edicto

Don Fernando de Castro Villar, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1994, seguido a instancia de Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Luis Roglá, contra don Juan Jesús Pérez Zaragoza, sobre reclamación de 10.151.495 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar, con veinte días de antelación, a subasta, la finca que al final se describirá; señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1994; en su caso, para la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1994, y para, en su caso, tercera subasta, el día 24 de enero de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Finca número 35 del orden general. Apartamento señalado con la letra A, situado en la séptima planta del edificio denominado «Principado B», en la población de Benidorm.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, en el tomo 7.830, al folio 138, libro 391, sección segunda, finca número 33.727, inscripción segunda. Valor subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—56.070.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 170/1994, promovido por la entidad mercantil «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «J. L. B. Gran, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A del piso cuarto en el bloque I, a la izquierda, subiendo la escalera de la izquierda del conjunto de edificación llamado «Las Dunas del Albir». Finca 11.317 del término de Alfaz del Pi, inscripción cuarta, obrante al folio 54 del libro 89 de Alfaz del Pi, tomo 726 del archivo del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 26 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—56.209-58.

BETANZOS

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 21/1981, a instancia de don Manuel Montero Regueiro, representado por el Procurador don Santiago López Díaz, contra don Ricardo Castiñeira Sande y doña María Josefa Cagiao Martínez, mayores de edad, industriales, vecinos de Miño, pero con residencia actual en Venezuela, Puerto Cabello (Estado Caralbo), Venezuela, calle 42, número 3-37, Rancho Grande y herederos desconocidos e inciertos del extinto don José Cagiao Picado, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, y hora de las doce, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, número 31, primero de Betanzos, La Coruña.

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1512000016002181, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación subsistiendo las demás condiciones, el día 27 de diciembre próximo, y hora de las doce.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados se entenderán prorrogadas dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Sirviendo el presente edicto de citación a los demandados don Ricardo Castiñeira Sande, doña María Josefa Cagiao Martínez y herederos desconocidos e inciertos de don José Cagiao Picado, haciéndoles saber que pueden librar sus bienes pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de la calle de la Rúa, número 3 de Miño. Linda: Al norte, casa de don Ricardo Castiñeira Sande; sur, muro de tierra; este, doña Remedios Castiñeira Montero y, oeste, doña Remedios Castiñeira Montero, con una superficie de la finca de un ferrado, aproximadamente. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa en estado ruinoso. Linda: Al norte, calle que va a la Rivera; sur, doña Remedios Castiñeira Montero y, este y oeste, doña Remedios Castiñeira Montero. Su valor: 1.200.000 pesetas.

3. Monte que llaman Biadeiro, de 1 ferrado y medio. Linda: Al norte, carretera de Ferrol; sur, camino vecinal; este, don Manuel Tempero y, oeste, doña Luz Jadaeiro. Su valor: 150.000 pesetas.

4. Monte Sornio, de 1 ferrado y cuarto. Linda: Al norte, camino; sur, don Manuel Rodríguez; este, camino y, oeste, doña Trinidad Castro. Su valor: 125.000 pesetas.

5. Barrosa, de 1 ferrado. Linda: Al norte, doña Leonor Vázquez Allegue; sur, muro de doña Carmen Allegue; este, doña María Vázquez Bouzal y, oeste, herederos de don José Dopico. Su valor: 100.000 pesetas.

6. Loyos, de 3 ferrados y un cuarto. Linda: Al norte, don Francisco Rodríguez; sur, don Manuel Cagiao; este, don Francisco Rodríguez y, oeste, doña Mercedes Casal. Su valor: 700.000 pesetas.

7. Monte do Porco, de 1 ferrado. Linda: Al norte, don Patecos de Bra; sur, la Rivera; este, doña María Vázquez Anido y, oeste, la Rivera. Su valor: 100.000 pesetas.

8. Monte en Bemantes, de 3 ferrados y medio. Linda: Al norte, don Francisco del Río; sur, carretera de San Pantaleón; este, carretera de Miño y, oeste, don José Penamouira. Su valor: 750.000 pesetas.

9. Granado Sornio, de 1 ferrado. Linda: Al norte, doña Remedios Lorenzo; sur, casa de don José López Montero; este, don José Martínez y, oeste, don Agustín del Río Cagiao. Su valor: 300.000 pesetas.

10. Piñeiro, finca de 3 ferrados. Linda: Al norte, herederos de la misma familia; sur, don Pedro Cagiao; este, doña Josefa Maceiras y, oeste, don Antonio Romero. Su valor: 500.000 pesetas.

11. Loyo, de 3/4 de ferrado. Linda: Al norte, calle; sur, don Valiño Cagiao; este, doña Carmen Rodríguez y, oeste, don José Valiño Cagiao. Su valor: 200.000 pesetas.

12. Monte Sombreo, de 2 ferrados y medio. Linda: Al norte, herederos de doña Carmen Chao Somorroso; sur, herederos de doña Josefa Dopico Pérez; este, camino general y, oeste, ribado de don Manuel Francisco Leiro. Su valor: 300.000 pesetas.

13. Prado Sombreo, de 1 ferrado. Linda: Al norte, con muro que separa del monte; sur, riego de agua; este, doña María Maceira Miguez y, oeste, doña María Valiño Secane. Su valor: 100.000 pesetas.

14. Prado de Miño. Linda: Al sur, calle a Ferrol; norte, herederos de Maruja Carneiro; este, don Juan Pazos Pampín y, oeste, camino real. Extensión 1 ferrado y cuarto. Su valor: 350.000 pesetas.

15. Prado en Monelos. Linda: Al norte, don Manuel Dopico; sur y este, reguero de agua y, oeste, marismas. Su valor: 100.000 pesetas.

16. A Mota, labradío de 2 ferrados y medio. Linda: Al norte, herederos de don Antonio Pérez Pérez; sur, herederos del señor Martínez Risco y, sur y oeste, camino vecinal. Su valor: 500.000 pesetas.

17. Finca en la Barrosa de 1 ferrado, aproximadamente. Linda: Al sur, casa que fue farmacia; norte, doña María Cagiao Picado; este, carretera que va a la fábrica de madera y, oeste, calle Generalísimo. Su valor: 2.000.000 de pesetas.

18. Bemantes, finca de 3/4 de ferrado. Linda: Al sur, Couceiro de Telle; norte, don Isidro González; este, doña María Amado y, oeste, carretera de Miño. Su valor: 100.000 pesetas.

19. Finca al lado de la casa de 3 ferrados y medio de extensión. Linda: Al norte, calle de la Rivera; sur, don doña Remedios Castiñeira y, oeste, con don José el Fino. Su valor: 1.250.000 pesetas.

20. Labradío Cruto de Piñeiro de 1 ferrado y medio. Linda: Al norte, camino de carro; sur, don José Vázquez; este, doña Rita Ramos y, oeste, doña Trinidad Castro Vidal. Su valor: 150.000 pesetas.

El total de los bienes alcanza un valor de 11.975.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Raimundo San Adrián Otero.—El Secretario.—55.705.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 835/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Juan Carlos Baraano Zuazua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Vivienda letra C de la planta alta sexta de la casa número 4 de la calle Palomar y número 7 de la calle Callejón, de San Roque de Haro. Tipo: 9.600.000 pesetas.

2.º Local cinco de la planta alta tercera de la casa señalada con el número 4 de la calle Palomar

y número 7 de la calle Callejón, de San Roque de Haro.

Tipo: 6.600.000 pesetas.

3.º Trasteros señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 de la planta alta primera de la casa número 4 de la calle Palomar y número 7 de la calle Callejón, de San Roque de Haro.

Tipo: 11.200.000 pesetas.

4.º Un mitad indivisa de una parcela de terreno del polígono número 1 de la urbanización «Eusuzquia-El Abanico de Plencia».

Tipo: 8.650.000 pesetas.

5.º Porción de heredad en Lemona, de 4.240,77 metros cuadrados, finca número 1.344-D, tomo 1.108, libro 35 de Lemona, folio 79, del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo: 12.720.000 pesetas.

6.º Una cuarta parte indivisa de la heredad Santo Tomás, de 24 áreas 23 centiáreas 14 decímetros cuadrados, en Izurza, finca 182, libro 4 de Izurza, folio 215, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Durango.

Tipo: 2.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez.—El Secretario.—55.860.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Ricardo García Olea y doña Inmaculada Iglesias Vecilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, letra D, de la casa señalada con el número 6 de la calle Monte Ganecogorta, de Bilbao, del piso cuarto, escalera izquierda o número 1 (cuádruple), unidad de propiedad horizontal número 40. Inscrita al tomo 1.515, libro 451, folio 101, finca número 26.445, inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. Tipo de subasta: 8.883.600 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez.—El Secretario.—55.848.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Antonio Uriguen Inuniaga, doña María del Mar Arbide Hernández, don Miguel Laria Muñecas y doña Marta Dolado Galindez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso tercero en la casa número 39 de la calle Kirikiño, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.623, libro 163, folio 165, finca número 4.715-B. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao. El tipo para la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—56.192.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ferlar, Sociedad Anónima», «Construcciona Consmar, Sociedad Anónima», y don Aureliano García Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cinco quinceavas partes del local de garaje inferior, izquierda, correspondiente a la casa número 6 de la calle Basozelai, se concreta en la utilización de cinco parcelas o plazas destinadas al aparcamiento de vehículos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 344 de Basauri, folio 112, finca número 22.741. El tipo para la primera subasta es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—55.863.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Gallo Villar y doña María Consolación García Calle, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B del piso tercero, subiendo por la escalera número 1, de las siete que integran la casa señalada con el número 123 de la prolongación de la calle Iturrubide, de esta villa. Ocupa una superficie construida de 63 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados y se compone de cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo contiguo al cual existe un secadero, careciendo de balcón. Limita: Por el nordeste, con porción de terreno destinada a camino; por el noroeste, con la vivienda A; por el suroeste, con el patio y escalera, y por el sureste, con la vivienda A de la escalera número 2. Forma parte de la siguiente casa de vecindad señalada actualmente con el número 123 de la prolongación de la calle Iturrubide, de esta población, constituida por un bloque de viviendas con dos alas paralelas unidas entre sí por siete escaleras con acceso por al patio, numeradas éstas del 1 al 7, inclusive, consta desde el extremo noroeste de la edificación, formando una sola unidad.

Tipo de subasta: 7.915.514 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—55.733.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 629/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa contra doña Manuela Gil Dávila, «Distribuciones Abechuco, Sociedad Limitada», y don Luis Fermin Herrero Abechuco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número cuatro. Vivienda de la derecha, subiendo del piso cuarto, tipo A, que tiene acceso por el portal número tres o del este, del bloque A, con acceso desde la avenida de la Playa y las calles República Argentina y República de Bolivia. Ocupa 120 metros 82 decímetros cuadrados de superficie.

Inscripción: Tomo 410, libro 185, folio 232, finca número 19.566, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Laredo.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 583, libro 289 de Laredo, folio 183, finca 19.566, inscripción quinta.

2. Número doce. Garaje, con acceso a esta planta desde la calle República de Bolivia. Ocupa 18 metros cuadrados de superficie.

Inscripción: Tomo 413, libro 188, folio 41, finca número 19.620, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Laredo.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 583, libro 289 de Laredo, folio 190, finca 19.620, inscripción quinta.

La vivienda y garaje descritos forman parte integrante del conjunto urbanístico denominado «Residencia Neguri».

3. Lonja derecha, entrando, de la cuadruple, señalada con el número 5 de la calle Zugastinoia, barrio de La Casilla, de Bilbao, que con inclusión del patio zaguero y patios centrales, ocupa una superficie de 437 metros 25 decímetros cuadrados, equivalente a 5.631 pies 78 centésimas de pie cuadrados.

Inscripción: Libro 102 de Bilbao, folio 73, finca 3.352.

La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.562, libro 102 de Bilbao, folio 73, finca 3.352, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

1. 39.850.000 pesetas.
2. 4.000.000 de pesetas.
3. 25.030.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—55.971.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/94-E, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don Fernando José Redondo Vázquez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre de 1994, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte

días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de diciembre de 1994, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de febrero de 1995.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.980.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento número 23. Tipo B, del primer piso de un edificio situado en Lloret de Mar, denominado Tres Palmeras, Playa Fanals, sin número, de extensión superficial de unos 34 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo del patio común; por detrás, con el voladizo común; por la izquierda entrando, con el apartamento número 22; por la derecha, con el apartamento número 24; por debajo, con el apartamento número 11, y por arriba, con el apartamento número 35. Cuota de participación: 1,22 por 100. Inscripción: Tomo 1.096, libro 122 de Lloret de Mar, folio 136, finca número 4.238, inscripción pendiente.

Blanes, 2 de mayo de 1994.—El Secretario.—56.132-3.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/93-L, instados por «Fundación Hipotecaria, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra finca especialmente hipotecada por don José M. Aixemeno de los Dolores y doña Nuria Romeu Pardo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, parcela sita en Lloret de Mar, Urbanización Canyelles, de superficie 898 metros 62 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con carretera de Lloret a Tossa; al este, Palmira Comalat; al sur,

carretera de la misma urbanización, y al oeste, carretera de la urbanización. Es la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.166, libro 411, folio 63, finca 20.990, inscripción primera.

Blanes, 4 de mayo de 1994.—El Secretario.—56.133-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 151/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Ureta Motor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Martínez de Salinas Martínez de Salinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 20 de enero de 1995, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente, al menos, al 40 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; en segunda y tercera subastas se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño número 64 2.º I. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Burgos a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.145-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Claudio Rodríguez Santamarina y doña Aurora Rabal Alonso, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de enero de 1995 y hora de las once treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.787.960 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, 2 D, en construcción, compuesta de planta baja, distribuida en terraza, comedor-estar, cocina, aseo y escalera interior, que comunica con la planta alta; planta terraza, cuarto de baño y escalera que comunica con la planta baja y con la cubierta, destinada a solárium. Tiene una superficie total construida de 65 metros cuadrados, más una zona ajardinada de 109 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la edificación desde la calle Monte Baeza: Frente, con dicha calle; derecha, dúplex número 5; izquierda, el dúplex número 3, y fondo, el dúplex número 10. Se sitúa en el conjunto manzana 1 de la primera fase del conjunto residencial «La Perla del Mar Menor», en término de Cartagena, diputación del Lenticar, sitio de El Cabezo Grande de El Carmoli. Fincas 11.572. Es parte de la 11.560-N, al folio 94. La extensa es la segunda de la finca matriz 11.566, al folio 99 del libro 137.

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—55.975.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra «Piser, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 23 de diciembre y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de enero de 1995 y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 15.047.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 35. Vivienda tipo E, en nivel NPT 18,60. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos los servicios comunes, es de 101 metros 39 decímetros cuadrados, y la útil de 85 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común de paso; derecha, entrando, planta de sótano nivel 18,60; espalda, la vivienda tipo D de su mismo bloque y nivel, e izquierda, vuelo a la cubierta de la vivienda tipo E, número 334 de la Comunidad. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 335, situado en el sótano nivel NPT 18,60. Su superficie es de 12 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 36; espalda, medianería, e izquierda, subsuelo. La descrita finca forma parte del bloque II del conjunto residencial denominado «Opalo III», sito en La Manga del Mar Menor. Inscrito al tomo 757, libro 152, sección segunda, folio 179, finca 15.752-N.

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—55.977.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 512/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Nicolás Ibáñez y doña Angeles Tovar Serrano, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada. Y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hacer saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local de planta baja o de calle del edificio, con una superficie construida de 474 metros 37 decímetros cuadrados, sin distribución interior, que linda: Sur o frente, calle Carlos III, zona de accesos y huecos de escaleras; norte o espalda, don Francisco García Castillo, patios de luces y huecos de escaleras; este o derecha, entrando, don José García Castillo, patio de luces, zona de acceso y hueco de escalera; y oeste o izquierda, el local letra A. Forma parte del edificio «Gaminis», sito en la calle Carlos III, de esta ciudad de Cartagena. Tiene asignada una cuota de participación de 6 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 2.096, libro 170, folio 30, finca registral número 18.747, inscripción cuarta:

Dado en Cartagena a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—56.094-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 497/1992, a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña Sat Mercacruz Lobosillo, don Diego Nicolás Mante; doña Ascensión Cegarra Martínez, don José María de Santiago Canalejo, y doña Ana Mante Olivo y don José Ginés Nicolás Mante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 41.528.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1995, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.528.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018049792, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, con varios árboles y palas, en la diputación de Miranda, de este término

municipal, de cabida 1 hectárea 9 áreas 62 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen unos almacenes, con una superficie según título de 250 metros cuadrados, pero que en realidad miden una superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Isidora Roca; sur, en línea de 35 metros, carretera de Pozo Estrecho, y en parte con la casa de don Mariano Pérez González; este, don Isidoro Roca y don Bernardo Guzmán, y por el oeste, casas de distintos propietarios, parcela de don Antonio García Navarro y casa de don Mariano Pérez González.

Inscripción: Finca número 64.522, tomo 2.257, libro 747, folio 43, sección tercera, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.910.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Rodríguez Scheid, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.908.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0124/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Porción 233. Vivienda tipo C, bloque 1 del complejo residencial «La Bocana», que constituye la primera fase de urbanización «Puerto Almirante», sito en el poblado de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 742 del archivo, libro 337 de la sección 1.ª, folio 125, finca número 29.049-N, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—56.149-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 39/1990 a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olucha Rovira, contra «Inma Joyas, Sociedad Limitada» y don Santiago Vilanova Tena, a los que servirá la presente notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, de principal, y 1.750.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad y certificado de cargas de los bienes a subastar estarán de manifiesto en la Secretaría, para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de enero de

1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local destinado para aparcamiento privado de vehículos turismo, con capacidad para tres plazas, números 1, 2 y 5, situado en la planta baja del edificio de Villarreal, avenida de Valencia, chaflán avenida Pio XII, número 79, superficie útil de 54,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al libro 759, tomo 1.158, folio 42, finca 59.678, inscripción segunda.

Valoración: 3.300.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda del tipo A, en el piso tercero en alto, derecha, mirando a la fachada del paseo de la Estación, número 23 de Villarreal, del edificio recayente a esta calle dicha, chaflán a la calle Carlos Sarthou y Sequia Mayor, superficie útil de 174,20 metros cuadrados y construidos de 211,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 749, tomo 1.148, folio 162, inscripción segunda, finca número 59.467.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local comercial tipo B, situado en la planta entresuelo, izquierda, mirando a la fachada desde la avenida Valencia, del edificio de Villarreal, avenida Valencia y chaflán a la avenida Pio XII, número 79, tiene su acceso independiente mediante escalera de uso exclusivo y privativo. Ocupa una superficie útil de 59,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 713, tomo 1.108, folio 69, finca número 58.592, inscripción tercera.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Una dieciséis ava parte indivisa del sótano destinado a aparcamiento de vehículos del edificio de Villarreal, con fachadas a las calles Carlos Sarthou, Sequia Mayor y paseo de la Estación, número 23, cuyo sótano ocupa una superficie construida de 348 metros cuadrados. Y le pertenece la ocupación la plaza señalada con el número 12. Inscrita en el Registro de Villarreal número 1 al libro 773, tomo 1.123, folio 88, finca número 59.458/12, inscripción duodécima.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Una dieciséis ava parte indivisa del sótano destinado a aparcamiento de vehículos del edificio de Villarreal, con fachadas a las calles Carlos Sarthou, Sequia Mayor y paseo de la Estación, número 23, ocupa una superficie construida de 348 metros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al libro 773, tomo 1.173, folio 91, finca 59.458, inscripción decimotercera.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—55.802-58.

CASTELLON

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de Castellón,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 367/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Pascual Carda Corbato, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Joaquín Ferrer Roig, doña Consuelo Carrillo Velaire y don Joaquín Ferrer Carrillo, ha acordado sacarlo a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio del Justicia de esta capital, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Edificación tipo chalet de una sola planta destinada a vivienda unifamiliar, sito en término de Castellón, partida Benadresa. Tiene una superficie construida, incluida la terraza, de 140 metros cuadrados distribuidos interiormente, más 744 metros y 30 decímetros cuadrados destinados a zona de paso, jardín y ámbitos, la total superficie es de 884 metros 34 decímetros cuadrados; lindante: Norte, en una línea de 24 metros 10 centímetros, don Antonio Causanilles; sur, don Eduardo Muñoz; y este y oeste, don Antonio Llorens Salazar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 414, folio 134, finca número 16.643, inscripción quinta.

Valorada en 10.628.842 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—55.904.

CASTELLON

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 573/1992, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, representada por doña Elia Peña Chorda, contra «Inblocas, Sociedad Anónima», y don Ismael Buonamis Azon y esposa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de enero de 1995, a las once horas, en el caso de no quedar

rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana A. Número 48-2. Local destinado a trastero, situado en la planta baja del edificio denominado Vilacasim II, sito en término de Benicasim. Partida del Barranco de Farcha. Tiene su acceso por puerta independiente que abre a la Gran Avenida. Se compone de una sola nave sin distribuir, con una superficie útil de 6 metros cuadrados. Cuota para beneficios y cargas: 0 enteros 22 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 103, folio 221, finca número 12.122.

Valoración: 200.000 pesetas.

2. Finca urbana B. Número 34. Vivienda situada en la novena planta alta del edificio Vilacasim II, término de Benicasim, partida del Barranco de Farcha. Con una superficie útil de 62 metros 79 decímetros cuadrados, y construida de 117 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, estar, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, distribución y terraza. Representa una cuota de 2 enteros 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al libro 103, folio 193, finca número 12.094.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana C. Porción de tierra en partida del Sigalero, término de Benicasim, extensión superficial 990 metros cuadrados. Linderos: Norte, resto de la finca matriz, en línea de 30 metros; este, calle Florida abierta en parte en la finca matriz, en línea de 33 metros; sur, parcela de finca matriz, vendida a don Miguel Pardo Pascual, en línea de 30 metros; oeste, camino abierto de la finca matriz, de 5 metros de ancho, para acceso de parcelas a la calle del General Moscardó, en línea de 33 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al folio 211, libro 68, finca número 7.443.

Valoración: 19.800.000 pesetas.

Dado en Castellón a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—55.900.

CASTELLON

Edicto

Doña Adela Bardon Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 401/1992, de procedimien-

to sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña María Victoria Pérez Lozano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 2 de diciembre de 1994, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca: 18.944.000 pesetas.

Segunda subasta, el 20 de enero de 1995, por el tipo del 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta, el 22 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta semisótano del edificio sito en Oropesa del Mar, carretera del Faro, parte del número 100. Sin distribución interior. Superficie total: 385 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 755, libro 103 de Oropesa, folio 14, finca número 9.754, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardon Martínez.—El Secretario.—55.903.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 364/1992, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Cots, contra la finca embargada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 13 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca y que es la de 17.100.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 40 por 100 de su correspondiente tipo,

y en la tercera subasta, el 40 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 63, libro 3 de Santa María de Palautordera, folio 86, finca registral número 265.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario, Miquel López Ribas.—55.808-58.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 98/1992, seguido a instancia de don Emiliano Díaz Arroyo, representado por la Procuradora señora Holgado Pérez, contra don Jesús Galán Buitrago, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más adelante se describe con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente,

en la cuenta provisional de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ciudad Real, en calle Alarcos, cuenta corriente 1377.000.15.0098.92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tornar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda urbana, sita en la calle Emperador Trajano, de esta localidad, con, aproximadamente, 250 metros cuadrados de extensión. Inscrita al folio 9, tomo 466, libro 145, inscripción segunda, finca registral número 12.743, del Registro de la Propiedad de Piedrabuena.

Tipo: 5.606.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—56.078.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue, bajo el número 269/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra Sano Ciudad Real, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.236.405 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 4.601.520 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la segunda; y el día 19 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alar-

cos, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.269.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja, de la casa en construcción sita en Ciudad Real, barriada de Poniente, calle Guadalmaz, número 26, situado a la derecha del portal del edificio. Se compone de nave con una superficie construida de 82 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, don Francisco Castañeda Fernández; izquierda, portal de edificio y acceso al patio de garaje; fondo, dicho patio de garaje.

Inscrita al tomo 1.572, folio 13, finca número 47.834, inscripción primera.

Tipo: 6.303.540 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—55.868-3.

CIUDADELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 40/1994, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra doña Margarita de Olives Lluch, en reclamación de 4.680.414 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana.—Chalé de planta baja y piso, en el centro de la parcela de terreno, de 830 metros cuadrados de superficie, correspondiente a la parcela 106 del Plan Parcial de Ordenación del polígono uno de una parte de la finca Torre del Ram, en el término municipal de Ciutadella de Menorca, ocupando la edificación una superficie de 187 metros cuadrados en planta baja y 159,50 metros cuadrados en planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, tomo 966, folio 33, finca 10.735.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 20

de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 30.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—55.701.

CIUADELLA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1992, civil de registro, se siguen procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Eladio Pons Pons y doña Ana Masanet Anglada, en reclamación de 8.975.491 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 2. Vivienda sita en la planta primera con acceso por vestíbulo propio, sito en la planta baja del edificio sito en la calle Caragol, número 6, de Ciudadella. Ocupa una superficie de 33,40 metros cuadrados en planta baja y 138,15 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciudadella, tomo 1.493, folio 157, finca 18.415.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciudadella, el próximo día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera subasta el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.710.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudadella de Menorca a 22 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—55.703.

COLMENAR VIEJO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 499/1993, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promoción de Casas Castellanas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana: En Guadalix de la Sierra, calle Mayor, 62. Vivienda tipo dúplex, en las plantas primera y segunda del edificio, comunicadas interiormente mediante escalera, con varias dependencias cada una de ellas y una superficie de 144,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Colmenar Viejo al tomo 604, libro 61, folio 98, finca 4.545, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca; señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 24.150.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 15 de diciembre de 1994, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera se señala el día 13 de enero de 1995, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-499/93, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.112-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 543/1990 a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Rafael Ríos de Velasco y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que luego se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de La Constitución, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, próximo, y a las doce horas, por el tipo de tasación siguiente:

La finca señalada al número 1, piso vivienda: 6.000.000 de pesetas.

La finca señalada al número 2, cochera: 1.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1994, próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 23.—Piso vivienda número 23, en planta segunda, portal A recayente al pasaje interior del edificio Avellano, sito en la calle de El Avellano, número 18, de Córdoba, tiene una

superficie útil de 61,42 metros cuadrados y construida de 76,03. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, libro 246 de la sección primera, folio 160, finca número 16.743, en favor del demandado en estado de soltero.

2. Urbana número 50.—Cochera número 50 en planta de sótano del edificio Avellano, sito en la calle El Avellano de esta ciudad, con una superficie de 17,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, libro 245 de la sección primera, folio 115, finca número 16.597, en favor del demandado de estado soltero.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.837-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/1990, promovido por «Secadero Industrial de Maíz, Sociedad Anónima», contra don Juan Caro Flores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre de 1994, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.250.000 pesetas por cada una de las fincas subastadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de diciembre de 1994, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1995, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa habitación, sita en la calle Sol, sin número de gobierno, marcada hoy con el número 28, de esta ciudad de Palma del Río. Consta de distintas habitaciones, dependencias y patio descu-

bierto. Tiene una extensión superficial de 71 metros 2 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 942, libro 284, folio 141, finca número 7.672-N, inscripción tercera.

2. Urbana: Casa habitación, situada en esta ciudad de Palma del Río, calle Sol, sin número de gobierno, marcada hoy con el número 28. Consta de distintas habitaciones y dependencias y patio descubierta. Tiene una extensión superficial de 71 metros 2 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 942, libro 284, folio 137, finca número 7.670-N, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.098.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cornellá de Llobregat, con fecha 20 de septiembre de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José M. Feixó Bergada, contra don Antonio Cañete Jiménez y doña Rosa Medina Bolívar, seguido al número 89/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Departamento número 4, o tienda segunda, de la casa número 20, hoy 24, de la calle Florida, de Cornellá de Llobregat. Consta de un local en la planta baja y otro en la planta sótano y un cuarto de aseo, con una escalera interior que comunica ambas plantas; ocupa una superficie en junto de 120 metros cuadrados y linda: Al frente, este, con la calle Florida; al fondo, oeste, con el sótano primero y la vivienda bajos interior segunda; a la derecha, entrando, norte, con entrada y escalera, y al sur, con finca de que procede. Con un coeficiente de 8 por 100. El solar de la mayor finca de la que forma parte integrante tiene una superficie de 435,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 170 del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, folio 179, finca número 14.308, inscripción segunda.

2. Número 1. Piso bajo, puerta primera de la casa señalada con número 6, hoy 8, en la calle Bonestar, de Cornellá de Llobregat; está situada en la planta baja del edificio y se compone de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y un cuarto trastero y tiene derecho de salida al patio central de luces donde hay instalado el lavadero que es anejo del presente piso y de uso exclusivo del mismo. De superficie 48,65 metros cuadrados, la cual sumada a la de 1,50 metros cuadrados de la pieza cuarto trastero, da un total de 50,15 metros cuadrados. Linda: Al frente, con un portal de entrada a la escalera general y con ésta; derecha, entrando, calle Bonestar; al fondo, finca de «Campfaso, Sociedad Anónima», o sus sucesores; izquierda, piso bajo, puerta segunda y patio central de luces, debajo, suelo del edificio, y encima, piso primero, puerta primera y parte de caja escalera general. En la porción del presente piso que linda con la caja de la escalera general, se incluye una porción de 1,50 metros cuadrados que queda cubierta por la parte inferior del primer tramo de dicha escalera, que constituye dicho cuarto trastero y linda: por su frente, con resto del piso que forma parte integrante; derecha, entrando, con patio de luces central; izquierda y al fondo, con dicha escalera general; encima, con esta misma, o sea, la parte baja del tramo primero de la escalera, y debajo, con el suelo del edificio. Con un coeficiente del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 438

del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, folio 91, finca número 5.699-N, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubió i Ors, número 106, bajos, interior, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.718.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y de 7.182.000 pesetas para la finca descrita en segundo lugar, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, advirtiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 20 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—55.736.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 95/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra don Julio Fernández Yuste, doña Rosario y doña Inmaculada García Sánchez, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Terreno de labor, al sitio Dehesa del Pradillo, término de Medellín (Badajoz), de 5 hectáreas 49 áreas 97 centiáreas, número 3.457. Responsabilidad hipotecaria total de 35.955.000 pesetas.

2. Terreno de labor, al sitio Dehesa del Pradillo, término de Medellín, de 6 hectáreas 11 áreas y 80 centiáreas, número 3.607. Responsabilidad hipotecaria total de 33.840.000 pesetas.

3. Tierra arenosa, término de Mengabril y sitio de don Inglés, 1 hectárea 52 áreas 52 centiáreas, número 4.658. Responsabilidad hipotecaria total de 4.367.455 pesetas.

4. Tierra calma, término de Mengabril y sitio del Cordel, de 52 áreas 46 centiáreas, número 3.859. Responsabilidad hipotecaria total 2.391.745 pesetas.

5. Tierra calma, término de Mengabril y sitio del Cordel, de 53 áreas 45 centiáreas, número 4.125.

Responsabilidad hipotecaria total de 2.417.404 pesetas.

6. Tierra calma, término de Mengabril y sitio de la Zamarra, de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, número 4.710. Responsabilidad hipotecaria total de 8.124.610 pesetas.

7. Tierra calma, término de Mengabril, al sitio de la Zamarra, de 1 hectárea 22 áreas 76 centiáreas, número 3.313. Responsabilidad hipotecaria total de 4.213.505 pesetas.

8. Tierra calma, término de Mengabril, al sitio de la Zamarra, de 26 áreas 84 centiáreas, número 4.515. Responsabilidad hipotecaria total de 1.750.281 pesetas.

9. Trozo de terreno para solar de casa, término de Medellín y sitio del Cordel, 360 metros cuadrados, número 3.410. Responsabilidad hipotecaria total de 6.345.000 pesetas.

10. Terreno calma, término de Mengabril al sitio del Pradillo o don Inglés, de 15 áreas, número 5.322. Responsabilidad hipotecaria total de 8.460.000 pesetas.

11. Tierra calma, término de Medellín al sitio de Cordel y Dehesa del Pradillo, de 3 hectáreas 38 áreas 83 centiáreas, número 4.396. Responsabilidad hipotecaria total de 29.610.000 pesetas.

La responsabilidad hipotecaria equivale al precio de tasación.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arrenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 22 de noviembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que arriba se refleja.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 19 de diciembre, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 16 de enero de 1995, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—55.907.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número

166/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Pedro Parejo Gómez y doña Teresa Leal Aparicio, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Parcela de terreno de cultivo. Término de Don Benito, de 10 hectáreas 48 áreas 25 centiáreas, número 40.977. Linda: Norte, desagüe; este, parcela 91 y acequia XXI-1; sur, acequia A-XXI-1-3 y desagüe sin nombre y oeste, camino de servicio. Dividida por la acequia A-XXI-1-3 y su camino de servicio y la acequia XXI-1-3-1.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arrenal, número 2, de esta ciudad, se señala el día 22 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 11.675.000 pesetas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 19 de diciembre, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 16 de enero de 1995, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Tercera.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario.—55.908.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos número 291/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por el Procurador señor Piqueras, contra don Vidal Corredor Maeso y doña Rosa Orgiles Rico, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 15 de diciembre, a las once horas.

Y por tercera vez, sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 12 de enero de 1995, a las once horas, todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 10, tipo B, en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, tiene una superficie útil de 81 metros 51 decímetros cuadrados y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, ascensor y vivienda izquierda de esta misma planta y escalera; derecha, calle San Ignacio de Loyola; izquierda, zona comunitaria, y espalda, vivienda de igual planta derecha con entrada por el portal 2. Tiene su entrada por el portal 1 del bloque III de viviendas, sito en Elda, calle San Ignacio de Loyola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.263, libro 365, folio 172, finca 33.940, inscripción quinta.

Sirva el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores, sin perjuicio de llevarse a efecto en legal forma.

Dado en Elda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—55.853-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 220-A/1992.220, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Antón, contra «Dorenfe, Sociedad Anónima» y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma las sumas de: Para el primer lote, 5.772.470 pesetas; segundo lote, 17.500.000 pesetas; tercer lote, 5.047.345 pesetas; cuarto lote 900.000 pesetas; y quinto lote 250.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando, junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados «Dorenfe, Sociedad Anónima», don Ricardo Prats Esteve, doña Rosa Ferrando Hernández, don Vicente Ferrando Hernández, doña Julia Busquier de Juan, don Manuel Ferrando Hernández y doña Carmen Sellers López.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Vivienda sita en la calle Nueve de Octubre, número 1, primero, tipo C, de Elda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.275, libro 372, folio 45, finca número 35.090.

Propiedad de don Ricardo Prats Esteve y doña Rosa Ferrando Hernández.

Segundo lote: Finca urbana, número 21.644, sita en Petrer (Alicante), calle Cies, número 17, de la residencia «Loma Badá». De una superficie, la parcela, de 1.202 metros cuadrados, y superficie del chalé 175 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro 264 de Petrer, tomo 1.466, folio 144, finca número 21.644.

Propiedad de don Vicente Ferrando Hernández y doña Julia Busquier de Juan Gutiérrez.

Tercer lote: Vivienda situada en la avenida de José Martínez González, número 99, segundo D, de Elda (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.522, libro 532, folio 84, finca número 30.461.

Propiedad de don Manuel Ferrando Hernández y doña María del Carmen Sellers López.

Igualmente, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes muebles, que al final se dirán, con las condiciones reseñadas anteriormente en los puntos primero, segundo y tercero.

Bienes objeto de subasta

Cuarto lote: Vehículo «Opel» Kadet GSI, 16V, matrícula A-2843-BC.

Valorado en 900.000 pesetas.

Quinto lote: Vehículo «Seat» Panda Marbella, matrícula A-1959-BF.

Valorado en 250.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Elda a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—56.162-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de

ejecutivo número 153C/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras, contra doña María Herminia Hernández Verdú y don Luis Miguel Ibáñez Carpena, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 2.500.000 pesetas para el primer lote, 7.100.000 pesetas para el segundo lote y 1.300.000 pesetas para el tercer lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 15 de diciembre, a las once treinta horas.

Y, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de enero de 1995, a las once treinta horas, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Herminia Hernández Verdú y don Luis Miguel Ibáñez Carpena.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, local número 4, en la entreplanta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, marcado con la letra A, tiene una superficie de 60 metros cuadrados, pertenece al edificio sito en Elda, calle General Moscardó, número 21 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.115, folio 103, finca 26.599.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, vivienda número 16, marcada con la letra A, en la planta quinta, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasos, cuatro dormitorios, comedor-cocina, baño, aseo, galería y terraza, tiene una superficie útil de 101,57 metros cuadrados. Pertenece al edificio sito en Elda, calle General Moscardó, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al folio 127, tomo 1.115, finca 26.623.

Valorada a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, una octava parte indivisa con la adscripción de uso de la plaza de estacionamiento número 7 en la planta semisótano del edificio situado en Elda, calle General Moscardó, número 21 de policía, que tiene una superficie de 272,94 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Dado en Elda a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaria.—55.832-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 52/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José Asensio Ramón Benavente y doña Concepción Tundidor Sanmartín; el tipo de la subasta será de 10.000.000 de pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de noviembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca P. H. número 54. Vivienda dúplex, tipo B, de la fase cuarta, en el conjunto residencial «Ezzelin», sito en el sector III, manzana número 6, del Pueblo Español, de la urbanización «Bel-Air», en el término municipal de Estepona (Málaga). Ocupa una superficie de 103,58 metros cuadrados. Se desarrolla en dos plantas, con comunicación interior, distribuida la planta baja en recibidor, aseos, cocina con porche-lavadero, salón-comedor con terraza y distribución con escalera, y la planta alta en tres dormitorios y un baño. Tiene, además, una superficie total construida en terrazas cubiertas de

10,84 metros cuadrados, y en terrazas, lavadero y patio descubiertos de 13,49 metros cuadrados. Linda, vista desde su puerta de acceso: Al frente, zona de uso común general; a la derecha, entrando, vivienda número 55; por la izquierda, zona de uso común general, y al fondo, zona ajardinada de uso privativo, que constituye su anejo y la separa de zona común de uso general. Anejos: Le corresponde como anejos: a) La plaza de aparcamiento descubierto, señalada con el número 54, de 10 metros cuadrados, y b), el uso privativo de la zona ajardinada que existe al fondo de la edificación y que está delimitada y separada de la zona de uso común general por el correspondiente cerramiento exterior. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del conjunto residencial de una sesenta y una parte.

Dado en Estepona a 30 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—56.126-3.

FERROL

Edicto

Don José Ignacio Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo en el número 43/1993 se tramitan autos de ejecutivo (letras de cambio) a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Corte Romero, contra don José Tomás García Veiga, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad del demandado los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado por primera vez el día 17 de noviembre de los corrientes, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad del inmueble número 2, ni tampoco consta certificación de cargas respecto al mismo ni datos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si se han suplido los títulos respecto al primero de los inmuebles, que se describirán y también consta la certificación de cargas respecto a éste; y se advierte que las cargas y gravámenes anteriores o precedentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que en prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre de los corrientes, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 con las demás condiciones dichas.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere postores o postura admisible se señala para la tercera el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a

tipo pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—En el supuesto de que alguna de las subastas no pueda celebrarse en el día señalado se celebrará a la misma hora al día siguiente hábil.

Décima.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, en sus artículos 1.481 a 1.531.

Undécima.—Para el supuesto de que por cualquier motivo alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 29, vivienda planta cuarta, tipo D, de la calle Venezuela, número 80, finca número 34.023 del Registro de la Propiedad de Ferrol, inscrita al folio 1 del tomo 1.688 del archivo, libro 665. Tasada en 3.500.000 pesetas.

2. Casa compuesta de bajo y un piso de 140 metros cuadrados, con una finca de 500 metros cuadrados, sita en Canto do Mura, número 40, Meirás, Ayuntamiento de Valdoviño, a 100 metros, aproximadamente, del cruce por la carretera de Meirás a Castro, teniendo al oeste la entrada a la finca. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Picatoste Sueiras.—El Secretario.—55.847-3.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 156/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», figurando como deudores don Juan Antonio Roca Gallego y doña María de los Angeles Rodríguez Guevara, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda, la misma hora del día 16 de diciembre de 1994; y, en su caso, para la tercera, la misma hora del día 25 de enero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; esto es, para la finca número 1, la suma de 217.350.000 pesetas, y para la finca número 2 la suma de 24.150.000 pesetas. Para la segunda subasta, los tipos de la primera, rebajados en un 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes hipotecados podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieran celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Inmuebles que se subastan

Ciudad de Ferrol:

1. Casa número 178 de la calle María y 177 accesorio de la del Sol, compuesta de planta baja, dos pisos altos y buhardilla, de 186 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Juan Rayo; izquierda, calle Méndez Núñez; espalda, calle del Sol, y frente, calle María. Inscrita al tomo 505, libro 82, folio 15 vuelto, finca 386 del Registro de la Propiedad de Ferrol.

2. Tercera parte del entresuelo o primera planta, vista desde la calle de la Iglesia, y semisótano, si se mira desde la calle Magdalena, de la casa números 176-178 de la primera y 217 de la segunda, con una superficie de 300 metros cuadrados. Tiene dos entradas, una, a través de la calle Magdalena y otra, por la calle de la Iglesia. Linda: Frente, Juan Fernández y herederos de Toribio, así como rellano y escaleras del edificio; izquierda, herederos de Ramón Sorcille; espalda, calle Magdalena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.043, libro 321, folio 217, finca 30.245.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores don Juan Antonio Roca Gallego y doña María de los Angeles Rodríguez Guevara, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—56.104-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 155/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Everhardus van Wageningen, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración, 8.000.000 de pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 10 de abril, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala el próximo día 10 de mayo, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 9 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera subasta el 20 por 100 efectivo

del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con terreno adjunto, sita en el término municipal de Roses, territorio Clot del Franquets o Salatar, de 297 metros cuadrados de superficie total, de los que 66 metros 48 decímetros cuadrados están edificados, y el resto pertenece a jardín. La edificación consta de planta baja, destinada a la vida diaria, con una superficie de 76 metros 48 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, lavadero, lavabo, ingreso y paso, porche de 5 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 19 metros 68 decímetros cuadrados, y una planta alta de 66 metros 75 decímetros cuadrados, destinada a habitaciones, compuesta de cuatro habitaciones, un lavabo y un baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.460, libro 282 de Roses, folio 70, finca número 19.179, inscripción cuarta.

Dado en Figueras a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.009.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 269/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Hervee Guillaume Bisseck, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración, 5.809.245 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 25 de abril, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 26 de junio, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueras, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera subasta el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Finca horizontal número 32, sita en Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, parcela 16-17 A, vivienda letra B, primera planta, edificio «Iris». Ocupa una superficie de 41 metros 5 decímetros cuadrados, más 5 metros 20 decímetros cuadrados de terraza y 6 metros 58 decímetros cuadrados de porche, con sus correspondientes habitaciones y servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.642, libro 262, folio 170, finca 17.930.

Dado en Figueras a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.014.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 265/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Islas Verdes, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración, 10.050.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de febrero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala el próximo día 15 de marzo, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueras, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, solar, señalada de número 39 de la manzana CH del plano de la urbanización «Residencia la Torre Mas Pau», sita en término municipal de Avinyonet de Puigventós. Tiene una superficie de 930 metros cuadrados. Sobre parte de ella existe construida una casa de planta baja solamente, que consta de cocina, comedor, habitación y baño, ocupando una superficie construida de 38 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.717, libro 32 de Avinyonet de Puigventós, folio 78, finca 1.630, inscripción tercera.

Dado en Figueras a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.016.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueras (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «Belloc, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 80.000.000 de pesetas, y en cuatro lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 18 de abril, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 18 de mayo, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 16 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueras, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término de L'Escala, calle Fluvia, números 21, 23, 25 y 27.

Entidad número 1. Vivienda número 1, grupo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.490, libro 239, folio 96, finca número 16.922. Precio de valoración: 21.200.000 pesetas.

Entidad número 2. Vivienda número 2, grupo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.490, libro 239, folio 98, finca número 16.923. Precio de valoración: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 3. Vivienda número 3, grupo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.490, libro 239, folio 100, finca número 16.924. Precio de valoración: 18.800.000 pesetas.

Entidad número 4. Vivienda número 4, grupo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, tomo 2.490, libro 239, folio 102, finca número 16.925. Precio de valoración: 21.200.000 pesetas.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.790.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Rogers Fournols, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración, 6.900.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 2 de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala el próximo día 4 de abril, a las doce horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y altillo, con una superficie edificada de 80,60 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, con jardín contiguo, de superficie en junto 109,23 metros cuadrados, sita en Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», final Canal Segre. La casa se compone, en planta baja, de distribuidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, y el altillo, de dos dormitorios

y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.617, libro 253 de Castelló d'Empúries, folio 115, finca 17.124, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.010.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 231/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra «Selam España, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración, 16.665.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de febrero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se señala el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de abril, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y planta piso, situada en el término municipal de Castelló d'Empúries, sector Sant Maurici B, de la urbanización «Ampuriabrava», cuyo conjunto es conocido por «Ampuriabago», construida sobre la parcela número 127. La planta baja consta de garaje de 17,10 metros cuadrados de superficie construida y de vivienda de 42,40 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en cocina, salón comedor y aseo. La planta piso tiene una superficie construida de 42,40 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y un cuarto de baño. La total finca tiene una superficie de 171 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela sin edificar a jardín. Inscripción: Tomo 2.745, libro 290, folio 153, finca 20.061, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.012.

2. FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra Wellcross Properties Lmted., y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 15 de noviembre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 15 de diciembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 18 de enero de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos de lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Fincas y tipos

1. Finca número 46. Vivienda-apartamento número 41, en planta alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 33, finca 22.082, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.868.000 pesetas.

2. Finca número 47. Vivienda-apartamento número 42, en planta primera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 35, finca 22.084, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

3. Finca número 48. Vivienda-apartamento número 43, en planta primera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 37, finca 22.086, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

4. Finca número 49. Vivienda-apartamento número 44, en planta primera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 39, finca 22.088, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

5. Finca número 50. Vivienda-apartamento número 45, en planta primera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 41, finca 22.090, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.868.000 pesetas.

6. Finca número 51. Vivienda-apartamento número 46, en planta segunda alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 43, finca 22.092, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 15.868.000 pesetas.

7. Finca número 52. Vivienda-apartamento número 47, en planta segunda alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 45, finca 22.094, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

9. Finca número 56. Vivienda-apartamento número 51, en planta tercera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 53, finca 22.102, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

10. Finca número 57. Vivienda-apartamento número 52, en planta tercera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 55, finca 22.104, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

11. Finca número 58. Vivienda-apartamento número 53, en planta tercera alta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 57, finca 22.106, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

12. Finca número 61. Vivienda-apartamento número 56, en planta cuarta del edificio Dos del conjunto residencial «Gamonal» en Benalmádena. Inscrita al tomo y libro 438, folio 63, finca 22.112, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 11.428.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario judicial.—55.552-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 528/1993, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra don Antonio Ramos Herrera y doña Rosa García Onrubia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 35.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a sus doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao

Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de el cual se hubiera señalado la subasta suspendida en caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Prado Valdonaire, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 2,600, en Humanes (Madrid).

Número 10.—Nave industrial de fábrica de ladrillo visto, con cubierta de placas de fibrocemento y estructura de perfiles normalizados, sita en término de Humanes de Madrid (Madrid), al Prado de Valdonaire, en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetro 2,600. Tiene acceso por la calle particular común a todas las naves. Mide 816 metros 62 decímetros cuadrados en planta; tiene una pequeña entreplanta interior de 50 metros cuadrados destinada a oficinas. Cuota: A los efectos de cuota de participación en el valor del inmueble y en elementos comunes, tiene un porcentaje de 11,0886 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.100, libro 103, folio 7, finca número 5.323-N, inscripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Fuenlabrada (Madrid) a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—55.846.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Maitena Barbarias Zuberogoitia y don José Antonio Barbarias Zuberogoitia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en Lekeitio, calle Tendería, número 27, piso 2.º, inscrito en el Registro de Markina, tomo 509, libro 151, Lekeitio, folio 139. El tipo de la subasta asciende a la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—56.102-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 249/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Bombardo Estarriola y doña Teresa Ayats Puigmal y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, en el término de veinte días, las fincas que se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta, en cuanto a la finca número 2.186 el importe de 7.500.000 pesetas. En cuanto a la finca número 127 (nuda propiedad), la cantidad de 29.000.000 de pesetas. En lo referente a la finca número 612 la cantidad de 300.000 pesetas y, en cuanto a la finca número 1.627, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 17 añadiendo el número de los autos —que en este caso es el 249/91— en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 24 de enero de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 21. Vivienda en piso bajo, puerta primera de la escalera A de un edificio sito en la villa de Verges, en el chaflán formado por las calles del Doctor Davallada y la de Ampurdán, señalada en la primera con el número 1. Tiene una superficie de 109 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.031, libro 48, folio 207, finca 2.186 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

2. Urbana (nuda propiedad). Casa sita en la calle Francisco Cambó, número 14, de la villa de Verges, con el trujal y alfarje, con todos los utensilios correspondientes para estrujar aceitunas, construido en parte de la misma casa, la que se compone de dos cuerpos de figura irregular con planta baja y dos pisos y ocupa una superficie, aproximada, de 500 metros 65 centímetros cuadrados. Inscrita: Tomo 2.031, libro 48, folio 200, finca 127 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

3. Rústica. Pieza de tierra planta de viña en el término de la villa de Verges y territorio de La Garriga, de cabida 43 áreas 74 centiáreas. Inscrita: Tomo 535, libro 13, folio 44, finca 612 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona.

4. Rústica. Pieza de tierra cultivada llamado Feixa Llarga del Pla de les Sauleadas de cabida 71 áreas 8 centiáreas. Situada en el término municipal de Verges. Es el resto de mayor finca. Linda: Este y oeste, con don Francisco Ferres. Formaba el resto de la décima suerte de la heredad Manso Saguer. Inscrita: Tomo 1.279, libro 38, folio 19, finca 1.627 del Registro de la Propiedad número 3 de Girona (nuda propiedad).

Firmo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—55.706.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 168/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Regàs, contra doña Francisca Prat Pinos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, con 'la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad 18. Vivienda puerta primera del 5.º piso del tipo E; tiene una superficie útil aproximada de 82 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, trastero, pasillo, galería lavadero y terraza. Límita: Al norte, con caja de escalera y vivienda puerta 2.ª; sur, con patio de luces y escalera 14 del pasaje Puignuelos; este, con vuelo al local anexo y pasaje Puignuelos, y oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta.

Inscrita al tomo 2.617, libro 99, folio 55, finca número 6.157.

Valorada en 7.337.160 pesetas.

Dado en Girona a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario judicial.—56.103.

HELLIN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellin,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1994 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique S. Ortuño, don Tomás García y doña Ana Belén Ripoll Serrano en los

que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de diciembre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.805.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en Letur (Albacete). Paraje denominado San Antón, parcela de terreno, que mide una superficie de 30.000 metros cuadrados. Consta de vivienda con dos plantas, torre, picadero, cortijo, almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, al tomo 702, folio 114, finca número 5.306.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 9 de septiembre de 1994.—La Jueza, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—55.772.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1991, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra «Puig Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Olesa de Bonesvalls, nombrada la Costa, con frente a una calle antes en proyecto, actualmente denominada Avinyonet, sin número. Ocupa lo edificado 160 metros cuadrados de solar; siendo el resto de finca patio. Se compone de planta sótanos destinada a garaje con una superficie de 30 metros 25 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 155 metros 70 decímetros

y se compone de planta baja de hall, comedor-estar, cocina, plancha, dormitorio, aseo y paso y una planta alta denominada primera, que mide la superficie de 91 metros cuadrados; consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y aseo; comunicadas ambas plantas entre sí por una escalera interior, el conjunto linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con la calle Avinyonet; derecha, entrando, con resto de finca matriz de que se segregó; a la izquierda, entrando, con los consortes don José Murcia y doña María Luz Rodríguez; y por el fondo, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.151, libro 18 de Olesa de Bonesvall, folio 109, finca número 294.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 179, cuarta planta, el día 15 de noviembre, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0756, clase 18, número de procedimiento 132/1991, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero, a las once treinta horas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—Rosa María Sánchez Galea.—55.735.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1993, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Fernando Carrasco García y doña Antonia Márquez Serrano, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1994, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta, el día 20 de enero de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los demandados del señalamiento de las subastas en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las mismas.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 34. Piso tercero tipo A (con fachada a la calle K del plano de extensión), con acceso por el portal número 2. Forma parte del edificio en Punta Umbria, en avenida Andalucía, sin número, con fachada a la avenida de la Marina y a la calle K del plano de extensión. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.281, libro 47, finca 4.021, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.158-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 388/1993, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Acosta Cortes y doña Cayetana Domínguez Costa, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 16 de noviembre de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las once, con la rebaja

del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 1995, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 4. Piso primero, izquierda, según se mira desde la calle, de la casa en la ciudad de Huelva, José Fariñas, números 30 y 32. Es una vivienda con una superficie construida de 95 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio, y linda: Por la derecha de su entrada, con patio interior de luces; por la izquierda, con la calle José Fariñas, a la que tiene terraza; por el fondo, con finca de don Emilio Ortega Infantes y, por el frente, con descansillo, cajas de escalera y ascensor, patio interior de luces y piso derecha de igual planta.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al tomo 1.614, libro 216, folio 172, finca 29.514, inscripción tercera.

A efectos de subasta la finca descrita tiene una valoración de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda número 15 del bloque Vistamar número 2 al sitio de La Vera, en la playa de la Antilla, de Lepe, la cual es, si se mira desde el oeste, la vivienda izquierda de la tercera planta alta. Linda: Derecha, vivienda 14; izquierda, resto del solar sobre el que se ha construido el edificio y, espaldas, vivienda 16. Mide, aproximadamente, 70 metros cuadrados.

Dicha vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 542, libro 128 de Lepe, folio 180 vuelto, finca número 7.434, inscripción tercera.

A efecto de subasta la finca descrita tiene una valoración de 10.000.000 de pesetas.

3. Moto pesquero denominado Falperra, dimensiones: Esloza de arqueo, 29,66 metros; manga, 6,30; punta de construcción de bodega, 3,85 metros, y esloza, entre perpendiculares, 26,36 metros.

El citado buque aparece inscrito en el Registro Mercantil, sección de Buques, de Vigo, en el tomo 121, de Buques, folio 98 vuelto, hoja 1.297, inscripción décima.

A efectos de subasta tiene una valoración de 109.200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 129.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—55.822-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Bergés Fantova, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 480/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de la «Cazar», contra don Rafael Manuel Pérez Carrascosa y doña María Isabel Bentué Satué, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 12 de enero de 1995 para la segunda, y el día 9 de febrero de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca), cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 60.—Vivienda piso ático, letra H, escalera segunda, sita en Huesca, en avenida Juan XXIII, sin número, angular a la calle Vicente Campo y de Saturnino Baquer, de 100,14 metros cuadrados de superficie útil y 118,831 de construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.794, libro 338, folio 36, finca 14.504.

Valorado a efectos de subasta en 6.522.380 pesetas.

Dado en Huesca a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Isabel Bergés Fantova.—La Secretaria.—55.954.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Bergés Fantova, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 295/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Navas de Pintos y doña Blasa Francisca Campo Monseñe, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 12 de enero de 1995 para la segunda, y el día 9 de febrero de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca), cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11.—Vivienda piso tercero, C; tiene anejo el trastero número 2, en sótano. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en Huesca, calle Clerigüech, número 10. Inscrito al tomo 1.703, folio 89, finca 24.536, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorado a efectos de subasta en 25.100.530 pesetas.

Dado en Huesca a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Ana Isabel Bergés Fantova.—La Secretaria.—55.941.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Bergés Fantova, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en autos número 311/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra don Carlos Jesús Lanzarote Gavin, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1994 para la celebración de la primera subasta; el día 26 de enero de 1995 para la segunda, y el día 23 de febrero de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas, los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca), cuenta 1.984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento número dos-tres 22.—Local en planta baja, señalado con el número 9, con acceso por calle Ingeniero Montaner, superficie 69,77 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Huesca, calle Ingeniero Montaner, números 3, 5 y 7. Inscrito al tomo 1.743, folio 133, finca 25.666.

Valorado a efectos de subasta en 7.625.000 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de septiembre de 1994.—La Jueza sustituta, Ana Isabel Bergés Fantova.—La Secretaria.—55.940.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Díaz Pascual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 374/91, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de don Francisco Prats Mari, contra don Juan Ramis Ribas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4 de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre y hora de las doce.

En tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores el día 17 de enero de 1995 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sóloamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Bien embargado que se subasta

Vivienda, planta baja, sita en Cala Vadella, parroquia de San Agustín, término municipal de San José, inscrita al tomo 1.301, libro 282 de San José, folio 182, finca número 22.964, Registro de la Propiedad de Ibiza-2.

Dado en Ibiza a 6 de julio de 1994.—La Magistrado-Juez, Marta Diaz Pascual.—El Oficial en funciones de Secretario.—56.124-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 261/1993, promovidos por la entidad «Abel Matutes Torres Banco de Ibiza, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don Bartolomé Noguera Clapes, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 17 de noviembre de 1994 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 15 de diciembre de 1994 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 12 de enero de 1995 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Solar edificado de 1.333.33 metros cuadrados, procedente de la finca «Can Mariano den Corda», en la parroquia de San Francisco Javier, Formentera, Portu Sale, sobre el que se ha construido un estudio con una superficie de 65 metros cuadrados y una edificación formada por dos «bungalows» adosados, números 3 y 4, con una superficie cada uno de 38 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, libro 90, ayuntamiento de Formentera, folio 91, finca 5.790-N.

Valoración a efectos de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—55.828.

IGUALADA

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 173/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Dalmau Ribalta, contra doña Montserrat Duch Vall y don Andrés Navas Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá al final; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas; para la segunda el día 17 de enero de 1995, a las doce horas, y para la tercera el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 2, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo, para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Sant Martí de Segoioles, en la partida del Puig y llamada Tros de Pallissa. Con una superficie de 694 metros cuadrados. Sobre parte de la cual se halla construida una nave de una sola planta, que mide 228 metros cuadrados. Queda un resto sin edificar, que se destina a patio. Linda, todo en junto: A oriente o poniente, con camino de la era; al este, con don Pedro Estany; al norte, con el señor Oller Vidal, y al sur, con don Pedro Estany. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.458, libro 15 de Sant Martí de Segoioles, folio 120 vuelto, finca 662, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad equivalente al doble de la afeción que le ha sido asignada como responsabilidad por principal, ascendiendo el principal a 3.220.878 pesetas, con lo cual, su tasación a efectos de subasta es de 6.441.756 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Esperanza García del Ordí.—El Secretario.—55.803.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra don Francisco Martínez Abril y doña María Josefa Rubio Gallego, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 24 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 7.140.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta corriente número 2049-000-18-97-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, vivienda en la planta tercera, tipo A, del edificio «Andalucía», situado en Jaén, avenida de Andalucía, número 6, antes García Rodríguez Acosta, con la extensión superficial útil de 89 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 73 decímetros cuadrados, según cédula definitiva 92 metros 47 decímetros cuadrados útiles 120 metros 82 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, salita, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza lavadero que da al patio común. Linda, según se entra a la vivienda:

derecha, parte del piso B de la planta y calle de nueva apertura; izquierda, don José Jódar Jurado; espalda, calle de prolongación de la División Azul; y frente, meseta, en parte piso B de la planta y vuelo del patio común. Finca número 6.358 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Dado en Jaén a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—56.159-3.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 331/1994-3; a instancia de la Procuradora doña Esperanza Vilchez, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Joaquín, doña Blanca Colmenero y doña María del Carmen Calero Espanataleón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 24.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7 de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Dependencia señalada con la letra A, en la planta cuarta del edificio al fondo de la casa número 10 de la calle Navas de Tolosa de

Jaén, por donde se accede, con la superficie de 113 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo, escalera y dependencia letra B; derecha, el pasillo y casa de don Pedro Amate; izquierda, el edificio o casa número 10, y fondo, herederos de don Antonio López Vargas.

Inscrita al tomo 1.377, libro 715, folio 37, finca número 39.904, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valor a efectos de subasta: 24.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.780.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Maximiliano Lerma Sánchez y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 11 de enero de 1995, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno en el sitio La Perulera, Cerro de los Monteros y Cuesta de Salina, término municipal de Jaén, con superficie de 4 hectáreas 63 áreas 99 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existen unas 200 estacas, aproximadamente, de olivar. Finca número 15.114, inscrita al tomo 1.834, libro 64, folio 125.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Jaén a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—55.988.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 610/1993 se tramita en este Juzgado, promovido por «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don José María Bohorquez García y doña María José Castrillón Guerrero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de noviembre actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de diciembre actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo derecha, letra A, sito en la calle Caracuel, número 15, de esta ciudad, tiene una superficie de 154,40 metros cuadrados, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.820.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—55.753.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 277/1994-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra doña María Begonia Hernández Pagnon y don Manuel Roura García, sobre reclamación de crédito hipotecario de 18.000.000 de pesetas de principal más 1.848.321 pesetas de intereses vencidos más los intereses legales y costas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de diez, del día 17 de noviembre de 1994, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el BBV a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 36.180.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de diez, del día 19 de diciembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de diez, el día 19 de enero de 1995.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de Oleiros, parroquia de San Pedro de Nos. Casa sin número de policía sita al nombramiento de Valiño, compuesta de planta baja solamente. Tiene una pequeña entreplanta en la confluencia de los linderos sur y este, aprovechando el desnivel del terreno. Ocupa una superficie edificada de 121 metros 40 decímetros cuadrados. Se halla rodeada por todos sus vientos, excepto por el norte, de terreno, destinado a huerta y jardín. Mide el terreno unido una cabida de 1.472 metros 35 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que mide 1.593 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Frente, oeste, porción de la finca matriz destinada a calle F y H; derecha, entrando, sur, con parcela número 110; izquierda, entrando, norte, con la parcela número 102 y, espalda, este, con las parcelas número 104, 105 y 108.

Dado en La Coruña a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—55.827-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 248/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Automáticos Suaran, Sociedad Limitada» y don José Suárez Suárez, en reclamación de 6.751.309 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Casa de planta baja y piso, sita en la carretera de la Zapateira, número 1000, lugar «Xesteira Pequena», sito en Uxex, parroquia de Moras, municipio de Arteixo, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo, en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 21 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—55.820-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Francisco Galán Sánchez Matamoros,

doña Micaela Miró Manzanque; don José Galán Sánchez Matamoros, doña Mercedes Paradela Hinojosa, y doña Antonia Galán Sánchez Matamoros, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, junto con el importe en que han sido tasados y que por consiguiente sirven de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo número 2, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 17 de noviembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 22 de diciembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1995, esta última, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitare la adjudicación por el actor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederla a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio Hoyo de las Arenas o Cabreriza, en el término municipal de Villalba, que mide 96 áreas 2 centiáreas.

Se valora en 475.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Camarona, en el término municipal de Villalba del Alcor, que mide 1 hectárea.

Se valora en 500.000 pesetas.

Urbana.—Casa habitación en Villalba del Alcor, en calle Calvo Sotelo, número 20, que mide 500 metros cuadrados.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Asimismo por el presente se notifica a los demandados rebeldes, las subastas anteriormente señaladas.

Dado en La Palma del Condado a 31 de marzo de 1994.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaría.—55.856-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado, bajo el número 392/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Entidad Mercantil Dilanza, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 44.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Ganaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 18, en la urbanización «Playa de Matagorda», término municipal de Tías. Tiene una superficie de 1.480 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 19; sur, con la parcela número 17; este, con calle A-1, y oeste, resto de la finca matriz, propiedad de Lloret y Llinares. Inscripción: Tomo 2.018, libro 241, folio 60 e inscripción tercera de la finca 28.698.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.127.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 264/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don José Manuel García Jiménez y otros, sobre recla-

mación de 15.415.000 pesetas de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 17 de noviembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0264-92 una cantidad igual, por lo menos; al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de enero de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Derechos de la nuda propiedad y usufructo de los valores mobiliarios existentes en el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», C.P. de León a nombre de doña María Amparo Alonso-Burón Llamazares. Valorado en 7.203.240 pesetas.

Dado en León a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Pilar Robles García.—El Secretario.—55.829-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 231/1994 se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera contra don Antonio Cabanas Rodríguez en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Parcela de terreno, destinada a labradío, conocida por Entre os Bosques, de superficie, aproximada, de 44 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Pilar Castedo; sur, don Luciano Piñeiro Brea; este, don José Reija Ferreiro y esposa y, oeste, carretera de Aday.

Que sobre parte de dicha finca existe el siguiente inmueble:

Edificio de planta baja de la superficie total construida de 229 metros 50 decímetros cuadrados, correspondientes a un frente de 15 metros 30 centímetros destinado a usos comerciales o industriales, que se compone de una sala de 104 metros 70 decímetros cuadrados y un almacén y aseos o servicios de 68 metros 90 decímetros cuadrados, formando un conjunto de la superficie útil de 203 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso principal por una puerta que da a la pista de su linderó sur, y una salida de emergencia por un lateral. La edificación linda por todos sus vientos con terreno de la misma finca sobre que asienta, y ha sido realizada con la licencia correspondiente y ajustada a proyecto técnico del Arquitecto don Donato Izquierdo López Abente.

La finca y edificación anteriormente citada fue transmitida por los prestatarios citados al demandado don Antonio Cabans Rodríguez, a medio de escritura autorizada por el Notario de Lugo, don Gervasio Dositeo Fernández López, bajo número 2.644 de su protocolo, cuya primera copia se acompaña, y en la que el adquirente demandado se subrogó en la hipoteca ya señalada, acompañándose igualmente la correspondiente certificación registral de inscripción de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 977, libro 97, folio 205, finca número 8.570, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—55.799-58.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 239/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Anuncia Dígón Quiroga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Finca número 35. Piso tercero posterior derecha del portal número 2 del cuerpo de viviendas con frente a la calle del Enebro del edificio denominado Los Enebros, situado en la avenida de La Coruña y calle Enebro de la ciudad de Lugo, de una superficie útil de 65 metros 71 decímetros cuadrados. Se halla destinada a vivienda y distribuida en diversas habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo y para su servicio exclusivo: a) En la planta de sótano una plaza de garaje-aparcamiento señalada con el número 80 y, b) en la planta de desván o bajo cubierta del mismo portal un rocho o trasero señalado con el número 10, de 8 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.020, libro 581, folio 160, finca número 54.874, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.559.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, conforme a la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—55.801-58.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 887/1994-C y a instancia de doña María Lorenzo Martín se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Marcos Acón Martínez, nacido en Madrid el día 9 de julio de 1914, hijo de Pablo y Toribia, cuyo último domicilio conocido fue en calle Callejo, número 10, de Madrid, quien desa-

pareció el día 26 de marzo de 1978 del domicilio familiar existiendo más que fundadas razones para creer que falleció carbonizado en el interior de un vehículo en los últimos días del mes de marzo de 1978, en las proximidades de la estación de Atocha, de Madrid. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.198-3.

y 2.ª 14-10-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 64/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Agustín Martínez Guillén, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.636.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.227.300 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000064/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Lorca (Murcia), plaza de Saavedra, 1. Inscripción: Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.902, folio 165, finca 25.064, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 57.572.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1992, a instancia de don José Iglesias Juanes, representado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra don Eduardo Solans de la Serna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000083/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Alcorcón, calle Cabo de San Vicente, número 16, piso 3.º, letra C, conjunto residencial «Parque Lisboa». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 843, libro 107, folio 135, finca registral número 8.683.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.164-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1994, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra doña María Jesús Badillo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.598.275 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.198.707 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000108/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Juan Ramón Jiménez, 24, 5.º, izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 185, folio 89, finca registral 9.769, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.174.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 468/1994, a instancia de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Caballero Ballesteros, contra «Vilsa Consulting, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 190.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 142.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000468/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Solar en el término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio llamado «San Chinarro o Manoterías», con fachada a la calle de los Siete Amigos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, libro 206, tomo 1.697, folio 152, finca registral número 15.112, inscripción quinta.

Expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—55.885.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 842/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Juan Pozo Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tercera, C, del bloque E.18 de la supermanzana J-2, J-5 y T-12 del Plan General de Ordenación de Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.028, libro 269 de Majadahonda, folio 140, finca registral 14.913, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—57.542.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 558/1990, se siguen autos de cognición a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Inmobiliaria Rio Coslada, Sociedad Anónima», contra doña Raquel García Estébanez y don Antonio Cánovas Ponce, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Cánovas Ponce y doña

Raquel García Estébanez, que son los derechos de propiedad sobre el piso segundo, número 8, del portal A, del inmueble con fachada a la calle B del polígono 2 del conjunto «Ciudad Parqueblanco», sito en Coslada (Madrid), hoy calle de Buenos Aires, número 8.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, consistente en contrato privado de compra-venta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.730.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 386/1992 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Leasing Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Giulliano Coscia, don Gianni Attilio Arrigoni, don Antonio Medina Jerez y «Compañía Andaluza de Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana, parcela de terreno número 6, procedente de la denominada 12 R2 de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 187, tomo 1.524, folio 161, finca 17.625.

2. Apartamento, tipo 1-4, en planta baja, número 4 de los elementos individuales del edificio de tres plantas en parte de la parcela de terreno 12 R2 de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 188, tomo 1.526, folio 50, finca 17.644.

3. Urbana, parcela de terreno F-77 de la urbanización Roquetas de Mar, del mismo término. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al libro 288, tomo 1.715, folio 193, finca 4.839-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto a la finca registral número 17.625 de 22.000.000 de pesetas, la finca número 17.644 de 8.000.000 de pesetas y la finca número 4.839-N de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración por el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a don Giulliano Coscia, don Gianni Attilio Arrigoni, don Antonio Medina Jerez y «Compañía Andaluza de Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—55.834-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra Organización de Servicios Andaluces, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.198.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2.443 que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán reservarse a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, en el caso de resultar negativa la efectuada personalmente.

Para el caso de que alguna de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada bajo número 3, letra C, sita en la planta baja o primera. Tiene una superficie construida de 119 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensor, vivienda letra B de la misma planta y zonas de viales; izquierda y fondo, con zonas de viales, y frente, con hall de entrada a la vivienda y vivienda letra D de la misma planta. Consta de hall, cocina

con terraza, lavadero, salón-comedor, terraza, cuatro dormitorios con armarios empotrados y dos baños, uno de los cuales incorporado al dormitorio principal. Cuota de participación en el bloque 3, de 4,730 por 100 y cuota de participación en la urbanización de 1,623 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.105, sección primera, libro 164, folio 145, finca número 17.469.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.854-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 164/1994, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Luis Tadey Villanueva y doña Beatriz Pascual Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 9.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000164/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, calle La Bañeza, número 2, planta tercera, vivienda número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 186 de la sección primera, folio 194, finca registral número 10.895.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—55.782.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.763/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Herlosa, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.811.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.358.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002763/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, sito en la calle José Alix y Alix, número 18, de San Fernando de Henares (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 1.052, libro 160, folio 130, finca número 17.280.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.117.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Fernando Arús González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 19.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000257/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Puerto de Santa María, 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.554, libro 173, folio 136, sección tercera, finca registral 9.649, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—56.114.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilba, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Faustino Guerra Arenas y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, número 3, piso-vivienda sito en piso primero, letra A, de la casa número 1 de la calle Alfredo Castro Gamba, con vuelta a la avenida de San Diego, de Madrid. Superficie registral: 75 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 133, libro 272, finca 15.872-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirva de notificación en debida forma a don Faustino Guerra Arenas, caso de resultar negativa la notificación por cédula, expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilba.—55.839-3.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 511/1992, de doña María del Carmen Martínez Villena, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, en el cual con fecha 29 de julio de 1994, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Vistos los preceptos de general y pertinente aplicación el fmo. señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio de fecha 14 de julio celebrado entre la deudora y sus acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él; acordando que se diera a esta resolución la publicidad que se dio a la providencia inicial del expediente, librando comunicaciones a los mismos Juzgados, librando mandamientos a los mismos Registros y anunciándolo en los mismos periódicos oficiales, anotándola además, en el Registro de Suspensiones de este Juzgado. Así lo acordó y firma S.S., doy fe.»

Y para su publicación y en cumplimiento de lo acordado, haciéndose constar expresamente que el texto íntegro del convenio se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—55.727

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 785/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Candiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rodríguez de Haro y doña Servanda Herguete Diaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados anteriormente referenciados:

Urbana número 29, piso 7.º, letra D, en planta séptima, sito en la calle Carlos V, número 4, de Móstoles, y linda: Derecha, entrando, piso letra C, de igual planta; izquierda y fondo, resto de la finca matriz, y frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso letra A, de igual planta. Con una superficie de 83 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2, al tomo 1.013, libro 905, folios 196 al 198 y 213, finca número 76.398.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las diez treinta y tres horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.152-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.567/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Bartolomé Cánovas Guijarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 24 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 21 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 21 de marzo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001567/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas:

1. Sita en la carretera de Canillas, 98, 16-B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.488, libro 120, folio 166, finca registral 6.515.

Tipo de la primera subasta: 5.700.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 4.275.000 pesetas.

2. Pont de Molins, 68, 3-D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.488, libro 1.020, folio 11, finca registral 35.142.

Tipo de la primera subasta: 1.900.000 pesetas. Tipo de la segunda subasta: 1.425.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—56.111.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1992, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Manuel Salazar Bonilla y doña Mercedes Nuño Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.934.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.950.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001095/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, vivienda sita en la calle General Romero Basart, número 143, piso 5.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 643, libro 119, finca registral número 44.603-E.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—56.120.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.707/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don José Carretero Alvarez y doña Matilde Moure Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 31 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.305.647 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 28 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.479.236 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001707/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local.—Señalado con el número 9, barrio de la Estación, de Torreledones (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.378, libro 77 de Torreledones, folio 33 vuelto, finca registral 4.243.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—56.116.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1994, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Ceyno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000234/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Madrid, calle Colombia, número 28, local comercial bajo, derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.266, libro 180, folio 95, finca número 7.237.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—56.118.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio con el número 705/1992 a instancia de «Cocentro, Sociedad Anónima», contra «Editorial Ciudadanos del Mundo, Sociedad Anónima» y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: El vehículo matrícula M-8424-EX en 1.000.000 de pesetas; el vehículo matrícula M-5502-DY en 1.000.000 de pesetas, y el vehículo matrícula M-4659-MN en 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vehículos matrículas M-8424-EX, M-5502-DY y M-4659-MN.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la entidad demandada «Editorial Ciudadanos del Mundo, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza. El Secretario.—55.711.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 896/1990-v, seguidos a instancia de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra don Marcelino del Moral Gómez y doña María del Señor Escribano Mena, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bien que se subasta

Vivienda en planta octava, letra C, del número 7 de la calle Miguel Ángel, en Alcalá de Henares (Madrid), con un tipo en primera subasta de 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes o bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de noviembre de 1994, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1994, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

ticular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—57.552.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 601/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», frente a don Emilio Carreras Planas, y doña Alexandra Lukacs y don Gabriel Carreras Villalonga, en reclamación de 3.222.195 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre de 1994; para la segunda subasta el día 21 de diciembre de 1994, y para la tercera subasta el día 20 de enero de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 5.493.748 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0601-1993, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, constituida por la planta baja de la casa sita en Mahón, en el carrer San Pau (calle San Pablo), números 8 y 10, correspondiendo el número 8 a la planta baja que se describe. Ocupa 85 metros cuadrados edificadas, más 34 metros cuadrados de patio. Inscrita al tomo 1.730 del archivo, libro 567 de Mahón, folio 208, finca número 3.110 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—56.142-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Grupo Ibermil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 59.340.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo de licitación: 44.505.562 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 29 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 24030000018439/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración

o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 18, situada en la planta baja y de sótano (segunda y primera, respectivamente en orden de construcción) del edificio comercial, enclavado en la parcela C de la supermanzana T-35, en término de Majadahonda (Madrid), kilómetro 1,750 de la carretera del Plantío-Majadahonda. Ocupa una superficie, aproximada, en planta baja de 53 metros cuadrados y en planta sótano de 63 metros cuadrados, sin incluir en ningún caso la parte proporcional de los elementos comunes. Linda en planta baja: Al norte, local número 20 y fachada a zona de paso común; al sur, con el local número 16; al este, locales números 19 y 20 y, al oeste, fachada a zona de paso común. En planta de sótano linda: Al norte, subsuelo de la zona de paso común. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, tomo 2.010, libro 267, folio 7, finca número 14.763, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—La Secretaria.—55.912.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 820/1987, seguidos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra otros y doña Francisca Santos Reina, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 17 de noviembre de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1994 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de enero de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser

examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 37. Vivienda tipo R, señalada con el número 3 en la octava planta alta del bloque H, número 35, de la calle Amadeo Vives, de Barrio Jardín de la Abadía de esta ciudad de Málaga. Inscrita al tomo 693, folio 160, finca número 35.215, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Valorada en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Enrique Marin López.—La Secretaria.—55.864-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.166/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Márquez Merelo, en representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Forest Hills, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Forest Hills, Sociedad Anónima»:

Finca número 1. Comprende las parcelas 17 y 299 a la 317, ambas inclusive, situadas en término de Estepona. Forma parte de un conjunto que se denomina urbanización «Las Abejeras», en el partido de Las Abejeras y El Padrón, con una superficie total de 22.150 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle; al sur, con zona verde; por el este y oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 605, libro 424, folio 2, finca número 27.730, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 51.762.500 pesetas.

Finca número 4. Parcela de terreno radicante en término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Forest Hills, Sociedad Anónima», comprensiva de las parcelas señaladas con los números 192 al 195, ambos inclusive; 231 al 249, ambos inclusive, y 251 al 257, ambos inclusive. Comprende una extensión superficial de 21.721,25 metros cuadrados. Linda el resto, después de varias segregaciones: Por el norte, zona verde, calle límite de la urbanización y propiedad de Joker Wild; sur, calle; este, propiedad de Joke Wild, resto de la parcela 250 y calle, y oeste, límite de la urbanización, zona verde, calle y parcelas 196 y 230.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 90, finca número 27.736, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 50.737.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el estipulado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.151-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogues García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 20/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima» contra, don Manuel Cano Suarez y doña Ana Gómez Hijano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de esta subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor don Manuel Cano Suarez y doña Ana Gómez Hijano del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

Número 16.—Vivienda tipo A, en planta cuarta, bloque 2. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, terraza, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Superficie construida 127 metros, 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo distribuidor, caja de escalera y vivienda tipo C; derecha entrando, zona común que le separa de parcela G; izquierda, caja de escalera y zona abierta; y fondo, parcela letra E.

La finca descrita forma parte integrante de un conjunto, compuesto de dos bloques denominados 1 y 2, construido sobre una parcela o trozo de terreno, procedentes de la finca nombrada de la Zarza, sita en el partido Primera de la Vega, de este término municipal conocido como parcela F.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.125, folio 151, finca número 9.431.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura hipoteca en la suma de 15.375.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogues García.—La Secretaría.—55.942.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 19/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de doña Ana Puerto Servera, doña Juana Puerto Servera, don Pedro Sureda Ferrer, doña Francisca Sureda Ferrer, don Miguel Riutort Ramis y doña Bárbara Bauzá Riera, contra don Pedro Cerdá Bauzá, en reclamación de 14.851.507 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 17, 118 de orden.—Local comercial de la fase II, bloque IV, ubicado en la urbanización Son Moro, punto Cala Millor, término de San Lorenzo, identificado con las letras E y F, mide 119 metros cuadrados y tiene una terraza aneja que lo circunda de 171 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.856, libro 140, folio 155, finca 11.711.

Valorado en 19.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-1994; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—55.752.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

señor Cerdá Bestard, contra don Ignacio Martínez Torraja y doña Encarnación Jiménez Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada a los demandados, que al final se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04390000180261/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a los efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Casa y corral sita en Manacor, señalada con el número 32, hoy de la calle Valencia, mide 203 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con finca de los hermanos Munar Galmés; por la izquierda, con la de don Jaime Llull, y por fondo, con la de doña Carmela Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.192, libro 594, folio 48, finca 35.462. Tasada en 14.330.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—55.743.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 301/1991, sobre reclamación de 1.466.114 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Ros Monfort y doña María Carmen Cobo

Moline, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se describe, con indicación de su precio según su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: El 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1995, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 7 de febrero de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar, cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170301/91.

Quinta.—En todas las subastas, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes sacados a subasta y su precio de tasación son los siguientes:

Finca registral número 22.975, tomo 1.639, libro 503 de Manresa, folio 97, propiedad de doña María Carmen Cobo Moline y don Juan Ros Monfort, por mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa. La descripción registral es la siguiente: Urbana, entidad número 12, piso B, de la cuarta planta alta, de la casa sita en esta ciudad, en calle Sant Valentín, número 1, con una superficie útil de 109 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene derecho a un cuarto trastero en el desván.

El valor de tasación de la misma es de 10.500.000 pesetas.

Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento, para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 22 de julio de 1994.—La Secretaria, María José Mira Caballos.—54.836.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 476/1992, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Durán Freire, contra don Carlos Hafad Martín, doña Josefa Barea de la Rosa, don Antonio Moreno Millán y doña Josefa Lima Aro, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 21 de noviembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de diciembre, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de enero de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de los señalamientos se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 34. Vivienda en proyecto número 1, que corresponde al tipo D, planta 8.ª, torre número 10, que corresponde al bloque número 18 del predio urbano que radica en terrenos procedentes del cortijo llamado «Miraflores» del término municipal de Marbella y partido de Guadalpin. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, dos terrazas, lavadero y pasillo de distribución, con una superficie construida de 96 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca número 11.167, folio 153. Valorada en 5.991.680 pesetas.

Dado en Marbella a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—56.155-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 336/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Antonio Fernández Parra y doña Margarita Delgado Martín, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de diciembre de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de enero de 1995, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 16.779, inscrita al tomo 1.215, libro 213, folio 79, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Edificio situado en calle Huerta Chica, número 12, en el término municipal de Marbella, desarrollado en tres plantas, la baja, comercial, y las superiores para vivienda, con una por planta, constando cada una de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas. Tiene una superficie de 78,13 metros cuadrados cada una y una valoración de 5.742.555 pesetas. El local comercial tiene una superficie de 77,20 metros cuadrados, valorado en 10.943.100 pesetas.

Finca número 22.902, inscrita al tomo 1.295, libro 293, folio 31, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Local comercial situado en calle Peral, número 6, semisótano, local 2, con acceso por la calle Mesoncillo. Tiene una superficie de 61,91 metros cuadrados, valorado en 5.600.000 pesetas.

Finca número 22.631, inscrita al tomo 1.290, libro 288, folio 183, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Local comercial situado en la calle Peral, número 6, en el término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 70,35 metros cuadrados, valorado en 12.300.000 pesetas.

Finca número 16.783, inscrita al tomo 1.215, folio 95, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Vivienda situada en la urbanización «El Mirador», «Casa Patricia», en el término municipal de Marbella, desarrollada en dos plantas y jardines. Tiene una superficie construida de 298,30 metros cuadrados, destinados a vestíbulo, distribuidor, sala, salón, comedor, aseo, sala de niños, dormitorio y baño, lavadero, cocina y porche. Planta primera, tres dormitorios y dos baños. Siendo la superficie total de 1.792 metros cuadrados, y con una valoración de 41.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—56.160-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Marbella Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 18 de noviembre, a las diez horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 19 de diciembre, a las mismas hora y lugar, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 16.200.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas

del triple señalamiento del lugar, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca B-2. Parcela de terreno calificada como unifamiliar exenta, procedente del proyecto de compensación denominado «Haza del Conde», del sector URP-AN-1, al partido Guadaiza, del término municipal de Marbella. Ocupa una extensión de 1.412 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.405, libro 386, folio 31, finca número 32.102.

Dado en Marbella a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—56.128-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 479/1992-N, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de Caja de Ahorros Layetana, domiciliada en Mataró, calle Palau, número 18, con NIF G-08-16982.3, contra «Tedam, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Sant Rafael, 23, 1.º, de Mataró, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Francisco Javier Hernández Alonso, con el número 3.197 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.097.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995 y a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995 y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda número 2, en el piso primero, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle

San Rafael, número 23; tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados y se compone de diversas dependencias. Linda: Por el frente, oeste, con la calle San Rafael; por la derecha, sur, con sucesores de Joaquín Dauder, parte con dos patios de luces, y parte con hueco de las escaleras; izquierda, norte, con sucesores de Gertrudis Saborit, y por el fondo, este, con los de Pedro Corominas. Tiene asignado un coeficiente del 21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, en el tomo 3.047, libro 89 de Mataró, folio 144, finca número 5.055.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.961.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 109/1992-C, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Layetana, domiciliada en Mataró, calle Palau, número 18, con NIF G-08-16982.3, contra doña Elena Planas Vilanova y don Valentín Álvarez Fernández, domiciliados ambos en avenida de Catalunya, número 11, parcelas números 20 y 21, urbanización «Caja de Ahorros de Argenton», con documento nacional de identidad número 39.289.562-L y 36.882.145-N, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Manuel Martialay Romero, con el número 1.453 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y en único lote, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de diciembre, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.975.000 pesetas respecto a la entidad registral 3.048-N y de 53.100.000 pesetas respecto a la registral 3.049-N.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero y a las diez horas de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de febrero y a las diez horas de la mañana sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argenton, urbanización «Caja de Ahorros», en la que figura señalada con el número 20; de superficie 598 metros 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.837 palmos doce décimos de palmo también cuadrados. Linda: Al norte, parcela 22; al este, con la ronda Exterior; al sur, con la parcela 19 de Rafael Prades y Rosa Virgili, y al oeste, con la parcela 21.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.957, libro 146 de Argenton, folio 168, finca número 3.048-N, inscripción undécima.

Porción de terreno de forma rectangular, sita en Argenton y urbanización «Caja de Ahorros», en la que figura señalada con el número 21 y con frente a la avenida de Catalunya, número 11, en la que existe una casa-chalé compuesta de sótano y una planta destinada a vivienda, con un estudio en la parte superior. Ocupa el sótano 200 metros cuadrados, la planta vivienda 217 metros cuadrados y el estudio 100 metros cuadrados. Está rodeada de jardín. Su total superficie es de 647 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.136 palmos 97 décimos de palmo, todos cuadrados. Linda: Al norte, parcela 23; al este, parcela 20; al sur, parcela 19, de Rafael Prades y Rosa Virgili, y al oeste, con la avenida de Catalunya.

Inscripción: Registro número 4 de Mataró, al tomo 2.436, libro 128 de Argenton, folio 175, finca número 3.049-N, inscripción duodécima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.966.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 696/1993-J, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don Jorge Casacuberta Morral, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en El Masnou, ante el Notario don Víctor Esquirol Jiménez, con el número 38 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá al final, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es el de 6.700.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero, a las diez

horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 50.—Vivienda en la planta séptima, puerta segunda, del edificio número 11, sito en El Masnou, partida Mataoventas, hoy calle Almería, de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la entidad número 49; al sur, con la entidad número 51 y parte con resto de finca no edificada; al este, parte con rellano y hueco de escalera y ascensor, parte con la entidad número 51, y al oeste, con resto de finca y parte con el edificio número 9.

Cuota: Se le asignó un coeficiente en los elementos y gastos comunes de su escalera del 1,84 por 100 y en los del total conjunto de 0,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.853, libro 218 de El Masnou, folio 43, finca número 9.670, inscripción segunda.

Título: Le pertenece por compra al patronato de la vivienda de El Masnou, en escritura autorizada por el Notario que fue de El Masnou, don Ramón Algar Lluch, el día 5 de septiembre de 1985.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes y gastos de comunidad, según dice, haciendo el Notario la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.807.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 186/1992, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, con beneficio de justicia gratuita, contra «Tedom, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de subasta es de 22.400.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que

salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Casa torre en San Andrés de Llanerías, partida de Rocaferrera y Figuerona, hoy con frente al Paseig de la Roja. Inscrita en el tomo 3.022, libro 154 de Llanerías, folio 203, finca número 6.401, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Mataró a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.964.

MÉRIDA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Juan Matamoros Castilla y doña María José Cortés Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 26.422.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Finca 14. Vivienda situada en la planta segunda del edificio en Mérida, travesía de la calle Oviedo, sin número, de tipo B (hoy travesía de Constantino, número 4, piso 2.º).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, tomo 1.940, libro 695, folio 153, finca número 58.633, inscripción tercera.

Tipo de licitación: 26.422.500 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mérida a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—56.081.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 177/1994, seguidos a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perianes Carrasco, contra «Cosechadoras de Extremadura, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica. Resto de la dehesa llamada Las Llanas de San José, procedente de la titulada Las Llanas al sitio de Las Llanas, en término de Mérida (Badajoz), de pasto y labor, con encinas y alcornoques. Tiene una superficie de 546 hectáreas 69 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, término municipal de Cordobilla; sur, finca segregada de la que ésta es resto y vendida a don Fernando Vicente Arroyo y don Fernando, doña María del Carmen y don Jesús María Vicente Benito; oeste, carretera de la Nava de Santiago y, este, finca adjudicada a doña Milagros y don Ricardo Guisado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.931, libro 688, folio 199, finca número 33.031, inscripción duodécima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 89.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—55.862-3.

MÉRIDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida, los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1994, seguidos a instancia de «Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Limitada de Crédito Agrario», representada por el Procurador señor Riesco Martínez, contra don Isidro Paredes Ferrero, representado por el procurador señor Perianes Carrasco, y contra don Pedro José Paredes Galán y esposa, don Pedro José, don José Ismael y doña Catalina Paredes Cano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Rústica. Tierra de olivos, al sitio de La Barranca, en la dehesa denominada Rozas del Pílon o Margaritas, término de Zarza de Alange, de cabida 4 hectáreas 62 áreas, linda: Por el norte y este, la dehesa de las cañadas de los herederos de don José Obando; oeste, la de don Valentin Prieto Juárez y, sur, camino de Torremegia a Los Molinos. Inscrita al tomo 1.853, libro 84, folio 25, finca número 6.973, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

2. Rústica. Parcela de terreno conocido por Fuente de la Barranca en la dehesa denominada Rozas del Pílon o Margaritas, término de Zarza de Alange, de cabida 2 hectáreas 92 áreas, en la que existe un pozo. Linda: Por el norte, con el camino de Torremegia a Los Molinos; este, dehesa de las cañadas de los herederos de don José Obando; sur, la de don Isidro Paredes Galán y, oeste, otra del mismo señor. Inscrita al tomo 1.853, libro 84, folio 24, finca número 6.974, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 17 de noviembre, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.460.000 pesetas por cada finca, haciendo un total de 8.920.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, a las once y veinte horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta el día 18 de enero de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 22 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—55.861-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 252/1994-G, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Sarabia Bermejo, contra «Confiletas, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un trozo de tierra en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de cabida 35 áreas. Linda: Norte, calle sin nombre que da acceso a ésta y otras fincas; sur, otra finca de la compradora que se dirá, y en parte don Francisco Montalbán y don Francisco Rodríguez; este, resto de la finca matriz de donde se segrega la compradora, y oeste, finca de donde se segregó la matriz dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.038, libro 133 de Cotillas, folio 140, finca número 15.417.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—55.831-3.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115/1990, seguido a instancias de «Compañía Española de Financiación y Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Juan Jiménez Torres, doña Isabel Moral Carriet, don Antonio Jiménez Cuesta y doña Carmen Mata Moreno, vecinos de Montemayor (Córdoba), sobre 17.180.800 pesetas de principal, más 7.000.000 de

pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán al final. Habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 2 de diciembre de 1994, 3 de enero y 3 de febrero de 1995, a las once treinta hoas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Tierra calma, al pago de Los Barreros, ruedo y término de Montemayor, con superficie de 17 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 22 del libro 111 de Montemayor, finca 6.758.

Precio de tasación: 5.355.000 pesetas.

2. Finca rústica. Tierra calma, al pago de Los Barreros y Cigarral, sitio partido de Lagarto, término de Montemayor, con superficie de 30 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 130 vuelto, libro 89 de Montemayor, finca 5.118.

Precio de tasación: 9.183.000 pesetas.

3. Finca urbana. La nuda propiedad de la casa número 17, calle Feria, de Montemayor, con superficie de 207 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 127, libro 83 de Montemayor, finca 2.806.

Precio de tasación: 4.150.000 pesetas.

4. Camión, marca Volvo, modelo F-12, matrícula CO-1880-W.

Precio de tasación: 5.140.000 pesetas.

5. Semirremolque, matrícula J-00939-R.

Precio de tasación: 500.000 pesetas.

6. Camión, marca Renault, modelo DR-340-T, matrícula CO-2722-S.

Precio de tasación: 2.070.000 pesetas.

7. Semirremolque, matrícula CO-00651-R.

Precio de tasación: 500.000 pesetas.

8. Vehículo, marca Ford, modelo Uno-SX-3p, matrícula CO-0182-V.

Precio de tasación: 800.000 pesetas.

Dado en Montilla a 29 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria.—55.880.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 71 de 1992, a instancia de «Ura Riego, Sociedad Anónima», Compañía mercantil, contra «Alborán de Construcciones y Montajes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describirá al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ochos días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Nave en esta ciudad de Motril, carretera de Motril-Almería, s/n, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que se han edificado 525 metros cuadrados, 300 metros de ellos con una entreplanta por lo que la superficie total construida es la de 825 metros cuadrados, se halla separada de la misma por un patio anterior que ocupa 475 metros cuadrados.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, finca número 2.711, folio 142, tomo 993, libro 20.

La valoración de la finca descrita es de 33.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.852-3.

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 221/1992, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, representada, por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra don José Abelardo Pérez Salas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca número 11.363, inscrita al libro 150 de Monforte del Cid, folio 188.

Finca número 7.531, inscrita al libro 115 de Monforte del Cid, folio 103.

Finca número 8.872, inscrita al libro 128 de Monforte del Cid, folio 84.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 18 de julio de 1994.—El Juez sustituto, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaria.—55.779.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 394/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blanco Suárez y doña María Rosa Estañ Homs y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.790.000 pesetas el primer lote, y 1.588.250 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1994, próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre de 1994, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1995, próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso séptimo B, del edificio 21, de la calle Ramón Cabanillas, esquina a Camino Caneiro de Orense. Mide la superficie útil unos 98 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número 23 de dicha calle y patio de luces; sur y este, la calle Camino Caneiro; y oeste, patio de luces, caja de escaleras y la vivienda tipo A de la misma planta. Linda además: Por el sur, con la vivienda A de la misma planta. Inscrito al folio 79 del libro 469, tomo 1.212, finca número 38.108.

Segundo lote: Labradío y monte, al nombramiento de Sobre as Bouzas, sito en Vilar das Tres, Orense; de una superficie de 63 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, don Eduardo Rodríguez; sur y este, resto de la finca de la que procede, propiedad de don Antonio Pedro López Sendón y don Edelmiro Álvarez Grande; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense al folio 58 de libro 165, tomo 1.201 del Archivo, inscripción primera de la finca número 16.319.

Dado en Orense a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—55.843.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Dominguez Viguera Fernández, Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1993, se sigue procedimiento de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «PSA Credit España, Sociedad

Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José María Goncalves Leite y don Carlos Salgado Novoa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Primer lote: Vehículo Peugeot 309 I, matrícula OR-3783-L.

Segundo lote: Camión Mercedes 813 LP, matrícula OR-7319-K.

Tercer lote: Camión frigo Mercedes 814, matrícula OR-9934-L.

Cuarto lote: Furgón Nissan L-45-1, matrícula OR-2557-L.

Quinto lote: Vehículo Volkswagen Golf 1.6, matrícula OR-7375-J.

Los bienes salen a licitación en 700.000 pesetas el primer lote; 1.100.000 pesetas el segundo lote; 1.800.000 pesetas el tercer lote; 1.900.000 pesetas el cuarto lote; y 500.000 pesetas el quinto lote.

La primera subasta se celebrará el próximo día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la forma admitida en derecho.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando con arreglo a derecho, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Orense a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angela Irene Dominguez Viguera Fernández.—El Secretario.—55.841.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 95/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra Stephen Hugh Nalías y Sheen Daley, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de noviembre de 1994; por segunda, el día 21 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 20 de enero de 1995, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin suje-

ción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana. 48. En término de Orihuela, partido de los Dolses, urbanización «Cabo Roig», y sobre parte de la parcela K de la urbanización en el conjunto residencial, denominado «Angius V», vivienda número comercial 49 del bloque 8, tipo II, es el séptimo o último de izquierda a derecha, según se mira desde el linde este, por donde tiene su entrada independiente, consta de planta baja y alta, comunicadas por escalera interior, le corresponde una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados y distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y escalera, tiene además un porche de 9 metros 50 decímetros cuadrados y un patio de 3 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, en pasillo-distribuidor, dos dormitorios y baño, tiene además una terraza de 7 metros 90 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, fondo y frente, zona común del conjunto, e izquierda, componente anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.562, libro 1.165, folio 95, finca número 94.382, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca para la venta en primera subasta en la cantidad de 8.160.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaría judicial.—56.138-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 331/93, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Roberto y doña Shara Fattore, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 18 de noviembre de 1994, por el segunda el día 19 de diciembre de 1994 y por tercera el día 20 de enero de 1995, todos próximos y a las trece horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Sirve el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, actualmente en ignorado paradero.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 72. Vivienda en planta primera del bloque L-3 («Bellavista IV»), tipo VI-C, número 32, orientada su fachada principal al este, tiene su acceso por escalera común, le corresponde una superficie construida de 68 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, lavadero, distribuidor, dos dormitorios, baño y porche, e izquierda, componentes anterior y siguiente, respectivamente, y fondo, escalera de acceso a las viviendas en planta alta, y frente, zona común. Sitio en término de Orihuela, partido de los Dolses, urbanización «Cabo Roig», conjunto residencial «Bellavista IV». Inscrita en el Registro número 1, tomo 1.468, libro 110 de Orihuela, folio 162 vuelto, finca 87.409, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.173.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaría judicial.—56.136-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivares, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 168/1993 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Enjosal, Sociedad Anónima» he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 9 de diciembre de 1994, por segunda el día 10 de enero de 1995, y por tercera el día 10 de febrero de 1995, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallada en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al día siguiente cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 2. Vivienda en planta baja del edificio sito en Torreveja, en la prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin número de demarcación, según se mira al edificio desde dichas calles, está situada en el lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie construida de 95 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, terraza, pasillo, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con calle San Pascual; fondo, don Antonio Hernández Escámez; derecha, entrando, con el portal de acceso, hueco de escalera y patio de luces e, izquierda, don Francisco Martínez Albaladejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.706, libro 607 de Torreveja, folio 220, finca 34.934, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.760.000 pesetas.

2. Lote 3. Vivienda en planta baja del edificio sito en Torreveja, en la prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin número de demarcación, según se mira al edificio desde dicha calle, está situada en el lado derecho del mismo. Tiene una superficie construida de 95 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, terraza, pasillo, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con calle San Pascual; fondo, don Antonio Hernández Escámez; derecha, entrando, con don Antonio Ferrer Sánchez y doña Antonia Pujol Sánchez e, izquierda, con el portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.706, libro 607 de Torreveja, folio 223, finca 34.936, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.760.000 pesetas.

3. Lote 6. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin número de demarcación, según se mira al edificio desde dicha calle, está situada en el lado derecho del mismo. Tiene una superficie construida de 98 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, pasillo,

llo, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con calle San Pascual; fondo, don Antonio Hernández Escámez; derecha, entrando, con don Antonio Ferrer Sánchez y doña Antonia Pujol Sánchez e, izquierda, con el portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.707, libro 608 de Torreveja, folio 7, finca 34.942, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.023.000 pesetas.

4. Lote 10. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Torreveja, en la prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin número de demarcación, según se mira al edificio desde dicha calle, está situada en el lado izquierdo del mismo. Tiene una superficie construida de 98 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, terraza, pasillo, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con calle San Pascual; fondo, don Antonio Hernández Escámez; derecha, entrando, con vivienda número correlativo siguiente, hueco de escaleras y patio de luces e, izquierda, don Francisco Martínez Albaladejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.707, libro 608 de Torreveja, folio 19, finca 34.950, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.023.000 pesetas.

5. Lote 11. Vivienda tipo estudio, en planta tercera del edificio sito en Torreveja, en prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin número de demarcación. Según se mira al edificio desde dicha calle, está situada en el centro del mismo. Tiene una superficie construida de 50 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, dormitorio, terraza y baño. Linda: Frente, con calle San Pascual; fondo, hueco de escaleras y ascensor; derecha entrando, con la vivienda número correlativo siguiente e, izquierda, con la número correlativo anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.707, libro 608 de Torreveja, folio 22, finca 34.952, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 4.262.000 pesetas.

6. Lote 15. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torreveja, en la prolongación de la calle San Pascual, en el partido de los Gases y el Torrejón, sin número de demarcación, según se mira al edificio desde dicha calle, está situada en el lado derecho del mismo. Tiene una superficie construida de 98 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, terraza, pasillo, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, con calle San Pascual; fondo, don Antonio Hernández Escámez; derecha, entrando, con don Antonio Ferrer Sánchez y doña Antonia Pujol Sánchez e, izquierda, con el portal de entrada, hueco de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.707, libro 608 de Torreveja, folio 34, finca 34.960, inscripción segunda.

Valorada a efectos de venta en primera subasta en 8.023.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, María Angeles Ruiz Olivás.—La Secretaria Judicial.—55.771.

OVIEDO

Edicto

Don Carmen Márquez Jiménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 293/1994, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador García Boto, contra don José Luis Durán García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez,

y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 16 de diciembre de 1994 y 11 de enero de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.732.500 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela número 17 de la finca llamada «Faces» en el Cristo de las Cadenas, Concejo de Oviedo, que mide 10 metros de frente por 18 de fondo tiene por linderos: Al frente, ó este, resto de la expresada finca destinado a calle; a la derecha entrando, la parcela número 16, propiedad de doña Josefa González Granda y Menéndez; a la izquierda, la 18 perteneciente a dicha señora; y al fondo tierras de herederos de don José Álvarez del Río; y dentro de ella una casa sin número de gobierno, compuesta de una sola planta que se halla distribuida en cocina, comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo; mide 60 metros cuadrados y sus linderos son: Al frente o este, en línea de 8 metros, con faja de terreno de la misma finca origen destinado a calle; a la derecha entrando, la parcela número 16, propia de doña Josefa González Granda y Menéndez, en líneas de 7 metros 50 centímetros; a la izquierda, en igual línea y al fondo, con resto del terreno en que se halla enclavada la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 2.685, libro 1.943, folio 160, finca 2.127, inscripción primera, sección primera.

Dado en Oviedo, a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—56.129-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 551/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Cachero Fernández y doña Amparo Fernández García, en situación procedal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los referidos demandados:

1. Urbana. Número 17. Piso sexto, izquierda, del portal 2, del edificio sito en la calle Pintor Ribera, de Oviedo. Con una superficie útil de 110,72 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 0,634 por 100, más 0,136 por 100 de la plaza de garaje vinculada, señalada con el número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, con el número 23.829 de la sección cuarta, al folio 81, del tomo 2.920, libro 2.175. Tasada en 13.881.991 pesetas.

2. Urbana. Número 46. Local en planta baja, señalado con el número 3, destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Procede del edificio sito en la travesía de Fernández Ladreda, portales 5, 1, 2, 3 y 4, de Oviedo (urbanización Quinta Velarde), hoy calle Sabino Fernández Campos, número 2, edificio primera fase, bloque A. Ocupa una superficie útil de 77,57 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 0,6767 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, con el número 7.088 de la sección cuarta, inscripción quinta, obrante al folio 44 vuelto, del tomo 2.611, libro 1.875. Tasada en 6.376.320 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Llamaquique, sin número, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, saliendo las fincas por lotes separados, de tal forma que podrán los licitadores pujar indistintamente por cualquiera de ellas, suspendiéndose la licitación en cuanto haya postura admisible, en cuanto a cualquier lote, que cubra las cantidades por las que se desechó la ejecución.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, o plaza de Llamaquique, sin número, cuenta número 01.210.000-O, clave: 3348 000 17 0551/93) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá el ejecutante participar sin necesidad de depósito previo y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 30 de julio de 1994.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—55.867-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador señor Montero González, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Ana María Villanueva García, don José Ramón Villanueva Temprano y doña Ana María García Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada o los demandados:

Piso tercero izquierda tipo B de la casa número 10 de la calle Comandante Caballero de Oviedo, que ocupa una superficie de 155,38 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 1.831, libro 1.179, folio 157, finca número 21.195.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.826.432 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo, a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.072.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fúster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.001/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima»,

representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Suministros Eléctricos de Mallorca, Sociedad Anónima», don Diego Alonso González y otro, en reclamación de 17.529.510 pesetas de principal reclamado y 4.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de noviembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17 y número de expediente, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Porción de tierra procedente de otra mayor cabida, vulgarmente conocida por Alba Darrera, sita en el término de Bañalbufar. Tiene una superficie de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con la porción que constituye la finca número 1.070 de don Mateo Perelló; sur, con la finca propiedad de don Jaime Albert Amengual; este, con remanente mediante un paso de 1 metro de anchura, y oeste, con la finca Can Mañolas, propiedad de don Carlos Riera, mediante camino Can Cerdá.

Pertenece según el Registro de la Propiedad, a don Diego Alonso González y doña María Pilar Crespo Gómez, por mitades indivisas, por título de compra, según escritura de 30 de mayo de 1985, ante el Notario de que fue de Palma don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al folio 246, tomo 3.842, libro 22, finca número 1.071, inscripción segunda.

El Perito que suscribe valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 675.000 pesetas.

(Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración, existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Anotación preventiva de embargo letra A, Autos 889/1991, en el Juzgado de Primera Instancia número 6, instado a favor del Banco Central, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más la prudencial fijada para intereses y costas de 2.000.000 de pesetas).

2. Urbana número 8.—Plaza de aparcamiento de planta de sótano primero, identificada con el número 8, con acceso por una rampa de doble circulación, con semáforos, ubicada en el punto más bajo de la fachada, en la calle de Jesús. Forma parte de un edificio denominado Mirasol, señalado con el número 34 de la calle de Jesús, formando chaffán con la calle de Anselmo Turmeda, de esta ciudad. Tiene una superficie de 9 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, zona común; derecha, aparcamiento número 9; izquierda, aparcamiento número 7, y fondo, muro edificio. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble de 0,10 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a don Diego Alonso González y doña María del Pilar Crespo Gómez, con carácter ganancial según escritura de 22 de marzo de 1989, ante el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en su mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma VI, al folio 220, tomo 2.169, libro 393, finca número 22.903, inscripción segunda.

El Perito que suscribe valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 1.702.750 pesetas.

(Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respondiendo la finca de este número de 500.000 pesetas de principal, de 100.000 pesetas para costas y gastos, y de 50.000 pesetas para intereses de demora; anotación preventiva de embargo letra A, Autos número 889/1991, en el Juzgado de Primera Instancia número 6, instado a favor del Banco Central, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más la prudencial fijada para intereses y costas de 2.000.000 de pesetas).

3. Urbana número 9.—Plaza de aparcamiento de planta de sótano primero, identificada con el número 9, con acceso por una rampa de doble circulación, con semáforos, ubicada en el punto más bajo de la fachada, en la calle de Jesús. Forma parte de un edificio denominado Mirasol, señalado con el número 34 de la calle de Jesús, formando chaffán con la calle de Anselmo Turmeda de esta ciudad. Tiene una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, zona común; derecha, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 8, y fondo, muro edificio. Le corresponde una cuota respecto al total valor del inmueble de 0,10 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a don Diego Alonso González y doña María del Pilar Crespo Gómez, con carácter ganancial según escritura de 22 de marzo de 1989, ante el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en su mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma VI, al folio 222, tomo 2.169, libro 393, finca número 22.904, inscripción segunda.

El Perito que suscribe valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción en la cantidad de 1.702.750 pesetas.

(Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Hipoteca, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respondiendo la finca de este número de 500.000 pesetas de principal, de 100.000 pesetas para costas y gastos, y de 50.000 pesetas para intereses de demora; anotación preventiva de embargo letra A, autos número 889/1991, en el Juzgado de Primera Instancia número 6, instado a favor del Banco Central, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más la prudencial fijada para intereses y costas de 2.000.000 de pesetas).

4. Urbana número 70.—Vivienda de planta de piso cuarto, identificada con la letra A, con acceso por la calle de Jesús. Forma parte de un edificio denominado Mirasol, señalado con el número 34

de la calle de Jesús, formando chaflán con la calle de Anselmo Turmeda de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 214 metros 57 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos mirando desde el chaflán que forman las calles de Jesús y Anselmo Turmeda, son: Frente, vuelo con dichas calles; derecha, vuelo sobre calle de Anselmo Turmeda y vivienda letra C de su planta; izquierda, vuelo sobre calle de Jesús y vivienda letra B de su planta, y fondo, viviendas letras B y C de su planta y rellano. Tiene una cuota en relación al valor total del íntegro inmueble de 4,46 por 100.

Pertenece según el Registro de la Propiedad a don Diego Alonso González y doña María del Pilar Crespo Gómez, con carácter ganancial según escritura de 22 de marzo de 1989, ante el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en su mitad indivisa en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma VI, al folio 115, tomo 2.160, libro 394, finca número 22.955, inscripción tercera.

El Perito que suscribe valora la finca descrita, teniendo en cuenta la situación y superficie de la misma según su descripción, en la cantidad de 25.748.400 pesetas.

(Con anterioridad a la anotación preventiva de embargo objeto de la presente valoración existen, según el Registro de la Propiedad, cargas anteriores consistentes en: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, respondiendo la finca de este número de 9.500.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y la cantidad de 1.427.893 pesetas para costas y gastos; hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, respondiendo la finca de este número 11.000.000 de pesetas de principal, y de 2.200.000 pesetas para costas y gastos, intereses correspondientes más la cantidad de 1.100.000 pesetas para intereses de demora; anotación preventiva de embargo letra A, autos número 889/1991 en el Juzgado de Primera Instancia número 6, instado por el Banco Central, en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más la prudencial fijada para intereses y costas de 2.000.000 de pesetas).

Dado en Palma de Mallorca a 15 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Socías Fúster.—El Secretario.—55.857-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 685/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Castro Magdalena y doña María Luisa Castro Morey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Marcelino Castro Magdalena:

1. Urbana. Aparcamiento número 9 del sótano del edificio señalado con el número 18 de la calle Francisco Sancho, de esta ciudad. Mide unos 15 metros 25 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la zona de paso: Frente, dicha zona; derecha, aparcamiento número 8; izquierda, el número 10, y fondo, subsuelo de la finca de don Emilio González Fernández. Le corresponde el número 31 de orden. Y una cuota del 0,73 por 100.

2. Urbana. Número 14 del orden general correlativo. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle de Francisco Sancho, de esta ciudad, de la planta alta cuarta, con acceso por el zaguán señalado con el número 18 de dicha calle, de cabida 149 metros 96 decímetros cuadrados. Linda, al frente,

y mirando desde la misma calle: Al frente, con la misma; derecha, vivienda de la derecha de la misma planta, hueco del ascensor, rellano, caja de escalera y patio de luces; izquierda, propiedad de don Juan Castello Capo, y fondo, vuelo sobre la terraza de la vivienda de la izquierda de la primera planta alta. Su cuota es del 4,22 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 17 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la finca número 1 será de 1.067.500 pesetas, y de la finca número 2 de 13.492.857 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.851-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos bajo el número 645/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gayá Font, contra don Ramón Collado del Cueto y doña Estela Inés Pereyra de Collado, en reclamación de 4.849.364 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 93 de orden. Vivienda puerta 16 del piso 5.º, que tiene su fachada a la calle Emperatriz Eugenia, y mirándola desde dicha vía, linda: Al frente, vuelo de la misma; por la derecha, con patio de luces y vivienda de la misma planta, número 17; por la izquierda, pasillo común y vivienda de la misma planta, puerta 15, y por el fondo, con patio de luces y corredor común. Ocupa una superficie de 80 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán general, señalado con el número 2, y su correspondiente escalera y ascensores.

Su cuota de comunidad es de 0,59 centésimas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 1.575, libro 139 de Palma VI, folio 139, finca número 6.575.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0645-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.—55.990.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Ecker Cerdá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Tirado Jiménez y doña Rosario Tallón Muñoz, ambos domiciliados en Calviá, calle Albatros, número 23, edificio Golf-3, urbanización Son Ferer, y si habiendo notificaciones al último titular registral

del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Ayuntamiento de Calviá, embargo letra A; don Francisco Moreno Peñalver, embargo letra B; Cooperativa Balear de Detallistas de Comestibles, embargo letra C; «Bibifrut, Sociedad Anónima», embargo letra D; «Tesorería Seguridad Social, embargo letra E; por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial Comunidad Autónoma Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de enero, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación.

Bien objeto de subasta

Número 9 de orden. Apartamento letra A de la planta baja del bloque A o Golf-3, que mide, aproximadamente, 82 metros cuadrados. Y linda: Mirando desde la calle Albatros, por frente, con zaguan que le da servicio y en una pequeña parte apartamento 8 de la propia planta y cuerpo; por la derecha, parkings 5 y 6; por fondo, en línea de 5 metros

40 centímetros, con zona verde privada de su exclusivo uso, y en parte con el apartamento 7; y por la izquierda, dicha zona verde privada aneja.

Es inherente al apartamento descrito el uso exclusivo de una porción de zona verde privada, debidamente delimitada, que se desarrolla en parte de su fondo y a toda su lateral izquierda, de unos 115 metros cuadrados y que linda vista desde la calle Albatros: Por frente, el propio apartamento A y zona verde privada aneja al apartamento 8 de la misma planta y bloque; izquierda, solar 83; y fondo, zona verde pública, y por la derecha, parkings 7 y 8, y en parte con el mismo apartamento que nos ocupa.

Cuota de participación: 6,80 por 100.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6. Inscrito al folio 115 del tomo 1.646 del Archivo, libro 430 de Calviá, finca número 23.648, inscripción cuarta (en cuanto a la carga hipotecaria sobre dicha finca).

Valor de tasación, a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—55.789.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos bajo el número 188/1994 sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán, contra «Saulire, Sociedad Anónima», y don Juan José Rubio Riera, en reclamación de 7.920.601 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 21.—Vivienda letra A de la planta baja, con fachada a las calle Obispo Massanet y Jacinto Verdaguier, con acceso por el zaguan, señalado con el número 55 de la calle Obispo Massanet, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 94 metros y 61 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Mirando desde la calle Obispo Massanet; frente, dicha calle; derecha, calle Jacinto Verdaguier; izquierda, zaguan de acceso, y fondo, pasillo de acceso. Tiene una cuota de 7,16 por 100 enteros y 16 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma al folio 41, tomo 2.226, libro 1.069 de la sección Palma III, finca número 62.507.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las once horas.

En caso de que no resulte la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0188-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastantante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.956.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, al servicio del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja Rural de Navarra S. Coop., contra don José Ramón Vicente García, representado por la Procuradora doña Ana Berdusan Larpa, doña Camino Reguera Sánchez, don Francisco Carpio Juan y doña María Inmaculada Reguera Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 22 de noviembre y 22 de diciembre de 1994 y 23 de enero de 1995 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en calle Palomeras, número 5, 1.º A, de Potasas-Beriain (Navarra). Inscrita al tomo 3.137, libro 133, folio 39, finca 10.205.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.510.720 pesetas.

Vivienda sita en calle Palomeras, número 5, 4.º A, de Potasas-Beriain (Navarra). Inscrita al tomo 3.137, libro 133, finca 10.217.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.510.720 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—55.978.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 851/1993, sección B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Beunza Arbonies, contra doña María Angeles Gómez Delgado y doña María Carmen Madruga Holguín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 26 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en término de Berriozar, avenida de Guipúzcoa, número 17, piso cuarto izquierda,

con superficie construida de 87,06 metros cuadrados y útil de 70,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 3.025, folio 74, finca número 5.682.

Tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—55.797.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las diez quince horas de los días 13 de enero, 10 de febrero y 8 de marzo tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 384/1994-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra Industrias Complementarias del Ascensor de Navarra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Castillo, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno en el lugar denominado polígono de Landaben destinado a la construcción de edificaciones industriales, que constituye las parcelas 4.6, 4.7 y 4.8 del polígono de Landaben. Inscritas al tomo 3.831, libro 126, folio 128, finca 7.960, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1.

Tipo de la subasta: 84.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—55.800.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 225/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra don Eugenio Catalán Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En Parla, calle San Roque, sin número, bloque 2, portal 3, hoy calle Gobernador, número 16. Piso tercero, número 4. Que ocupa una superficie, aproximada, de 66 metros, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero.

Linda: Al frente, mirando con la fachada principal o norte del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con piso número 3 de su misma planta y portal y hueco de la escalera, piso número 1 de su misma planta y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid), al tomo 419, libro 331, folio 51, finca número 26.013, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

* Primero.—El tipo de subasta es el de 2.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 22 de julio de 1994.—La Jueza, Belén Sánchez Hernández.—55.734.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 57/1994 a instancia del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Rosendo Ruibal Sanmartín y María del Pilar Arias Rosales, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo

se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.100.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 26. Piso primero, letra D, del bloque 2, destinado a vivienda, situado en la primera planta del edificio en la urbanización de Monteporreiro, parroquia de Mourente (Pontevedra), calle Grecia. Ocupa una superficie de 68 metros 83 decímetros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina y tendadero.

Linda: Frente, rellano y caja de escalera, piso letra A de la misma planta y patio de luces lateral; derecha, entrando en él, piso letra C de la misma planta; izquierda, aparcamiento y, fondo, terreno accesorio del inmueble y después calle Grecia. Tiene como anejo un trastero bajo cubierta del bloque.

En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos le corresponde una cuota de participación de 2,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 927, libro 407 de Pontevedra, folio 202, finca 39.077, inscripción segunda.

Y sirva asimismo de notificación a los demandados don Rosendo Ruibal Sanmartín y doña María del Pilar Arias Rosales, de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 22 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—55.710.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 2031993, instado por «Centroban de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, contra «Maranta, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juan Bautista Valdecabres, número 12, bajo) por primera vez, el día 22 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura, que resulta ser la cantidad de 75.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 19 de diciembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma. Y no habiendo postores de ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 75.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV de esta localidad, calle Barón de Cárcer, número 15, oficina 2280, cuenta 4536, y número de procedimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Quart de Poblet, partida de la Patada del Cid y Corral de Almenar, de 98 áreas 90 centiáreas de extensión. En dicha parcela hay construido un edificio fábrica que consta de tres naves a dos aguas, ocupando cada una de ellas la superficie de 585 metros cuadrados; un cobertizo de 405 metros cuadrados; otro cobertizo de 324 metros cuadrados y en el centro de ambos cobertizos, una nave a dos aguas de 810 metros

cuadrados. Existe un patio de entrada y otro patio posterior con firme apto para la circulación de vehículos, así como una estación transformadora, depósito de agua elevada, depósito subterráneo de fuel-oil, portería, oficinas y puertas principales de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.495 del archivo, libro 178 de Quart de Poblet, folio 61, finca 8.562, inscripción novena.

Dicha finca descrita se encuentra dividida en seis fincas independientes, segregada en las registrales 19.306, 19.308, 19.310, 19.312, 19.314 y 19.316.

Dado en Quart de Poblet a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Domingo Fernández Soriano.—55.905.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 609/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Pujol Alcaíne, contra doña María Esteban Andrés, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 26 de enero; en su caso, por segunda vez el día 27 de febrero, y por tercera vez el día 27 de marzo, la finca que al final se describe, propiedad de doña María Esteban Andrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza de Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0609/93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca situada en Cambrils, urbanización «La Dorada», 13 y 14, frente a calle César Martinnell.—Dos. Vivienda unifamiliar número 2, tipo B, del mencionado conjunto. Se desarrolla en dos plantas comunicadas entre sí por una escalera interior, que tiene acceso además a la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 667 del archivo, libro 412 de Cambrils, folio 39, finca 30.226, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.541.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 11/1994, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Salvador Rogi Fuguet y don José Antonio Rubio Alonso, y por resolución del día hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Vivienda sita en Alcover, Raval de Santa Ana, sin número, señalada de piso primero, puerta B, y a la que se accede por escalera B. Finca número 5.547, inscrita al tomo 1.212, libro 128, folio 106, del Registro de la Propiedad de Valls.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Consta de la siguiente carga anterior: Hipoteca a favor de la Caja Provincial de Ahorros de Tarragona, por garantía de un préstamo de 9.600.000 pesetas.

La nuda propiedad de la pieza de tierra, secano, sita en término de Alcover, partida de Vilasech. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 968, libro 103, folio 208, finca número 3.790.

Tasada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La nuda propiedad de la pieza de tierra, olivos y algarrobos, sita en término de Alcover, partida de Vilasech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 643, libro 67, folio 74, finca número 1.445. Tasada en la cantidad de 850.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La nuda propiedad de la pieza de tierra, secano y regadio, con el agua de que se halla dotada, sita en término de Alcover, partida de Cuadra del Diu-menge de Dalt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 979, libro 104, folio 131, finca número 3.157.

Tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.100.000 pesetas, 390.000 pesetas, 255.000 pesetas y 210.000 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0011 94 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 21 de diciembre, a las diez cuarenta cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 390.000 pesetas, 255.000 pesetas y 210.000 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 25 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose, en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.203-58.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1992, instados por «Eurobanc del Principat», contra don Francisco Romero Sanpablo, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Apartamiento segunda planta alta, quinta puerta del ala izquierda del edificio sito en Cambrils, denominado «Panoramic», que se asienta sobre las parcelas números 38-B y 39-B de la urbanización «Tarraco». Tiene una superficie de 41 metros 72 décímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 390, libro 214, folio 118, finca número 14.371.

Valorado a efectos de subasta en 6.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 30 de noviembre, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de enero de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica el deudor, don Francisco Romero Sanpablo, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1994. La Magistrada-Jueza, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—56.068.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 597/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Monur, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Chalé compuesto de planta baja, con una superficie de 148 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 66 metros cuadrados. La edificación que se describe se halla enclavada en una porción de terreno en término de Cambrils, partida Cuatre Camins y también Vilafortuny, integrada por la parcela número 1 del plano de parcelación, de cabida el solar 1.190 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 642 del archivo, libro 396 de Cambrils, folio 33, finca número 16.673-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 50.325.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 21 de noviembre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de diciembre, a las diez horas.

La tercera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1995, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica el deudor «Monur, Sociedad Anónima», y «Cobyf, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.055.

REUS

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Jueza actual de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/1993, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Buenafuente Rodríguez y doña Teresa Moreno Rodríguez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Vivienda en la planta ático, conocida como ático primera, tipo L, del bloque A, escalera 2, del edificio sito en Reus, plaza Almoher, número 1. De superficie 80,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 1.570, libro 515, folio 37 vuelto, finca 25.745.

Valorada a efectos de subasta en 6.250.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 30 de noviembre, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 9 de enero de 1995, a las once treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

Previamente a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica el deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—56.201-58.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 394/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Juan Casares Escoda, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana.—Casa sita en Reus, calle Abadía, número 4; compuesta de bajos con bodega y dos lugares, entresuelo con terrado, primer piso y desván; de superficie 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 597, libro 221, folio 92, finca número 14.747.

Tasada en 5.632.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1994 y hora de las once y cuarto, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.689.600 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419000018039493 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de enero y hora de las once y cuarto, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 1.689.600 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 15 de febrero de 1994 y hora de las once, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados una hora de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas, las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus, a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.180.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Andrés Javier Rueda Olavarría, don Javier Aguirre Juanillo, don Jesús Recalde Aramburu y «Promociones Neguriganes, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Apartamento número 2, puerta segunda, sito en la planta baja del edificio sito en el edificio «Amanecer», zona A, Calas Manzana, 8, de la avenida Mediterráneo, de Miami-playa. Tiene un anejo una plaza de aparcamiento de vehículo, sita en el linde derecha, entrando, del edificio.

Cuota: 3,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 622, libro 242, folio 26, finca número 17.029.

Tasado en la cantidad de 7.840.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

Apartamento número 3, puerta tercera, sito en la planta baja de dicho edificio anteriormente indicado. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículo, sita en el linde derecha, entrando, del edificio.

Cuota: 3 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 622, libro 242, folio 28, finca número 17.031.

Tasado en la cantidad de 7.980.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Apartamento número 29, puerta cuarta, sito en la quinta planta en alto de dicho edificio. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículo, sita en el linde derecha, entrando, del edificio.

Cuota: 3,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 622, libro 242, folio 80, finca número 17.083.

Tasado en la cantidad de 11.620.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

Apartamento número 30, puerta quinta, sito en la quinta planta en alto de dicho edificio. Tiene como anejo una plaza de aparcamiento de vehículo, sita en el linde derecha, entrando, del edificio.

Cuota: 3,91 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 622, libro 242, folio 82, finca 17.085.

Tasado en la cantidad de 11.620.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las doce quince horas, siendo requisito indispensable con-

signar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.352.000 pesetas, 2.394.000 pesetas, 3.486.000 pesetas y 3.486.000 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0271 94.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de enero, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 2.352.000 pesetas, 2.394.000 pesetas, 3.486.000 pesetas y 3.486.000 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 15 de febrero, a las once quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose, en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—56.054.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 83/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Francisco José Martínez Martínez y doña Inés Gutiérrez Hidalgo, don José Martínez Morán y doña Francisca Martínez García y don José Antonio Martínez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de enero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, fecha de 8 de febrero de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta: Si resultare desierta la segunda, fecha 7 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda, de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por las participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a taller de carpintería y almacén situada en Cortes de la Frontera, lugar conocido por la Ermita, con fachada principal a la carretera de Ubrique, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 274, libro 47, folio 3, finca 2.944, inscripción primera.

Dado en Ronda a 19 de septiembre de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—55.887.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 362/1983 a instancia de Unicaja contra don Manuel López-Damas López y don Manuel Millán Pérez en situación procesal de rebelión, en los cuales, con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se indica por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 18.600.000 pesetas.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y horas de las doce a la mañana, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el 1 de diciembre de 1994, o siguiente si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de enero de 1995, o siguiente si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1995, o siguiente si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bien objeto de subasta.

Vivienda sita en calle Doñana, número 20, Aldea del Rocio, en Huelva. Registral número 15.420, propiedad de don Manuel López-Damas López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al folio 67, del libro 214.

Dado en Ciudad de Ronda a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—55.882.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 440/1992-A, a instancia de «Mercantil Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero y bajo la dirección del letrado don Javier Figueras, contra don Macario Prats Ruiz, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si ésta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien.

Bien objeto de subasta

Urbana número 62. Vivienda piso sexto, puerta segunda en la sexta planta alta de la casa B, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, número 5. Mide 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera, puerta tercera y patio de luces; derecha, patio de luces y casa A; izquierda, escalera y puerta primera y, fondo, patio.

Inscrita: Al tomo 929, libro 462 de Rubí, folio 138, finca 15.409 del Registro de la Propiedad de Terrasa.

Valoración del piso: 10.815.000 pesetas.

Dado en Rubí a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—55.765.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 221/1993, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio Ambrosio Vázquez y doña María Fuentes Jordano, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, el día 17 de noviembre, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre, a las trece horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 8.283.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca vivienda que forma parte de la planta segunda del edificio situado en Palau de Plegamans, calle de San Galo, número 11, hoy 13-15, se encuentra en la parte posterior izquierda y tiene entrada por la puerta cuarta del correspondiente rellano de la escalera; se le asigna el número 8 en el régimen de propiedad horizontal del edificio de que forma parte; tiene una superficie útil de 54 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero. Cuota 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.781, libro 113 de Palau de Plegamans, folio 210, finca número 1.641-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—55.798-58.

SABADELL

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell, se hace saber que en este Juzgado y con el número 383/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en nombre de doña Teresa Mestre Falgas, sobre declaración de fallecimiento de don José Mestre Miquel, el cual tuvo su último domicilio en Santa Perpetua de Mogoda, sin que con posterioridad se hay vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, y en el periódico de Madrid «El País» y en el diario de Sabadell, en

el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días; a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell, a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.508. 1.ª 14-10-1994

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía bajo el número 37/1986, a instancia de la entidad mercantil denominada Globus International Onroerend Goed Maatschappij, B. V., contra don Johannes Von Hebel, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el derecho de usufructo embargado al demandado, y que el mismo ostenta sobre los locales números 1 y 2, del núcleo central del sector cuatro de la planta segunda, del Centro Cívico Comercial Centrum, situado en la urbanización Ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, Playa del Inglés, cuarta planta, San Bartolomé de Tirajana en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1995, a las once horas.

En tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán previamente consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero excepto la ejecutante; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbanas.—Locales números 1 y 2 del núcleo central, del sector cuatro de la planta segunda, del Centro Cívico Comercial Centrum, situado en la urbanización Ampliación Playa del Inglés, fincas regis-

trales números 30.128 y 30.130, ambas del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, están inscritas según sus respectivas inscripciones segundas, obrantes a los también respectivos folios 33 y 35, del tomo 1.227, del Archivo General, libro 320 del aludido Ayuntamiento.

Las dos referidas fincas se hallan afectas (sólo en cuanto al usufructo vitalicio que sobre las mismas ostenta don Johannes von Hebel) a una anotación preventiva de embargo, letra A a favor de la entidad Globus International Onroerend Goed Maatschappij, B. V. en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 37/1986, sobre reclamación de la cantidad de 11.731.467 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Lourdes Calles Robles.—55.750.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Maria Dolores Hernández Cazorla, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 42/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra Proviansa Dos, don Miguel Alonso González y doña Maria de la Concepción Jiménez Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 17 de enero de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

26. Vivienda del tipo B, situada en la planta segunda del edificio señalado con el número 42 de gobierno de la calle Tristana, en el Doctoral, del término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Consta de tres dormitorios, vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo-distribuidor, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 68 metros 80 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 90 metros 30 decímetros cuadrados.

Cuota de participación en elementos comunes de 7.645 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde, número 2, tomo 1.525, libro 164, folio 27, finca número 15.266, inscripción primera.

Valor de tasación para subasta: 10.263.750 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Maria Dolores Hernández Cazorla.—El Secretario.—55.823-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por Louise Johanna de Jong, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.370.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.370.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subastas, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitado acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 11. Vivienda 103, sita en planta primera, entrando a la derecha por escalera B, de superficie 163 metros 30 decímetros cuadrados construidos, compuesta de recibidor, comedor-estar con terraza, cocina, tres dormitorios dobles, dos baños y un aseo, y terraza en el dormitorio principal. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y caja de ascensor; por su fondo, con vivienda 102, escalera A, planta primera; por su derecha, con escalera B, y mediante vuelo, con terreno del inmueble; por su izquierda, mediante vuelo, con terreno del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte de 5.4083 por 100. La descrita finca forma parte del edificio denominado «Els Jardins del Mar», sito en el paraje Fanals de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, y que se alza sobre un solar de superficie 5.100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.687, libro 274 de Castillo de Aro, folio 97 vuelto, finca número 17.682, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.708.

SAN ROQUE

Edicto

Doña María del Carmen Ortega de Cossio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1993, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Promociones Tarik, don William Henry Paterson y doña Patricia Berik Paterson que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 34.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-195-93, del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el paraje de La Chullera, término municipal de San Roque (Cádiz), comprende una superficie de 2.356 metros cuadrados. Contiene una casa o chalet con una sola planta de 113 metros cuadrados. Es inscripción primera de la finca número 14.505, al folio 33, del libro 213, tomo 736 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Ortega de Cossio.—55.766.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián de fecha 21 de septiembre de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Superficies y Canalizaciones, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Bernardo Velasco del Río, se ha declarado en estado de quiebra a «Superficies y Canalizaciones, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario administrador don Javier Pérez Sorasu, con domicilio en San Sebastián, avenida de la Libertad, número 7, sexto, D y números de teléfono 42 92 79/42 92 80 y posteriormente, a los señores Sindicados, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, con domicilio en San Sebastián, avenida de la Libertad, número 7, sexto, D y números de teléfono 42 92 79/42 92 80, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián-Donostia a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.877.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 554/1993, promovido por el Procurador señor Camisana Labrid, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Inversiones Pie-

dra Blanca, Sociedad Anónima», sin perjuicio del derecho de propiedad que pueda corresponder a doña Montserrat Gayete Flores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se especificará más adelante.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo la parte actora hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 23.—Apartamento tipo A, en la séptima planta, nivel 9,45, al centro derecha. Linda: Frente, vuelo de la finca número 19; izquierda, mirando, finca número 22; fondo, vuelo de la finca número 19, y derecha, zona de acceso. Inscripción primera de la finca número 20.002, en el folio 204 del tomo 1.537, libro 192 de El Rosario. Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.800.000 pesetas.

2. Urbana número 27.—Apartamento tipo A, en la octava planta, nivel 6,30, al centro derecha. Linda: Frente, vuelo de la finca número 23; izquierda, mirando, finca número 26; fondo, vuelo de la finca número 19, y derecha, zona de acceso. Inscripción primera de la finca número 20.006, en el folio 208 del tomo 1.537, libro 192 de El Rosario, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada a efectos de subasta en la suma de 14.800.000 pesetas.

3. Urbana número 3.—Apartamento tipo B, en la segunda planta, nivel 26, a la izquierda. Linda: Frente o sur, vuelo de la finca número 1; izquierda, mirando y fondo, terreno sin determinar, y derecha, zona de acceso. Inscripción primera de la finca número 19.982, en el folio 170 del tomo 1.537, libro 192 de El Rosario, Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Se hace constar que si las fechas señaladas para subasta fuesen inhábiles, la subasta se señalará al siguiente día hábil.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores,

sin perjuicio de practicar notificación personal a los mismos en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.838.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 208/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ursula Torralbo Quintana, contra «Aqor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que al final se dirá contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 12 de diciembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 13-B-3. Parcela de terreno saneado de marisma situada en el polígono de Raos, en término del Ayuntamiento de Camargo, objeto de la concesión administrativa otorgada por Ordenes Ministeriales de 10 de septiembre de 1965 y 16 de diciembre de 1968, que mide 500 metros cuadrados y se identifica como subparcela H-23. Dentro de esta parcela y ocupando la total extensión de la misma se ha construido un módulo nave, de forma rectangular y de una sola planta, cubierta mediante unos pórticos metálicos de 12 metros 5 decímetros de luz y separados entre sí 5 metros 5 centímetros. El acceso lo tiene por una puerta de 4 metros de anchura y 4,5 metros de altura en su fachada norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 2.131, libro 288 de Camargo, folio 114, finca 33.105, inscripción sexta de hipoteca.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo

lugar y la audiencia del próximo 12 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 13 de febrero, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada si ésta no fuese hallada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.836.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 32/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra don Jorge Dalmau Alberti y doña María Teresa Irla Foraste, sobre reclamación de la suma de 1.840.067 pesetas de principal y otras 460.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los siguientes bienes inmuebles:

Urbana número 4.—Local comercial número 3, situado en la planta baja del edificio asentado sobre la denominada Illa II del complejo urbanístico denominado Euro Center Playa en el término municipal de Castillo de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.657, libro 260 de Castell dAro, folio 165, finca número 16.914.

Valorada en 4.550.000 pesetas.

Urbana número 1 B.—Local o nave situada en planta sótano del edificio asentado sobre la denominada Illa II, del complejo urbanístico denominado Euro Center Playa, en término municipal de Castillo de Aro. Está destinada a aparcamientos de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.667, libro 265 de Castell dAro, folio 109, finca número 17.191.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

En cuanto a la nuda propiedad de la finca urbana.—Casa de planta baja y piso con terreno anejo, situada en el término municipal de Castillo de Aro, Playa de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.736, libro 300 de Castell dAro, folio 163, finca número 18.814.

Valorada en 13.850.000 pesetas.

Urbana número 7.—Aparcamiento o garaje denominado número 7, situado en la escalera número 4, de la casa vivienda que radica con la zona de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro y paraje Lo Olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.218, libro 185 de Castell dAro, folio 227, finca número 12.812.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 22.—Vivienda denominada D 6, situada en la planta segunda, escalera número 4, del edificio o casa vivienda, que radica en la zona de Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro y paraje Lo Olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.230, libro 186 de Castell dAro, folio 22, finca número 12.827.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1995 y hora de las diez, sirviendo de tipo de subasta las cantidades expresadas en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 20 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuesto y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional número 1706 que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de julio de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—55.698.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Luis Gajeán Sola, doña Virginia Freixas Viella y don Luis Gajeán Freixas, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.801.270 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.801.270 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar, sita en el polígono I de la urbanización «Mas Pere», en término de Calonge; mide su planta solar 124,001 metros cuadrados. Consta de planta sótano y planta baja. La planta baja, destinada a vivienda, se compone de «hall», pasillo, cocina-comedor-estar, dos baños, dos dormitorios, escalera que comunica con la planta sótano y otra, a través de la cual se accede a una habitación situada en el nivel superior, porche y terraza. Linda, la casa, por sus cuatro puntos cardinales, con terreno propio que queda sin edificar. El solar mide 1.006,98 metros cuadrados, constituido por la parcela 89 del polígono I, y linda: Al este, frente, avenida de Palamós; norte, derecha, entrando, parcela 90; sur, izquierda, con paso peatonal y en una pequeña parte con zona verde de la urbanización, y oeste, espalda, con dicha zona verde.

Inscripción: Tomo 2.623, libro 230 de Calonge, folio 125, finca número 9.928 duplicado, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—55.709.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 134/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Emilio Sánchez Serrano y doña Rosa Ortiz González, sobre reclamación de 1.902.042 pesetas de principal más 380.000 pesetas de intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y hora que se dirán, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana.—Solar sito en el paraje de Vilartagas en el término municipal de Sant Feliu de Guixols con una superficie de 362 metros 75 decímetros cuadrados, en el que se ha construido una edificación compuesta de planta baja y piso sito en la calle Lèrida, número 118, esquina calle Montserrat.

Ocupa cada planta una superficie construida de 175 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a patio interior. La planta baja está destinada a garaje.

La planta primera o piso se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, dos baños completos, pasillo de distribución y escalera de acceso a la planta inferior.

Finca número 14.204, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.617, libro 290, folio 58.

Urbana.—Local comercial situado en las plantas baja y sótano del edificio situado en el barrio de Vilartagas de Sant Feliu de Guixols entre las calles Tarragona, Córdoba y Málaga y con acceso por la rampa descendente al sótano en planta inferior y por las calles Málaga y Tarragona a la planta superior, comunicándose ambos niveles interiormente mediante escalera circular.

Tiene una superficie útil de 72 metros cuadrados.

Finca número 15.436, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.672, libro 313, folio 132.

Urbana.—Local comercial de una sola nave sito en la planta sótano de un edificio sito en el paraje Moli de Vent Jucá en Sant Feliu de Guixols, destinado a almacén y con una superficie de 91 metros 12 decímetros cuadrados.

Finca número 10.762, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.134, folio 151.

Urbana.—Local destinado a guardería infantil ubicado en la planta baja del edificio sito en Sant Feliu de Guixols con fachadas a las calles Córdoba, Lèrida y Alcalde Patxot.

Se compone de vestíbulo y recepción, un aula, sala de pediatría, sala-dormitorio, comedor, cocina, despensa y nevera, baño, aseos, vestuarios, jardín y área de juegos. Tiene su entrada por la calle Lèrida y una salida de emergencia a la calle Córdoba, números 62-64.

Tiene una superficie de 396 metros 57 decímetros cuadrados.

Finca número 12.485, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.391, libro 258, folio 171.

De dicha finca sólo se subastan las ochentaseisavias partes.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 27.200.000 pesetas para la registral número 14.204; 3.312.000 pesetas para la registral número 15.436; 2.250.000 pesetas para la registral número 10.762, y 34.105.020 pesetas para las 86 avas partes de la registral número 12.485 en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pudiendo pujar los licitadores, por cada una de las fincas, independientemente.

Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Adolfo García Morales.—La Secretaria.—55.699.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Cristina Nicolás Flores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de enero de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.711.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 7. Vivienda señalada con el número 14, compuesta de planta baja, planta piso y planta solarío, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuyen: entrada, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 45 metros 78 decímetros cuadrados. La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida, asimismo, de 45 metros 78 decímetros. Y la planta solarío tiene una superficie construida de 49 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de un patio destinado a jardín, zona de paso de aparcamiento situado en su lindero norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.717, libro 289 de Castillo de Aro, folio 53, finca número 18.225.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—55.700.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Adolfo Martín Castañeda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 197/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Paz Montero, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», actualmente «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pesquerías Area, Sociedad Anónima» y «Areamar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración en la póliza de préstamo con hipoteca, los siguientes buques embargados a los demandados:

Propiedad de «Pesquerías Area, Sociedad Anónima»:

1. Buque pesquero, con casco de acero, denominado Areasa III, construcción 296 de «CNP Freire, Sociedad Anónima», de las características siguientes: Eslora, entre perpendiculares, 56,70 metros; manga 10,50 metros; puntal de construcción, 4,50 metros; propulsión diésel, con potencia propulsora de 2.000 CV, de un arqueo estimado de 676 TRB. Inscrito en el Registro Mercantil, sección Buques, de Vigo, al tomo 21 de buques en construcción, folio 50, hoja 679, inscripción primera; y en el Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Vigo, al folio 1.262 de la lista sexta. Precio de subasta: 830.300.000 pesetas.

2. Buque pesquero, con casco de acero, denominado Playa de Portocelo, de las características siguientes: Eslora, entre perpendiculares, 33,34 metros; manga, 7,40 metros; puntal, 3,90 metros; motor Diésel Deutz de 1.000 CV, de 266,73 TRB. Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, al libro 42 de Buques, folio 70, hoja 870-N, inscripción quinta; y en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Asturias, al folio 1.807 de la lista tercera. Precio de subasta: 76.000.000 de pesetas.

Propiedad de «Areamar, Sociedad Anónima»:

Buque pesquero, con casco de acero, denominado Río Lameiriña, de las características siguientes: Esla-

ra, entre perpendiculares, 32 metros; manga de construcción, 4 metros; puntal de bodega, 2,85 metros; propulsado por motor diésel de 1.000 CV, de 244,62 TRB. Inscrito en el Registro Mercantil, sección Buques, de Gijón, al tomo 28 de Buques, folio 121, hoja 1.006, inscripción primera; y en el de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Gijón, al folio 1.912 de la lista tercera. Precio de subasta: 117.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Basquiños, sin número, segunda planta, el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los buques que se señala en la descripción de los mismos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gustavo Adolfo Martín Castañeda.—El Secretario.—55.821-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.417/1991-2, promovidos por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Antonio Álvarez Romero y doña Dolores Barrios Pérez, con domicilio, a efectos de notificaciones en esta capital, en calle Moratín, número 35. Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de diciembre, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 30 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 25 de enero de 1995, todas ellas a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como tampoco en la segunda subasta, que se celebrará con una reducción del tipo del 25 por 100. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018141791, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinadas por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Casa número 7, núcleo 4. El solar tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la casa número 8; por la izquierda, con la número 6 y, por el fondo, con acceso interior del conjunto. Tiene una superficie útil de 89 metros 60 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 117 metros 53 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 536, folio 5, finca número 37.109.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—55.702.

SUECA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su participo en el juicio de faltas número 349/1992, sobre accidente de tráfico, ha acordado se notifique el auto cuya parte dispositiva se expone a continuación; y para que sirva de notificación a don Degueldre Jean Louis Lucien: «Secretario Judicial propone que este Juzgado se inhiba del conocimiento de este

procedimiento a favor del Juzgado de Instrucción 2 de Sueca, al que se remitirán estas actuaciones una vez sea firme esta resolución, sirviendo el presente de atento oficio remisorio.»

Y para que sirva de notificación al antes mencionado, cuyo domicilio o paradero se desconoce, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.906.

SUECA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido, en el juicio de faltas número 349/1992, sobre accidente de tráfico, ha acordado se notifique el auto cuya parte dispositiva se expone a continuación; y para que sirva de notificación al legal representante de Eurl Transports Moufron. «El Secretario judicial propone que este Juzgado se inhiba del conocimiento de este procedimiento a favor del Juzgado de Instrucción número 2 de Sueca, al que se remitirán estas actuaciones una vez sea firme esta resolución, sirviendo el presente de atento oficio remisorio.»

Y para que sirva de notificación al antes mencionado, cuyo domicilio o paradero se desconocen, libro el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Sueca a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.909.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Martínez, contra finca especialmente hipotecada por «Sotarraco, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de noviembre de 1994, a las diez quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próxima día 12 de enero de 1995, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno, seco, monte bajo, en término de Vilaseca, partida «Torralta». Mide: 2.125 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Vincenzo Sapelli, mediante vial de la urbanización; sur, terrenos de la Junta de Obras del Puerto de Tarragona; este, tierras de Manuel Lara Ossio; y oeste, terreno de José Ramón Guix Melcior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladeca i Salou, al tomo 1.627, libro 539, folio 43, finca 29.452-N.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.849-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 183/1994 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra don Angel Hérrero Herrero y doña Amelia María Pilar Ruiz López, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se describe con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse

con el los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.666, tomo 1.429, folio 25. Vivienda sita en la calle Jaime I, número 9, de esta ciudad, con una superficie de 141 metros cuadrados. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.793-1.

TERRASSA

Edicto

Doña María Pilar Ledesma Ibáñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrasa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 255/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra don Alejandro Clop Pallarés y doña Rosa Bonfill Juan, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 14 de diciembre de 1994, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y, para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 12 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Entidad número 7, piso entresuelo, puerta 4, de la casa con frente a la calle Teniente Flomesta, sin número, esquina a calle de Sants, números 235-241, de Barcelona. Ocupa una superficie de 64,9 metros cuadrados, más otros 4,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.023, libro 38, folio 87, finca número 2.693, del Registro de la Propiedad de Barcelona número 14.

2. Urbana. Plaza de aparcamiento número 32, que forma parte integrante de la entidad número 112, en la planta sótano primera, de la casa sita en la calle Teniente Flomesta, sin número, hoy números 2-4, esquina a la calle de Sant, números 235-241, de Barcelona. Inscrita al tomo 2.531, libro 96 de Sants-3, folio 36, finca número 2.688-P, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona.

Valoración inicial: La primera de ellas 6.000.000 de pesetas, y la segunda de ellas 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan,

servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Pilar Ledesma Ibáñez.—El Secretario.—55.792.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Torrijos, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 27 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 27 de enero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta de cada una de las fincas es el que aparece en la descripción de las mismas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Polígono industrial, II fase, parcela número 6, en Toledo. Número 6, nave industrial número 6, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 641 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 67 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados, y a un patio posterior de 74 metros cuadrados. Cuota de partici-

pación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 996, libro 488, folio 173, finca número 33.985, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.128.374 pesetas.

2. Polígono industrial, II fase, parcela número 7, en Toledo. Número 7, nave industrial número 7, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 641 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 67 metros 38 decímetros 40 centímetros cuadrados, y a un patio posterior de 74 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 996, libro 458, folio 175, finca número 33.986, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.128.374 pesetas.

3. Polígono industrial, II fase, parcela número 37, en Toledo. Número 37, nave industrial número 37, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 700 metros 59 decímetros cuadrados. Mide la nave 613 metros 74 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior que mide 86 metros 85 decímetros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 11, finca número 34.016, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 28.333.088 pesetas.

4. Polígono industrial, II fase, parcela número 52, en Toledo. Número 52, nave industrial número 52, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 41, finca número 34.031, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

5. Polígono industrial, II fase, parcela número 53, en Toledo. Número 53, nave industrial número 53, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 43, finca número 34.032, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

6. Polígono industrial, II fase, parcela número 54, en Toledo. Número 54, nave industrial número 54, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 45, finca número 34.033, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

7. Polígono industrial II fase, parcela número 55, en Toledo. Número 55, nave industrial número 55, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cin-

cuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 47, finca número 34.034, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

8. Polígono industrial, II fase, parcela número 56, en Toledo. Número 56, nave industrial número 56, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 49, finca número 34.035, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

9. Polígono industrial, II fase, parcela número 57, en Toledo. Número 57, nave industrial número 57, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 650 metros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio anterior de 75 metros cuadrados y a un patio posterior de otros 75 metros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 51, finca número 34.036, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 24.223.944 pesetas.

10. Polígono industrial, II fase, parcela número 58, en Toledo. Número 58, nave industrial número 58, sita en la parcela de igual número. La descripción de la parcela es la siguiente: Mide 816 metros 78 decímetros cuadrados. Mide la nave 500 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a un patio comunicado de 316 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota de participación en la red viaria y demás elementos comunes: Una cincuentaiochoava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 997, libro 489, folio 43, finca número 34.037, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 26.118.303 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.833.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sotol, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 20 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará al

siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 18.187.847 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sitio del Calvario, polígono sector 3, vivienda número 10, acceso calle F, en Olias del Rey (Toledo), número 10. Vivienda señalada con el número 10 del conjunto, con acceso por la calle F, ocupa una superficie de parcela de 180 metros cuadrados. Consta de planta baja, con una superficie de 123 metros cuadrados, distribuidos en porche cubierto con barbacoa, aparcamiento para coches, salón-comedor, cocina, aseo y escalera de comunicación con la planta primera, que tiene una superficie de 125 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio principal con cuarto de baño incorporado, tres dormitorios, un cuarto de baño, dos terrazas y escalera de comunicación con la planta baja y con el altillo, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados, formando un estudio. En la parte posterior del edificio se encuentra una terraza con salida desde el salón y una zona ajardinada de 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 975, libro 99, folio 104, finca número 7.424, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 18.187.847 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.892.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Elika Catering, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio E-5. Cuarenta y nueve.—Local identificado con la referencia de módulo 503. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con los módulos 501 y 502; al sur, el 505, y al este y al oeste, terrenos del conjunto. Dispone de dos puertas de acceso. Participa con 2 enteros 97 centésimas de entero por 100 en los elementos comunes. Este local forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente conjunto de pabellones industriales, con su terreno libre sin edificar que lo rodea y destinado a viales y aparcamientos de uso común, ubicado en el barrio de Buruntza, en jurisdicción de la villa de Andoáin.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 1.502 del archivo, libro 151 de Andoáin, folio 149 vuelto, finca número 8.258 duplicado, inscripción novena.

Tipo de subasta: 20.052.119 pesetas.

Dado en Tolosa a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—56.066.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Antonia Pineda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de «Talleres Magui, Sociedad Limitada» y otros, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 24 de noviembre, y hora de las diez treinta y cinco, por el tipo de 24.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 29 de diciembre, a las diez cincuenta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 26 de enero, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2343 000 18. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

A) Nave industrial de planta baja diáfana, con zona de aseos y sobre la zona de aseos existe una planta de oficinas a lo largo de la fachada principal. La superficie construida en planta baja es igual que la parcela sobre la que se halla y la planta de oficina ocupa una extensión de 76 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ubica y que se describe a continuación: Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, en la carretera nacional 210, a la derecha del camino del Pozo de la Nieva. Tiene una extensión superficial de 204,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25,50 metros, con parcela número 11 del proyecto; al sur, en línea de 25,50 metros, con parcela número 9 del proyecto; al este, en línea de 9,50 metros, con calle central del proyecto; y al oeste, en línea de 9,50 metros, con parcela número 3 del proyecto.

Es la parcela número 10 del proyecto.

Inscripción: Tomo 3.105, libro 489, folio 151, finca número 36.418-N.

B) Nave industrial, de planta baja diáfana, con zona de aseos y sobre la zona de aseos existe una planta de oficina a lo largo de la fachada principal. La superficie construida en planta baja es igual que la parcela sobre la que se halla y la planta de oficina ocupa una extensión de 76 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ubica y que se describe a continuación: Parcela en terreno de Torrejón de Ardoz, en la carretera nacional 210, a la derecha del camino del Pozo de la Nieva. Tiene una extensión superficial de 204 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25,50 metros, con parcela número 12 del proyecto; al sur, en línea de 25,50 metros, con parcela número 10 del proyecto; al este, en línea de 9,50 metros, con calle central del proyecto; y al oeste, en línea de 9,50 metros, con parcela número 2 del proyecto.

Inscripción: Tomo 3.105, libro 489, folio 151, finca número 36.420-N, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias.—55.866.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 271/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don José Luis Ibáñez Peláez y doña Margarita González Barrio, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.675.000 pesetas. No habiendo postura admi-

sible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 19 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra D, piso segundo, sita en Torrelavega, calle del Poeta José Luis Hidalgo, número 5. Inscripción al libro 305, folio 205, finca número 36.793, inscripción octava.

Dado en Torrelavega a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—56.086.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 322/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Alejandro García Rodríguez y doña María Josefa González Cipitria, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.598.625 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 20 de diciembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, número 2, sita en Torrelavega, avenida de Besaya, número 38, inscripción libro 467, folio 224, finca 22.642, inscripción quinta.

Dado en Torrelavega a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—55.953.

TORRIJOS

Edicto

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 162/1994, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don Luis Felipe González Fernández y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 4.063.445 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 17 del próximo mes de enero de 1995; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 20 el próximo mes de febrero, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 23 del próximo mes de marzo de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4332000018162/94 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Casa en la calle del General Moscardó, número 20, del pueblo de Quismondo (Toledo), ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 819, libro 33, folio 86, finca número 2.079N, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Luz Sanz Rubio.—55.826.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Farré Clavero, contra don Rafael Sánchez Gálvez y doña Carmen Talamonte Romero, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Hoya, de Torrox, el día 15 de diciembre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 16 de enero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 16 de febrero de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Deberán consignar dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, número de cuenta 3005.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Local comercial número 5 de la casa sin número del conjunto «La Axarquía», pago del Chaparil, denominado edificio «Torre del Mar», de esta villa de Nerja. Es el local primero, a la derecha, entrando, por el recibidor de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a calle particular; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida, por reciente medición efectuada y plano levantado, de 105 metros cuadrados, y útil de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Está enclavado en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 4 del edificio; izquierda, en un pasaje peatonal, y espalda, con el recibidor de acceso y cuarto de contadores.

Cuota: Le corresponde una cuota en gastos y elementos comunes —entre uno de los cuales, la participación asignada a este edificio, sobre el resto de la finca matriz no edificado y destinado a jardín, zona verde, piscina y accesos del 5,002 por 100.

Título e inscripción: Adquirió el señor Sánchez Gálvez la finca descrita por compra para su sociedad conyugal a la entidad «Proconvel, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante mí, aquí, el 26 de los corrientes, estando por tanto pendiente de inscripción. Por su antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 444, libro 109, folio 151, finca número 12.617, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta: 10.700.000 pesetas.

Dado en Torrox a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—56.130.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 215/1991 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Galarzo Moreno y don Antonio del Amo Esteban y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que después se señalarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre de 1994, próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, próximo, a las doce horas, sin sujeción, a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 2. Almacén ubicado en planta baja, del edificio situado en Ampolla, con fachada a calle en proyecto y a calle Sagunto, con frente y acceso por la calle Sagunto; de superficie útil de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, con don Juan Estorach Caballé o sucesores; izquierda,

con porche y escalera, con la vivienda puerta primera y patio de luces y en parte baja con el local del semisótano y, detrás, con hermanos de don Tomás Capera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.381, folio 119, finca número 13.167.

Tasada pericialmente en 2.225.000 pesetas.

2. Urbana. Solar para edificar situado en Ampolla, calle paseo del Centro, de superficie 229 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, en línea de 14 metros, con dicho paseo; derecha, entrando, oeste, con casas de don Angel Escrivá, sucesores de doña Carmen Gálvez Escoda y hermanos de don Rafael y doña Josefa Segarra Piñana; izquierda, este, resto del solar y, detrás, sur, en línea de 14 metros, con sucesores de don José Colomines Colomé y don José Colomines Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.437, folio 162, finca número 11.156.

Tasada pericialmente en 3.435.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Cristina Arce Fustel.—55.729.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 271/1993, instados por el Procurador don Manuel José Celma Pascual en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, números 9-11 de Tarragona, contra Organización de Productores Asociados de Frutos del Mar Delta del Ebro con domicilio en Car. Deltebre Riomar, kilómetro 13, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de diciembre de 1994.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de enero de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Heredad situada en término de Deltebre, conocida por Chalamera, en la partida de La Cava, tierra

cereal, regadio arrozal y yermo, de cabida 4 jornales, medida del país, equivalentes a 87 áreas 60 centiáreas; lindante: Norte, con la carretera de las Golas del Ebro; sur, con el río Ebro; este, finca de que procede, y oeste, don José Calles Tudó y don Adolfo Prats Casanova.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.440, folio 3, finca número 38.935.

Finca tasada a efectos de subasta en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de julio de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—55.728.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tudela, por resolución de fecha 1 de septiembre de 1994, dictada en procedimiento judicial sumario número 285/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Bozal, contra «Conservas Altiste, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, de la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las once, por el precio de 24.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 8 de febrero de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Almacén para producto terminado de fábrica de conservas vegetales, sito en Cabanillas, en zona de almacenes-industrias-talleres, parte de la Corraliza de las Planas, en calle general de zona sin denominar. Ocupa toda la finca una superficie solar de 2.000 metros cuadrados, de los cuales 720 metros cuadrados están edificadas y constituyen el almacén propiamente dicho, y el resto, o sea, 1.280 metros cuadrados, es terreno descubierto situado a la izquierda de la edificación. El almacén consta de un secadero al fondo del mismo y de un pequeño servicio, entrando a la izquierda, y el acceso al mismo se realiza por una parte situada en la fachada de la calle de su situación. Inscrito el solar al tomo 2.543, libro 55 del Ayuntamiento de Cabanillas, folio 14, finca número 2.924, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Dado en Tudela a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—55.732.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 459/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Alfonso Martínez Rodríguez y doña Anna Marie Fernández Calatayud, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, destinado a vivienda, sito en la calle Salvador Abril, de Valencia, señalado con el número 19 de policía, puerta número 11. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. El edificio de que forma parte se compone de dos plantas bajas y de patio en el centro de ellas, con portería y escalera y ascensor que da acceso a cinco pisos altos con dos habitaciones en cada uno y a dos áticos y terreno; mide una superficie de 246 metros 60 decímetros 50 centímetros cuadrados, formada por 13 metros 33 centímetros de frontera y 18 metros 50 centímetros de fondo, y linda: Al frente, la indicada calle; derecha, entrando, edificio de don Vicente Soler y otros; izquierda, casa de don Rosendo Martí Nebot, y por espaldas, don Juan Bautista Sanchis y otros.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.991.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 853/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Gil Alonso y doña María José Ginestar Raga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 17 de noviembre del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.310.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 25 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Enrique Gil Alonso y doña María José Ginestar Raga.

84-A. Local de negocio, puerta 3, recayente a la parte posterior de la primera planta alta mirando de frente al edificio desde la calle Sanchis Sivera, con vistas a la calle Timoneda. Mide una superficie construida de 137 metros 4 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, tomando como tal fachada recayente a la calle Sanchis Sivera, dicha calle y caja de ascensor; derecha, mirando a esta fachada la finca segregada puerta 4; y en parte rellano de escalera y caja de ascensor; izquierda y fondo, terraza común del edificio. Este local tiene derecho al uso exclusivo de la terraza a la que tiene acceso, recayente a la calle Timoneda y en toda la línea de colindancia de izquierda y fondo. Cuota de participación: 1,5681 por 100. Dicho local es resto, tras segregación, de otro local de 292,04 metros cuadrados. Forma parte de edificio situado en Valencia, calle de Sanchis Sivera, número 18 de policía, que forma esquina a la calle Timoneda. Tiene dos fachadas: Una de 37,50 metros de longitud, recayente a la primera de dichas calles, y la otra de 25 metros de longitud a la última de las calles citadas, formando chaflán semicircular en la conjunción de ambas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 7, tomo 1.961, libro 417 de la sección tercera de Afueras, folio 168, finca 41.946, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de su total responsabilidad, es decir, en 30.310.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.850-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Brotóns Matínez, contra don Julio Coll Carreres y doña Josefa Pastor Armengod, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1. Vivienda, puerta 19, en calle Peris y Valero, 10, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 931, libro 188, finca 18.005, inscripción segunda.

Valor: 4.250.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda, puerta 16, en calle Matias Perelló, 54, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.547, libro 239, folio 115, finca 14.737, inscripción segunda.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Lote 3. Tierra seco en partida Cañada de la Garrofera, en Villamarchante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 706, libro 72, folio 247, finca 9.049, inscripción primera.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—56.064-5.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos declarativo menor cuantía número 149/1992, promovidos por doña Alicia Ramírez Gómez, en nombre de doña Carmen Aranda Felip, contra doña María Aranda Felip, herencia yacente de don Miguel Zapata, representada por sus hijos don Miguel Zapata Aranda y doña Carmen Zapata Aranda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa chalé sita en término de La Cañada-Paterna, calle 12, número 34. Finca registral número 3.879 del Registro de Paterna. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 10 de enero de 1995, 10 de febrero de 1995 y 10 de marzo de 1995, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse

en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda, en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario.—56.065-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1994A, seguido ante este Juzgado por la Procuradora señora Velloso Mata, en nombre y representación de Caja Española de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Andrés Hernández Flórez y doña Clemencia Nistal Reguera, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primer de la 15.ª de referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de diciembre de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7-B. Local comercial, en la planta baja, formada por división del número 7 de orden, con entrada por la calle del Bao, al fondo a la izquierda del portal, de la casa en Valladolid, en la calle de las Angustias, número 13. Mide 52 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 7-A; izquierda, portal del inmueble y local comercial número 8; fondo, locales números 1 y 2. Este local tiene como anejo el sótano de 100 metros 70 decímetros cuadrados, al que se accede únicamente por este local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 912, libro 38, folio 70 vuelto, finca número 2.315.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 18.720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—55.845-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 221/1993, sección B, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio Mendoza, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya,

O. P. calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/022193, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles o una vez que se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Vivienda sita en Laguna de Duero, urbanización «Torrelago», bloque 11, piso tercero, letra C, de 96,43 metros cuadrados construidos de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al folio 98, finca 4.816, inscripción quinta, tomo 731.

Tasada pericialmente en la suma de 6.669.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.082.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 868/1993-A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Francisco Javier Peón García y doña María del Mar Pascual García, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relaciona, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer

el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primera de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiese postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 21 de diciembre de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana. En el casco y término municipal de Iscar, en la calle Torial, números 2 y 4. Vivienda unifamiliar, con entrada por el portal número 4 de la calle Torial, situada en la planta segunda del inmueble y señalada con la letra C de su planta y número 46 de orden del edificio. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor con terraza y tres dormitorios, uno con cuarto de baño y armario empotrado y otro con terraza y armario empotrado. Superficie, 114 metros 15 decímetros cuadrados construidos y 88 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, vivienda letra A de la misma planta y portal; izquierda, vivienda letra B de la misma planta y portal; fondo calle Toril, y frente, viviendas letras A y B de la misma planta y portal y rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.969, libro 133, folio 134, finca número 13.745.

Tasada la finca hipotecada a efectos de subasta en 10.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—56.146-3

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley 2 de diciembre de 1872, con el número 397/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fisac Gascón y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado.

tecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 18 de noviembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma, cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya», O. P. calle Santiago, cuenta número 4618/000/18/039792, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo hipotecario y lo solicitado en la demanda, la aplicación del remate implicará la rescisión del préstamo y vencimiento anticipado del capital pendiente.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda con su zona ajardinada, identificada con el número 3, sita en Fresno de la Fuente (Segovia), calle de las Eras, sin número; mide todo ello 170 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 70 metros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto, o sea 100 metros cuadrados, a la zona ajardinada. Es de una sola planta y se halla distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Finca registral 3.120.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.720.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 56.100-3.

VALLS

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/93, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Barrios Manso y don Manuel Espinosa Soriano, por el presente se anuncia la

pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre, a las once quince horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de diciembre, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de enero de 1995, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-249-93.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.460.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar, sita en Valls, calle Ametllers, número 7. Se compone de planta sótano destinada a garaje que ocupa una superficie construida de 111,65 metros cuadrados, y útil de 72,80 metros cuadrados; planta baja compuesta de porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina con despensa y lavadero, aseo, despacho y caja de escalera, que ocupa una superficie construida de 86,44 metros cuadrados, y útil de 68,18 metros cuadrados; planta alta compuesta de caja de escalera, pasillo, cuatro dormitorios, baño completo y terraza, que ocupa una superficie construida de 95,20 metros cuadrados, y útil de 74,47 metros cuadrados, y una planta más debajo tejado, destinada a desván, que ocupa una superficie construida de 57,75 metros cuadrados. Se alza sobre un solar de 118 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín o patio. Linda: Derecha, entrando, en línea de 17 metros, calle Juan Maragall; izquierda, en línea de 16,80 metros, resto de finca de don Alfredo Magriña Galofre y don Antonio Bonastre Carbonell; fondo, en línea de 7 metros dicho resto, cuyo terreno está destinado a zona verde, y al frente, en línea de otros 7 metros calle de su situación. Dicha porción es la parcela número 71 del plan especial de reforma interior de San José Obrero, segunda fase. Pendiente de inscripción. Procede de la inscrita al libro 346 de Valls, folio 7, finca 15.407.

El presente edicto se hace edicto de la notificación de las subastas a la parte demandada para que en el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—56.135-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1989 se sigue juicio de menor cuantía promovido por doña Margaret Eva Elisabeth Engstrom, contra don John Henry Wingham, en el que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 17 de noviembre de 1994, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la

misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 16 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 17 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, con olivos y varios árboles frutales, con una cabida de 3 hectáreas 70 áreas, de las que uñas 2 hectáreas 60 áreas son de tierra de riego, y el resto, o sea, 1 hectárea 10 áreas de secano divar. Está situada en el pago de la Imaroga, término de Nerja. Linda: Al norte, con la Colada y don Alejandro Bueno Lantero, y con el resto de la finca de donde se segregó; al este, con finca de doña Ana María y doña Ana María Adelaida, conocida por doña María Adela Rodríguez Peñuela, y con el mismo resto de que fue segregada, propiedad de los señores Christiansen; al sur, con la acequia alta y con el citado resto de que fue segregado, propiedad de los esposos señores Christiansen; y al oeste, con finca de don Alejandro Bueno Lantero y de la sociedad Azucarera Larios, la acequia alta y el repetido resto de procedencia. Tiene esta finca al noroeste un camino de acceso particular que linda con fincas de don Alejandro Bueno Lantero. La atraviesa de norte a sur, otro camino particular. Existen dentro de la finca un pozo y una alberca para el riego de la misma y un depósito de agua, de los que corresponden a este resto de finca una participación de ochenta y dos cienavas partes. La finca descrita es predio sirviente de una servidumbre de conducción de agua por una tubería subterránea, que partiendo del pozo de agua se conduce hasta el depósito, y de este último continúa hasta el resto de la finca que fue segregada, propiedad de los señores Christiansen, que es predio dominante de dicha servidumbre. No se alteran los linderos generales de la descrita finca por tratarse de un enclave en la misma de la parcela segregada. Dentro del perímetro de dicha finca existe una explanada y en ella una casa y una cochera. Valorada en 30.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—55.731.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1994, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, domiciliado en rúa Nueva, 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Iglesias Gil y doña María Dolores Carballo Diéguez, con domicilio en Nuestra Señora Sainza, número 14, sexto, B (Orense), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Edificio «El Peñascal», polígono de la Virgen de la Roca, villa y municipio de Baiona, 26, piso cuarto, J, situado en la cuarta planta de la derecha. Mide 55 metros 29 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», estar-comedor, dos dormitorios, un baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Norte, hueco de escalera y vestíbulo común de la planta; sur, piso primero de la planta correspondiente y vestíbulo común; al este, terreno no edificado, y al oeste, pasillo y vestíbulo comunes de la planta.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—56.027.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 6/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la entidad «Automóviles Gran Vía, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública por primera y, en su caso, por

segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relaciona, cuyas subastas se celebrarán a la doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: El día 22 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferior al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1148 —La Florida—, cuenta número 3640 18 6 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer también, para poder participar, postura por escrito en sobre cerrado, que deberá depositarse en la Secretaría de este Juzgado, adjunto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto se notifica a la entidad demandada los señalamientos de las subastas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en construcción compuesto de planta semisótano: Se desarrolla en cuatro niveles a la cota +82,50, se sitúa el local para exposición de vehículos usados, con una superficie de 718 metros cuadrados. A la cota +83,16 se sitúan los aseos y escaleras con una superficie de 42 metros 18 decímetros cuadrados. A la cota +84 se sitúa un local para exposición de vehículos industriales con una superficie de 728 metros 82 decímetros cuadrados. A la cota +86 se sitúa una zona para garaje, con una superficie de 712 metros 71 decímetros cuadrados, y zona de aseos y escaleras, con una superficie de 48 metros 37 decímetros cuadrados.

Planta baja: Se desarrolla en un nivel, en la cota +89, se distribuye en zona de oficinas, 82 metros 38 decímetros cuadrados; aseos y escalera, 31 metros 64 decímetros cuadrados; zona de exposición y recepción, 622 metros 70 decímetros cuadrados; zona de recambios, 577 metros 80 decímetros cuadrados; zona de talleres para vehículos pesados, 891 metros cuadrados; zona de talleres para vehículos ligeros y turismos, 1.910 metros 42 decímetros cuadrados.

Planta primera: Se desarrolla en dos niveles a cota +92,50 se destina a oficinas para atención al público, de 536 metros 76 decímetros cuadrados; a cota +93,20 se destina a vestuario personal y servicios personales.

El total construido en el edificio es de 7.050 metros 68 decímetros cuadrados, y con el terreno que le es inherente forma una sola finca en Castelo, Bembrive, municipio de Vigo, de la superficie de 11.150 metros cuadrados, de los cuales 1.150 metros cuadrados se destinarán al acceso como vía pública de ésta y otras parcelas. Finca registral número 44.042, del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Tipo de la subasta: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—56.029.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 985/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Ignacio Gándara Perea y doña Concepción Alvarez Sanmartín, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de noviembre próximo; para la segunda, el día 19 de diciembre siguiente, y para la tercera, el día 19 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor pueda concurrir con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra C, sita en piso 7.º del edificio número 8 de la avenida Alcalde Portanet, de esta ciudad. Mide 77 metros cuadrados. Le es anexo un trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, sección tercera, tomo 446, finca 30.701. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Una veintiochoava parte indivisa del sótano primero, destinado a garaje-aparcamiento, del edificio número 8 de la avenida Alcalde Portanet, de la ciudad de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 446, finca 30.769. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—56.089.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 929/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña María del Cristo de la Victoria Carballo Otero, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para la primera subasta el día 22 de noviembre próximo; para la segunda el día 22 de diciembre siguiente; y para la tercera el día 23 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que, para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta del bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Casa vivienda, tipo chalet adosado, sito en el conjunto residencial «Monte Alto», en la parroquia de Cans, municipio de Porriño. Tiene dos plantas, con una superficie total de 144 metros cuadrados, con otros 14 metros de terraza y jardines. A la casa se la señala actualmente con el número 14 de la urbanización, de la que constituye la parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 155, del Ayuntamiento de O Porriño, finca número 23.691. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—56.025.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 714/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Arturo Almuíña Estévez y don José Vázquez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1995; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1995, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebrará el día 10 de marzo de 1995, todas ellas a las trece quince horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017071493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de 100 metros cuadrados de bajo, piso y buhardilla, sobre terreno de 500 metros cuadrados, en Carril-Faromontao-Carballeda de Avia (Orense). Linda: Norte, monte comunal; sur, casa de Eligio Nogueiras; este, carretera, y oeste, monte comunal. Valoración, 10.500.000 pesetas.

2. Rústica «Pazo», de 250 metros cuadrados, labradío, del mismo lugar que la anterior. Linda: Norte, Celso Gil; sur, Celso Fernández; este, Fidelina Morais, y oeste, muro que separa de Celso Gil. Valoración, 125.000 pesetas.

3. Rústica «Agra», de 200 metros cuadrados, labradío, del mismo lugar que la anterior. Linda: Norte, Amalia Iglesias; sur, Luis Vázquez; este, pista asfaltada, y oeste, camino. Valoración, 200.000 pesetas.

4. Rústica «Torre», labradío a viña, de 400 metros cuadrados, del mismo lugar que la anterior. Linda: Norte, Miguel Morais; sur, muro de Demetrio Vieitez; este, Rogelio Fernández, y oeste, Enriqueta Iglesias. Valoración, 200.000 pesetas.

5. Rústica «Campo Outeiro», labradío, de 250 metros cuadrados, del mismo lugar que la anterior. Linda: Norte, regato; sur, Elías Castro; este, Secundino Castro, y oeste, Enriqueta Iglesias.

Valoración, 125.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—56.022.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, domiciliado en avenida Diagonal número 621/629 (Barcelona), representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Eduardo Dario Robes Faure y doña María del Carmen Fernández Fernández, con domicilio en calle Camelias, números 64-66, primero C (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de enero, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 22 de febrero, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 14.020.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25. vivienda C en planta primera del edificio señalado con los números 64 y 66 de la avenida de Camelias en la ciudad de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 5, al tomo 843, folio 34, finca número 35.815, inscripción sexta.

Dado en Vigo a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—55.896.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 635/1993, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en Cantón Pequeño (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Alfonso Villar Rodríguez y doña María del Carmen Torres Niocolao, con domicilio Donas-Pereiro (Gondomar-Pontevedra), sobre reclamación de cantidad (cuantía 497.894 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subastas, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 15 de diciembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerzas mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y por medio del presente se notifica a los demandados, Alfonso Villar Rodríguez y María del Carmen Torres Niocolao, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En el barrio de Pereiró, lugar de Cachada, parroquia de Donas, término municipal de Gondomar, una casa de bajo a bodega y piso a vivienda, de antigua construcción, en total estado de ruina, con terreno unido, a resalidos e inculto, formando todo una sola finca de la superficie de 12 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, de doña Esperanza

González; sur, camino; este y oeste, de doña Carmen Salgueiro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 84 de Gondomar, folio 25, finca número 9.808, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 13.650.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—56.017.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 853/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Centrobán Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don José Ramón Lago González, doña María Dolores Blanco Vázquez, don Alfredo Iglesias Alonso, doña Carmen Lago García y doña Consuelo González Alonso, sobre reclamación de 4.548.870 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 10 de noviembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de diciembre de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1995, ésta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017085393), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Como de la propiedad de doña Consuelo González Alonso:

1. Los derechos que le puedan corresponder sobre la finca de este número. Urbana 3. Vivienda del piso primero derecha, según se ve el edificio desde la calle, que tiene de superficie útil unos 95 metros cuadrados, del edificio número 24 de la calle de Oporto, de esta ciudad de Vigo, y linda: Este o frente, vuelo de la calle de Oporto y vuelo común del patio interior del edificio; oeste o espalda, vuelo común del patio posterior del edificio y vestíbulo de las escaleras; norte, propiedad de los herederos de doña Florencia Casales y don Javier Quiroga Moure; y sur, la vivienda de la izquierda situada en esta misma planta, suelo común del patio interior del edificio y vestíbulo y hueco de las escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, finca número 21.602.

Su avalúo es de 8.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Alfredo Iglesias Alonso y doña Carmen Lago García:

1. Urbana 17. Vivienda A en planta octava del edificio en la denominación de Portela, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, con fachada a las calles Soria y avenida de Ronda. Ocupa una superficie útil de 77 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Norte, resto solar donde se levanta el edificio; sur, calle Soria; este, avenida de Ronda; y oeste, la vivienda B de la planta correspondiente, descansillo de acceso y hueco de escalera y ascensor. Le son anejos: El cuarto trastero señalado con el número 8 en la planta bajo cubierta, y la plaza de garaje señalada con el número 8 en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, al libro 589 de Vigo, folio 48, finca número 34.556.

Su avalúo es de 9.700.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 18.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—55.898.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 593 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Modesto Manuel Antonio Baanante Vázquez y doña María Angeles Fernández Ferreiro, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para la primera subasta el día 12 de enero próximo, para la segunda el día 9 de febrero próximo, y para la tercera el día 9 de marzo próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa de cuatro enteros por ciento del sótano primero o superior, destinado a garaje aparcamiento del edificio señalado con el número 27 de la calle Venezuela, de esta ciudad de Vigo, de la superficie útil de 645 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, subsuelo de la calle Venezuela; este, medianera de propiedad del señor Manso y de «Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima», y oeste, medianera de propiedad del señor Fortes y de la sociedad «Rodolfo Lama, Construcciones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 666, folio 125, finca 49.916.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 29. Piso séptimo, B, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 27 de la calle Venezuela, de esta ciudad. Tiene la superficie útil de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces; sur, calle Venezuela; este, piso C de igual planta, y oeste, piso A, de la misma planta y hueco de escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 872, folio 10, finca 49.943.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—54.920.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 353/1993, instado por don Emilio de los Rios Sierra, contra don Agustín López de la Torre Martínez, y contra don Máximo López de la Torre Martínez, este último como representante de la sociedad «Comercial Altomar, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 1 de diciembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000-0000-0018035393 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 13 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de febrero de 1995, a las trece

horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de la finca), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja y un piso alto con cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados la planta baja y 55 el piso alto, edificada sobre una porción de terreno yermo, procedente de la heredad llamada Torre Coloma, sito en término municipal de Subirats, partida Casa Blanca, con una superficie de 5.855 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 878, libro 43, de Subirats, folio 73, finca número 2.694.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 13 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—55.784.

VILANOVA Y GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova y Geltrú, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 317/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don José Manuel Martín Rodríguez y doña Leticia Cristina Jiménez Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Número 13.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera A. Bloque de la casa sita en el paseo Marítimo, sin número, de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera A, bloque B, por una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie aproximada de 47 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, paso, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza, de superficie 13 metros 50 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 17.430.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0317-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 17.430.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera subasta el día 27 de enero, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova y Geltrú a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—56.153-3.

VILANOVA Y GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova y Geltrú, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, representado por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Celso Besoli Capdevila, con documento nacional de identidad número 37.253.415; doña María Antonia Vidal Ribas, con documento nacional de identidad número 77.070.449, ambos con domicilio en avenida Francesc Macià, número 66, de Vilanova y Geltrú y frente a «Autocels, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-58.203.092, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Local de la planta baja, de la casa sita en esta villa, calle Pelegrín Ballester, número 48, de superficie útil 263 metros 40 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la finca de doña María Albá Palau; al sur, con dicha calle de Pelegrín Ballester; al este, con finca de doña Natalia Palau Vidal y rampa de acceso a los sótanos, y al oeste, con finca de los señores Besoli Vidal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú al tomo 1.175, libro 520 de Vilanova, folio 7, finca número 35.170. Valorada a efectos de subasta en 25.400.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 18 de noviembre y hora de las doce, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0156-93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 25.400.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera subasta el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova y Geltrú a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—56.110-3.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villablino,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 56/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Senén Prieto Menéndez y doña María Rosario Plácida Riesco Colado, en reclamación de 2.852.520 pesetas, más intereses, y 600.000 pesetas de costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.355.000 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto el día 14 de diciembre del presente año, a las diez treinta horas, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad de Villablino.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los autos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Prado regadio.—Denominado Infiesto, Cauzeo, Otoños y Umbiros, de 74 áreas 7 centiáreas, que linda: Norte, río; sur y este, herederos de don Emilio González, y oeste, camino. Es la parcela números 296 y 298 del polígono 15. Inscrita al tomo 2.361, libro 40 de Cabrillanes, folio 158, finca número 3.511, inscripción primera. Tipo: 714.000 pesetas.

2. Prado regadio y ceral seco.—Al pago Infiesto, Cortina y Sublaiglesia, de 2 hectáreas 19 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, río; este, finca de doña Josefa Alonso, y oeste, camino. Es la parcela números 294 y 295 del polígono 15. Inscrita al tomo 2.361, libro 40 de Cabrillanes, folio 159, finca número 3.512, inscripción primera. Tipo: 2.677.500 pesetas.

3. Pastizal.—Al pago Infiesto o Caruezo, de 1 hectárea 41 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Emilio González y otros; sur, camino; este, doña Manuela Pérez y río, y oeste, camino. Es la parcela número 297 del polígono 15. Inscrita al tomo 2.361, libro 40 de Cabrillanes, folio 160, finca número 3.513, inscripción primera. Tipo: 1.338.750 pesetas.

4. Pastizal.—Al pago Infiesto o Caserón, de una superficie de 34 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino, este, finca de doña María Josefa Alonso. Es la parcela número 290 del polígono 15. Inscrita al tomo 2.361, libro 40 de Cabrillanes, folio 161, finca número 3.514, inscripción primera. Tipo: 446.250 pesetas.

5. Prado seco.—Al pago Ribeiros o Jardines, de una superficie de 13 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte y este, finca de don Ricardo Alvarez; sur, camino, y oeste, don Casimiro Alvarez. Es la parcela número 320 del polígono 15. Inscrita al tomo 2.361, libro 40 de Cabrillanes, folio 162, finca número 3.515, inscripción primera. Tipo: 178.500 pesetas.

Dado en Villablino a 15 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—55.890.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo número 192/1993, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ruiz de la Serna, en nombre y representación de «Sociedad Mercantil Automoción Villanovense, Sociedad Anónima», contra don Miguel Donoso Carmona y doña Josefa García Gallardo, en reclamación de cantidad (cuantía: 2.349.188 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, calle Viriato, número 1, señalándose para la primera el día 17 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación ascendente a 7.500.000 pesetas. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, se señala el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100 y caso de quedar desierta ésta se señala para la tercera el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas: sin sujeción a tipo, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a pública subasta por el tipo de tasación ascendente a 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento público designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo en la cuenta número 038600017019293, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración por escrito en pliego cerrado, presentando junto a aquél el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—A instancia de la parte actora se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos esta circunstancia.

Bien objeto de subasta

Casa en esta ciudad, en la calle Navegante Juan Morcillo, señalada con el número 69, con una extensión superficial de 272 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad en el tomo 832 del archivo, folio 103, finca número 19.432.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de julio de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—55.865-3.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, con CIF número A-39036132, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra «Servicios Videográficos El Abra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Rioseco, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por propuesta de providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subastas es el de 14.707.868 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y que podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta corriente número 1.102, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y no se solicitase la adjudicación, se señala para el remate de la segunda el día 13 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y, en su caso, se señala para el remate de tercera subasta el día 10 de enero, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, y debiendo consignar en ambos casos los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, acreditando haberse consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el importe de la consignación necesaria para la subasta de que se trate.

Bien que se saca a subasta

Casa en el casco urbano del pueblo de Rioseco, Valle de Manzanedo (Burgos), de una sola planta, de unos 200 metros cuadrados, con su terreno al frente, izquierda y fondo, todo mide unos 500 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Manzanedo; sur y este, señor Tarabusi; oeste, carretera San Martín del Rojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.872, libro 34, folio 180, finca 4.443, inscripción 3.ª Tasada en 14.707.868 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a la entidad deudora para en el supuesto de que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Dado en Villarcayo a 23 de septiembre de 1994.—El Juez, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—55.463.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/1991, seguidos a instancia de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, contra «Tubelec, S. L. D.», don Armando Campos Mataix, doña Julia Valdés Almiñana, don Carlos Molina Francés, doña Luisa Navarro Muñoz, don Miguel Alcaraz del Valle, doña Antonia Almiñana Catalá, don José Ramón Ferrer Nacher, doña María Castelo Samper y don Angel Escoda Alarcón, en reclamación de la cantidad de 9.589.104 pesetas de principal y 3.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado/s, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad que se limita al ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a cabo personalmente antes de la fecha de celebración de la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo tractor agrícola, marca «Massey Ferguson», modelo 147-Ebro, 45 C.V., matrícula A-32164-VE, número de Bastidor 614X-163470, fecha de matriculación 1 de octubre de 1978. En la cantidad de 120.000 pesetas.

De la propiedad de doña Julia Valdés Almiñana:

1. Una cuarta parte indivisa, urbana casa-habitación en Biar, calle Don Juan García, 29, con superficie de 125 metros cuadrados en la planta baja y la planta alta en ruinas. Inscrita al tomo 677, libro 121, folio 9, finca número 9.117. En la cantidad de 837.500 pesetas.

De la propiedad de doña María Castelló Samper, casada con don José Ramón Ferrer Nacher:

2. Rústica, viña y olivo en la partida del Raconco de Biar, con superficie de 58 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 870, libro 138, folio 170, finca número 10.977. En la cantidad de 875.000 pesetas.

De la propiedad de don Angel Escoda Alarcón, casado con doña Rafaela Almiñana Catalá:

3. Rústica, tierra secano, viña y olivo, con superficie de 21 áreas. Partida Sarceta de Biar, se ha construido un local de planta baja de 30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 918, libro 144, folio 103, finca número 11.504. En la cantidad de 1.287.500 pesetas.

4. Urbana, vivienda tipo B, derecha, 2.ª planta, calle Perino, sin número, Biar, con superficie de 104,24 metros cuadrados, construidos y 86,56 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 777, libro 131, folio 132, finca número 10.191. En la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—55.464.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1991, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Elorza, contra don José Roberto Pérez Sánchez y doña Asunción Busto Torrecilla, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000170265/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero, derecha A, paseo de la Zumaquera, número 72. Superficie 69 metros 66 decímetros cuadrados. Sección sexta. Libro 16, folio 87, finca 633. El valor de la vivienda a efectos de subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—55.777.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 197/1988, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, Gran Via, número 7, contra doña Ascensión García Cañavate, con domicilio en Hellín, calle Barrio Méndez de Iso, en reclamación de cantidad 444.719 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embar-

gado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa en el heredamiento de Isso, barrio Méndez, número 62, término municipal de Hellín, compuesta de varios departamentos, con una fachada de 13 metros y una superficie de 117 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 1.033, folio 73, finca número 35.494, inscripción primera.

Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Yecla a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—55.795-58.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 del Juzgado de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, con el número 40/1994-A, instado por doña Angeles, don Enrique, doña Carmen, don Antonio y doña Adelaida Gimeno Sancho, doña María Nieves, don Francisco y don José Gimeno Gómez, doña Carmen y doña Rosa Sancho Marco y doña Esperanza y don Concepción Trinchán Gimeno, representados por la Procuradora doña Begoña Uriarte González, sobre bienes de la herencia del difunto matrimonio formado por doña Avelina Gimeno Marco y don Francisco Gimeno Domingo, por providencia de fecha 12 de septiembre de 1994, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, en el cual se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas, pudieren tener o creerse con derecho a los bienes, a fin de que en el término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado alegar y probar lo que a su derecho puede convenir, debiendo acompañar todos aquellos que se presenten en el expediente alegando derecho a los bienes los documentos en que lo funden y el correspondiente árbol genealógico, en su caso, debiendo asimismo expresar, en caso de no tener a su disposición alguno de los documentos, el archivo en que deba hallarse, ofreciendo presentarlo oportunamente.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Oficial habilitado.—56.165-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/194-A, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Francisco Javier Insa Alcalá y doña María Isabel Aguilera González.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 10 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de hacer efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero (solamente el ejecutante).

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de enero de

1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela números 364 y 381, al paraje Ontines, término de Sobradiel, de 2 hectáreas 7 áreas 4 centiáreas.

Linderos: Norte, Escorredero del Monte; sur, acequia de la Almozara; este, carretera de Sobradiel; oeste, mediante brazal de riego, con parcela 382 del Ayuntamiento.

Inscrita al tomo 1.073, folio 136, finca número 495, del Registro de la Propiedad de Zaragoza.

Tasada en 10.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—55.819-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 706/1988, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Vicente Marzo Jovellar, don Vicente Marzo Pau, doña Ramona Jovellar Capdevila y don Francisco Marzo Jovellar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento 1 en Benabarre, zona o partida de la Fontaneta, con fachada a la plaza denominada Carbasilla, actualmente señalada al número 10. Ocupa un solar de 39 metros cuadrados, existiendo además en la parte posterior y en la derecha, entrando, sendas franjas de terreno destinado a zona ajardinada con una anchura media de 2,50 metros y una superficie en conjunto de 33 metros cuadrados. La edificación consta de tres plantas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 438, libro 32, folio 43, finca 3.163 dpdo.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Fundo seco, en su mayor parte destinado a pastos, en partida Serrat, Obaguet, Viña Vella y Las Pedreras, de 20 hectáreas 33 áreas 76 centiáreas de extensión. Está constituida por parte de la subparcela m) y por la totalidad de las subparcelas n), ñ), r) y s), todas ellas de la parcela 57 del polígono 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 308, libro 4, folio 137, finca 465, inscripción segunda.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—55.870.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Construcciones Mecánicas J. Matabosch, Sociedad Anónima», y don Jorge Matabosch Fernández, en el proceso de ejecución 5.105/1992, instado por don Jaime Castells Biosca y 14 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un torno automático Okuma-LB-15 número 5.812-0986.

Un torno cilíndrico «Torrent» T.71-78, número 0291-3.

Un torno cilíndrico «Cumbre», modelo 026, número 026-1326.

Un torno revólver TR 40", número 2.952.

Un torno revólver TR 60" número 2.132.

Una sierra automática Uniz-C-300-A, número 156, motor 65586.

Una cizalla «Collado», tipo 26, número 1.014.

Una dobladora «Keetona», número HUF-6316039.

Una fresadora «Fexac», modelo UG, número 5.181.

Una rectificadora «Danobat», RE-1200-A.

Una rectificadora planta T-650.

Un taladro «Soraluce», Tro-1250, número 4607110405.

Un taladro «Foradia», GH 50-100.

Un taladro «Ibarnia», modelo 30-CMC, número 118.

Un taladro «Richmod», 600, número de serie 105-0178-515.

Un taladro «Richmod», NC-50-600.

Un ordenador «IBM», compuesto por: Una central «Type», 5363, S/número 44-41806; cuatro pantallas «IBM», y cuatro teclados «IBM».

Una impresora «IBM», Type 4202-003.

Un ordenador PC «Amstrad», número 542-8720849.

Una fotocopiadora «Olivetti», copia 70?0.

Un coche «Citroën», C-15, matrícula B-9231-HJ.
Un coche «Citroën», C-25-D, matrícula B-6292-FV.

15 puentes grúa: Un «Vicinay», 3 toneladas; un «Vilop», 1,5 toneladas; uno de 1,5 tonelada, y dos «Vivinay», 1,4 toneladas, cadena.

Una furgoneta «Nissan», Trade 2.8, matrícula B-0923-IJ.

Un compresor «Puskamatic», de 10 CV.

Tres muelas «Formis».

Una mandrinadora marca «Ayce».

Una iapeadora vertical.

Dos taladros de mano «Ibarnia», 45.

Una sierra «Uniz», C-300-a.

Una sierra de disco MG.

Una cizalla universal «Gairu» (troqueladora).

Una báscula «Ariso», número 13.956, de 500 kilogramos.

Una pulidora (montaje casero en torno).

Una rectificadora «Sunnen», 45.025.

Una fresadora «Holke», F-3.

Una fresadora «Gurruchaga», Kair T-650.

Tres tableros de dibujo marcas varias.

Cinco máquinas de soldar argón hilo continuo (viejas).

Una prensa para 30 toneladas puente.

Dos toros de transporte, un «Baker» y un manual.

Una cabra «Hermed» (grúa móvil), 500 kilogramos.

Un coche «Opel», Omega, matrícula B-5379-JY.
Una máquina modelo HG en proceso de fabricación.

Tres máquinas modelo H1.

Siete máquinas modelo HP.

Dos máquinas modelo CB-3.

Tres máquinas modelo CB-4.

Una máquina modelo HCV-25/A" (en proceso de fabricación).

Una máquina modelo MCH-10 (en proceso de fabricación).

Una máquina modelo tren lavado coches (en proceso de fabricación).

11 mesas de despacho diferentes tipos y tamaños.

Cinco estanterías metálicas de 1,50 x 1 aproximadamente.

Un télex sin marca ni referencia (obsoleto).

Dos atados automáticos MCH-10 (grupos de atar y cortar) submontajes.

Dos agujas atadas automáticas MCH-10 (grupos de atar y cortar).

Una aguja atada automática MCH-20.

Dos atados automáticos MCH-20.

Un atado automático MCH-60/70.

Una aguja atado automático MCH-60/70.

Un plato pisor MCH-30 (submontaje para máquina empacar).

Piezas variadas y accesorios para máquinas de fabricación.

Diferentes piezas de hierro de varios calibres.

Útiles y herramientas varias según relación en autos en hojas numeradas del 1 al 7, ambas incluidas.

Un vehículo turismo marca «Dodge», modelo 3.700, matrícula B-9723-AC.

Una máquina modelo MCH-70, y una máquina modelo H2C-20.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 9.528.800 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Camino de los Carsos, Corbera de Llobregat (Barcelona), siendo depositaria doña Marta Matabosch Anduecas, con domicilio de calle Camino de los Carsos, 5, Corbera de Llobregat.

Primera subasta, el día 15 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.764.000 pesetas. Postura mínima, 6.352.533 pesetas.

Segunda subasta, el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.764.000 pesetas. Postura mínima de 4.764.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 4.764.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta

la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda y la tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero si ello es posible. c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuido en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.092.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 29 (calle Gerona, número 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada, doña Josefina Riba Serrano, en el proceso

de ejecución número 6050/1991, instado por doña Gloria Gras Ríos, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca propiedad de la ejecutada, registrada en el Registro de la Propiedad de Sant Viçenc dels Hors y sita en el municipio de Corbera del Llobregat, inscrita en el tomo 2.145, libro 108, sección Corbera, folio 34, finca número 784, inscripción quinta.

Dicho bien está tasado pericialmente en la suma de 16.784.539 pesetas y practicadas la diligencia de liquidación de cargas salen dicho bien a subasta por el valor de 6.840.201 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de noviembre a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.420.100 pesetas. Postura mínima, 4.560.134 pesetas.

Segunda subasta, el día 13 de diciembre a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.420.100 pesetas. Postura mínima, 3.420.100 pesetas.

Tercera subasta, el día 10 de enero de 1995 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.420.100 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación del bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talon conformado resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Cataluña, número 5 de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible; y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor, del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adju-

dicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1994.—El Secretario del Juzgado.—56.185.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez Castro, Secretario del Juzgado de lo Social, número 5 de Granada y provincia, en S. R.,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 180/1993 y 405/1993, acumulados, hoy, ejecución números 93/1993 y 4/1994 instados por don Antonio Martínez Trola y otros, contra «Rubesa, Sociedad Anónima», «Pavimentos Dehita, Sociedad Limitada» y «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, en forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las modificaciones que establece el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, y precio de su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1995; y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 1995; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 5 de Granada y con número 01-445419-4, clave número 1736/00064/0180/93, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la plaza del Carmen, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el ejecutante tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar dicho depósito.

Tercero.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y, en su caso, justiprecio, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio del avalúo.

Cuarto.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha señalada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran

los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinto.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo [(artículo 261-b) de la Ley de Procedimiento Laboral].

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado en este juzgado, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse para tomar parte, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptimo.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octavo.—Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Noveno.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Santa Rita, de Maracena y el depositario es don Antonio Martínez Trola.

Décimo.—En el caso de subastarse vehículos de tracción mecánica, los adjudicatarios deberán tener en cuenta en su caso lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bienes objeto de subasta

Unos 6.000 metros aproximadamente de terrazo, diferentes modelos y colores, valorado en 2.850.000 pesetas.

Vehículo Mercedes Benz 260 E, automático, matrícula GR-1661-W, valorado por el Perito en 2.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular y a los acreedores anteriores que pudieran resultar perjudicados, por el carácter del crédito perseguido en este procedimiento, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Granada a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial.—55.809.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Jueza en funciones del Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 700/1992, a instancia de don Manuel Pedride Vidal y otros, contra «Grupo Minero La Unión, Sociedad Limitada», y en trámite de ejecución 6/1993, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por haberse declarado en quiebra la primera subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Nuevos Juzgados», calle Monforte, sin número, efectuándose el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme con las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, día 25 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Los dos tercios de los indicados en la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 24 de febrero de 1995 a las nueve treinta horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 24 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas. En la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se justipreciarán los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores (a excepción del acreedor demandante) deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, un cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, al que facilitará los siguientes datos «Juzgado de lo Social número 2 de La Coruña, cuenta Juzgado número 1532, clave 64, número de expediente 700/92», debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior y entendiéndose que acepta las obligaciones consignadas en la regla sexta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero, que si hace uso de esta facultad habrá de verificarlo en los términos que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia hubiere de suspenderse alguna de las subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente lunes hábil según la primera de estas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo lo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Monte bajo en «Serrapio y Tercio do Pontigo de Corneas de Arriba» de 1 hectárea 52 áreas. Linda: Norte, don Manuel Santos Ramos; sur, don Gabino y Dositeo Arias Vázquez, don José Rodríguez Fandiño y don José María Sánchez Peteiro; este, río Mandeo; y oeste, río Portacorneas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 499, al libro 31, folio 46, finca número 6.834, municipio de Sobrado Dos Monxes.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

2. Monte bajo «Chousa Nova», 96 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, sur y este más que se describirá y oeste, río Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 47, finca número 6.835, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 2.412.000 pesetas.

3. Monte bajo «Aro de Cendo Serrapio» de 2 hectáreas 15 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, doña Josefa García; sur, monte de los vecinos de Codesoso; este, doña Angela Gómez Cotos, don José Antonio Cabo Gómez y otros, vallado enmedio; y oeste, más que se describió. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 48, finca número 6.836, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 5.385.000 pesetas.

4. Monte bajo «Do aro da Carballeira do Mandeo o Tercio da Chousa Nova» de 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Vizcaino Corral; sur, herederos de don Angel López Pandelo; este, río Mandeo; y oeste, propiedad de Minas La Unión, esta finca se encuentra dividida en dos parcelas por haber sido atravesada por la carretera de Sobrado a Friol de sur a norte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 49, finca número 6.837, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 202.500 pesetas.

5. Monte bajo al sitio del anterior, de 21 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Vizcaino; sur, doña Anuncia Vizcaino Loediro; este, río Mandeo; y oeste, Minas La Unión, está dividida en dos partes, por la carretera de Sobrado a Friol que la cruza de sur a norte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 50, finca número 6.838, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 546.250 pesetas.

6. Monte bajo al sitio de los anteriores de 19 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Vizcaino y hermanos; sur, don Emilio Vizcaino y hermanos; este, río Mandeo; y oeste, Minas La Unión. Está dividido en dos parcelas por la carretera de Sobrado a Friol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 51, finca número 6.839, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 495.750 pesetas.

7. Monte «Aro da Granxiña», tercio de Pontigo de Abaixo, 4 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, don José Gómez Vizcaino; este río Mandeo; y oeste, muro que le cierra y separa de monte de «Aro de Ceón», está dividido en dos parcelas por la carretera de Sobrado a Friol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 52, finca número 6.840, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 108.000 pesetas.

8. Monte «Aro do Muíño Novo» o Tercio do Pontigo de Abaixo, de 4 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto; sur, doña Virtudes ...; este, río Mandeo; y oeste, muro que le separa «Aro de Ceón», está cruzado por la carretera igual que

los anteriores. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 53, finca número 6.841, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 121.500 pesetas.

9. Monte bajo en «Aro de Cendón» por la parte norte de 7 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, monte «Do Couso Portocouso»; sur, don Manuel Souto Ramos; este, muro que le separa de «Aro do Muíño Novo»; y oeste, «Aro Pequeno de Arriba do Pontigo», de vecinos de Vilariño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 54, finca número 6.842, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 185.750 pesetas.

10. Monte bajo «Aro do Porto do Couso» de 3 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Sobrado a Friol; sur, monte «Aro de Ceón»; este, don Manuel Souto Ramos; y oeste, don Angel Buján López. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 55, finca número 6.843, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 86.000 pesetas.

11. Monte «Aro de Ceón» de 36 áreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, el mismo; este, muro que la sostiene y separa del monte «Aro de Granxiñas»; y oeste, con «Aro de Cima de Verdeón». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 56, finca número 6.844, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 900.000 pesetas.

12. Monte bajo llamado «Aro de Cima de Verdeón» de 5 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don José Gómez; sur, don Manuel Souto Ramos; este, monte «Aro de Ceón» de varios; y oeste, monte «Aro de Verdeón». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 57, finca número 6.845, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 130.500 pesetas.

13. Monte «Aro do Verdeón» de 6 áreas. Linda: Norte, don Antonio Amil García; sur, don Manuel Souto Ramos; este, muro que se separa de parcela anterior; y oeste, doña Angela Gómez Cotos y don José Antonio Gómez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 58, finca número 6.846, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 150.000 pesetas.

14. Monte bajo «Aro de Cima de Verdeón o Pontigo» de 4 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, doña Angela Buján López; este, muro que se para el monte de varios propietarios llamado «Aro de Ceón»; y oeste, con monte «Aro do Pontigo de Abaixo» y de varios vecinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 59, finca número 6.847, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 115.000 pesetas.

15. Monte bajo llamado «Aro Pequeno» de 4 áreas, 58 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Souto Ramos; sur, don Benito Ares Martínez y otros; este, monte «Aro de Ceón»; y oeste, «Aro do Pontigo de Abaixo» de varios propietarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 60, finca número 6.848, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 114.500 pesetas.

16. Monte bajo llamado «Aro Pequeno» de 1 área 89 centiáreas. Linda: Norte, muro que le separa del monte llamado «Aro do Portocouso» de varios propietarios; sur, don José Gómez Vizcaino; este, don Manuel Souto Ramos; y oeste más de don José Gómez Vizcaino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 61, finca número 6.849, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 47.250 pesetas.

17. Monte bajo «Aro Pontigo de Abaixo» de 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Angel López Pandelo; sur, doña Angela Buján López; este, don Manuel Vázquez López; y oeste, don Manuel Souto Ramos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 62, finca número 6.850, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 45.000 pesetas.

18. Monte bajo «Aro do Pontigo de Abaixo» de 10 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, doña Angela Buján López; sur, don Manuel Souto Ramos; este, muro que le separa del monte, «Aro Pequeno do Pontigo» de varios propietarios; y oeste, río Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 63, finca número 6.851, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 258.000 pesetas.

19. Monte «Serrapio» de 1 hectárea 99 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don José Gómez y herederos de don Antonio López; sur, don Emilio Vizcaino Corral y consorte; este, río Mandeo; y oeste, río Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 64, finca número 6.852, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 4.978.000 pesetas.

20. Monte «Chousa Nova» de 26 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y sur, más de don José María Sánchez Peteiro, don Gabino y don Dositeo Arias Vázquez y don José Rodríguez Fandiño; este, lo mismo; y oeste, río llamado Portacorneas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa al tomo 449, libro 31, folio 65, finca número 6.853, municipio de Sobrado dos Monxes.

Valorado en 670.000 pesetas.

21. a) 1.800 toneladas de gravilla, de 6-12.

b) 3.000 toneladas de zahorra.

c) 108 toneladas de gravillón de 14-30.

d) 1.840 toneladas de polvillo.

e) 4.550 toneladas de arena.

Valorado en lote en 5.335.000 pesetas.

22. Báscula marca «Ariso», para toneladas.

Valorada en 400.000 pesetas.

23. Equipo de machaqueo, compuesto de una noria, un alimentador, tres cribas, nueve cintas, tres molinos, doce tolvas y una bomba para lavado.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

24. Un camión marca «Barreiros-Centauro».

Valorado en 50.000 pesetas.

25. a) Navé destinada a almacén en muy mal estado de conservación.

b) Una pequeña edificación, destinada a garaje y a almacén de chatarra.

c) Pequeña edificación con una báscula, marca «Ariso» para 60 toneladas métricas.

d) Dos líneas eléctricas, una de alta, con cinco postes de hormigón, y otra de baja, con tres postes de madera.

Valorado en 2.155.000 pesetas.

26. Un transformador. Valorado en 300.000 pesetas.

27. Una pala cargadora marca «Hanomag-Serie 55 D».

Valorada en 2.300.000 pesetas.

28. Una escavadora, marca «Kynos-Koehring», con cazo frontal y dragalina.

Valorada en 75.000 pesetas.

29. Una pala cargadora marca «Fiat-F-12». Valorada en 30.000 pesetas.

30. Un compresor eléctrico marca «Bético». Valorado en 50.000 pesetas.

31. Una sonda perforadora cuya marca no se aprecia. Valorada en 50.000 pesetas.

32. Un torno y un taladro de mesa. Valorados en 40.000 pesetas.

33. Tres tanques para gasóleo. Valorados en 10.000 pesetas.

34. Equipo de dos botellas: Una de propano y otra de oxígeno. Valoradas en 10.000 pesetas.

35. Tres bombas submarinas. Valoradas en 300.000 pesetas.

36. Dos soldadores eléctricos. Valorados en 30.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Grupo Minero La Unión, Sociedad Limitada» y para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y demás interesados y anuncio de subasta, expido el presente en La Coruña a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza en funciones, María Antonia Rey Eibe.—El Secretario.—56.060.

NAVARRA

Edicto

Doña Mercedes Vitrián Arigita, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 52/1994.3A, tramitado a instancia de don Arturo Marcelino Santamaría y sies más, frente a «Covina, Sociedad Anónima e Interventores Judiciales», en reclamación de indemnización de crisis, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran el poder del depositario don Gerardo Díaz, con domicilio en el domicilio social de la empresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Desencajonadora DCA-10. Valor real, 1.730.472 pesetas.

Lavadora Omecal. Valor real, 6.169.722 pesetas. Llenadora, taponadora, saturador. Valor real, 6.826.932 pesetas.

Dos taponadoras Bertolaso. Valor real, 855.000 pesetas.

Enfriador continuo Ezma. Valor real, 3.512.340 pesetas.

Etiquetadora PE. Valor real, 3.491.136 pesetas. Encajonadora. Valor real, 2.569.437 pesetas.

Lavadora Ejuadora. Valor real, 1.607.400 pesetas. Llenadora rotativa. Valor real, 478.800 pesetas.

Valor total de tasación: 27.241.239 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, segunda planta, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994. En segunda subasta, el día 21 de enero de 1995. Y en tercera subasta, el día 23 de febrero de 1995. Señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Glez. Tablas, cuenta 3160 0000 64.0052.94, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 7 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Vitrián Arigita.—56.091.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 146/1992, ejecución número 146/1992, a instancia de don Jesús Mancisidor Astigarraga, don Luciano Soraluze Balenciaga y don Ignacio Zabaleta Balenciaga contra «Talleres Pikua, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de acto de conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Primer lote:

Un durómetro Centaur.
Un durómetro Mahr.
Un durómetro Emco-Intest.
Una columna de medición Mauser.
Un rubosímetro Mitutoyo.
Un pantógrafo Mitutoyo PJ 250.
Un verificador de saltos.
Una afiladora Kapp.
Una afiladora de brocas Cani.
Una equilibradora de piedras Hofman.
Una afiladora de F. Madre Mikron A 60.
Una afiladora de brocas Letag.
Una afiladora cortadores élite 70.
Una afiladora de brocas Tatar.
Un diamantador Reishauer.
Un diamantador Fassler.
Una rebabadora Unigrat.
Una punteadora Lizuan.
Una fresadora Scoiz A 1.400.
Una rectificadora de dientes Maag.
Una rectificadora de exteriores Ger.
Una rectificadora de sup. planas Pikua.
Una rectificadora de interiores Danobat.
Una rebabadora Heynalli.
Un grupo Intertiny B-500-BT.
Un compresor Siemens V-20.
Un compresor Puska N-2270.
Una limpia-taladrina Novotecnica.
Una limpia-aceite Novotecnica.
Un extractor de viruta.
Un «fenwick» rojo.
Setenta y nueve carros.
Tres mesas varias de mármol.
Un detector de grietas S-75.
Un detector de grietas M-120.
Una pulidora Micropol I.
Un cortador de probetas Thomas.
Un comprobador de material Foster.
Un microscopio 89087.
Valor total del lote: 10.475.000 pesetas.

Segundo lote:

Una fotocopiadora Canon NP 1318.
Un ordenador IBM.
Una impresora C. Itoh.
Un «flotter» Roland.
Un «cam» Scarman.
Valor total del lote: 670.000 pesetas.

Tercer lote:

Un vehículo marca «Seat», modelo Terra, tipo furgoneta, matrícula SS-8684-AD.
Valor total del lote: 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 9 de febrero de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar, en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 973.000.5, clave 1853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego, cerrado, se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de la parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de

subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Pikua, Sociedad Anónima», a cargo de don Pedro María Aldalur Zabala.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 30 de septiembre de 1994.—La Secretaría judicial.—55.812.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Aurelio Panizo Alamo, sustituto, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en la ejecución número 75/93 seguida en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Ortega Alonso y don Angel Casanova Ledesma contra don José Manuel Martín Cabrera y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a esta última, cuya descripción y tasación son como sigue:

Urbana.—Finca número 2.205 (antes 51.021), inscrita al folio 220, libro 578 del Registro de la Propiedad I de La Laguna, valorada pericialmente en la cantidad de 53.248.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Bethencourt Alfonso, número 19, 2.º y 3.º, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.248.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por la parte actora.

Cuarta.—Antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, quedando después aprobado el remate.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, señalándose para ello el día 18 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose en la misma posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente que firmo en Santa Cruz de Tenerife a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aurelio Panizo Alamo.—55.811.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez de lo Social número 9 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 153/93, hoy ejecución número 87/93, seguidos a instancia de don Antonio José Angel Garrocho y otros, contra la empresa «Fábrica María Auxiliadora de Materiales de Construcción, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, con relación al edicto de subasta fecha 14 de julio pasado, referente a la finca rústica en pago de Boruja, término de Morón de la Frontera, avenida del Pilar, número 8, se rectifica el mismo en el sentido de que la mencionada finca sale a subasta por el precio de 28.369.179 pesetas, una vez decontada la carga anterior a la que se ejecuta.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—55.810.

VIGO

Edicto

Don Angel Gómez Santos, Secretario, en sustitución, del Juzgado de lo Social número 5 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 567/1993, ejecución número 221/1993 y acumuladas, a instancia de don José Luis Vieitez González y otros, contra «Automóviles Gran Vía, Sociedad Anónima», sobre cantidades, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 369.923.060 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1994; en segunda subasta, el día 19 de enero de 1994, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 15 de febrero de 1995, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce, de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 363000064022193, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta

trarán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de «Automóviles Gran Vía, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Madrid, número 150, de Vigo.

Relación de los bienes embargados

Lote 1: Bienes muebles sitos en el local comercial de la entidad «Automóviles Gran Vía, Sociedad Anónima», sito en avenida de Madrid, número 150, de Vigo, divididos en 21 sublotes con un valor de 24.488.460 pesetas.

Lote 2: «Renault 21», matrícula PO-5710-Z. Con un valor de 450.000 pesetas.

Lote 3: «Mercedes Benz», matrícula PO-8643-S, modelo 300 D. Con un valor de 720.000 pesetas.

Lote 4: «Mercedes Benz», matrícula PO-0104-O, modelo 410 D. Con un valor de 320.000 pesetas.

Lote 5: «Mercedes Benz», matrícula PO-6055-M, modelo 300 D. Con un valor de 500.000 pesetas.

Lote 6: Edificio con terreno unido en Castrelo-Bembrive, Vigo, de 11.150 metros cuadrados,

anotado en el libro número 709 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 49 vuelto, finca número 44.042. Con un valor de 335.473.000 pesetas.

Lote 7: Finca denominada Parceiro, de la superficie de 1.031 metros cuadrados. Finca denominada Castelo de la superficie de 516 metros cuadrados. Finca denominada Pinal de Afuera de la superficie de 351 metros cuadrados; todas ellas propiedad de la entidad ejecutada en virtud de escritura de compraventa, otorgada ante el Notario de esta ciudad don Alfonso Zulueta de Haz, el día 17 de octubre de 1991, números de su protocolo 2.795 y 2.796. Con un valor total de las tres fincas de 7.971.600 pesetas.

Y para que conste y firma de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Vigo a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Gómez Santos.—56.184.